

**RECONOCIMIENTO DE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS A LAS VÍCTIMAS DE
TRATA DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA
CIUDAD DE PEREIRA**

**SANDRA BOTERO GAVIRIA
CLAUDIA DE LA PAVA LÓPEZ**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES NIÑEZ Y JUVENTUD “CINDE”
MAESTRIA EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO
COHORTE UMZ.18
2016**

**RECONOCIMIENTO DE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS A LAS VÍCTIMAS DE
TRATA DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA
CIUDAD DE PEREIRA**

**SANDRA BOTERO GAVIRIA
CLAUDIA DE LA PAVA LOPEZ**

Trabajo de grado para optar al título de Magister en Educación y Desarrollo Humano

**TUTOR
MARIO HERNAN LOPEZ BECERRA**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES NIÑEZ Y JUVENTUD “CINDE”
MAESTRIA EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO
COHORTE UMZ.18
2016**

Nota de aceptación

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

Manizales, Diciembre 7 de 2016

DEDICATORIA

A lo largo de la vida, nos colocamos diferentes metas... algunas de ellas, ambiciosas, pero todas... muy enriquecedoras, sin embargo, al ir culminando una de esas metas, como es mi formación posgradual, miro hacia atrás y miro el presente, y solo leo, que las metas que me he propuesto, han sido cumplidas porque te encuentras rodeada de maravillosas personas; que Dios ha puesto en mi camino, como...:

A mis grandes padres, que hoy desde el cielo, bendicen cada paso que doy y a quienes les puedo devolver y retribuir, ese legado que me dejaron...: amor, esperanza, perseverancia, entrega y agradecimiento,

¡A Mauricio, mi esposo y compañero!... esa personita tan especial, mi soporte y ¡mi luz!, que ha apoyado cada decisión que he tomado y... el mejor de los padres, que en cada minuto de ausencia, ha estado siempre allí, para mis dos hermosas hijas...,

¡A mi muñeca! María Camila y ¡mi chiqui! Mariapaz, mi razón de ser, mi motor de vida, que siempre recalcaron lo orgullosas que les hacía sentir y que juntas, hemos crecido y construido grandes metas por cumplir... ¡Solo le pido a Dios!... nos lo permita,

A Claudia María y Sandra Milena... Amigas, compañeras y colegas invaluable; solo ellas saben, el reconocimiento y agradecimiento, por el trasegar de este proceso investigativo... y

¡A mi compañera y hermana de corazón!... Claudia De... porque juntas visionamos y construimos este logro, con todas las alegrías, desaciertos, tristezas y dolores que nos acompañaron, pero ante los cuales... ¡triunfamos! Y que con orgullo hoy recibimos.

Es por ello, que dedico este logro a estos y mis demás acompañantes de camino... que nunca me dejaron desfallecer y siempre me sacaron a relucir, ese lado que muestra la mujer pujante que llevo por dentro... y que todo lo que hoy soy! no sería posible, sin el apoyo, respeto y admiración, de la gran familia que tengo; convirtiéndose en el motor para cada día continuar fortaleciéndome, poder devolver de alguna manera todas las bendiciones recibidas y asumir nuevos retos que la vida me pondrá en el camino.

A todos y a ¡Dios!... gracias de corazón... **Sandra Botero Gaviria**

A ti Padre Celestial dedico este trabajo de investigación, sin ti no habría sido posible lograrlo, me levantaste en cada caída, me fortaleciste en cada incertidumbre y me colmaste de paciencia y sabiduría para comprender que cada tropiezo era una extraordinaria oportunidad para crecer en amor, humildad y gratitud hacia todas aquellas personas que pusiste en mi camino para guiarme en la búsqueda del conocimiento.

A mi madre, por ser el pilar fundamental en mi vida, quien con su ejemplo me formo como ser humano y me enseñó que para lograr mis metas era preciso perseverar y actuar acorde con nuestros principios y la fe en Dios, a ella quien con su trabajo y dedicación logro superar los grandes obstáculos del mundo hostil e inhóspito en el que toco vivir hasta cumplir con altura la

misión encomendada de transformar sus hijas y su hijo en Seres Humanos de valores y principios morales que han llenado nuestras vidas de grandes satisfacciones, también me enseñó que fracasar no es una derrota sino una oportunidad para agradecer a Dios por el aprendizaje que el fracaso trae.

A mis hermanas Patricia y Sonia, quienes a pesar de las circunstancias adversas que se nos han presentado, siempre han estado a mi lado, fortaleciéndome y apoyándome para continuar sin desfallecer hasta el final del camino; y a mi amado sobrino Juan Pablo, regalo de Dios a quien agradezco por su presencia en mi vida.

A mi amiga Claudia María, por el incondicional y permanente apoyo, sin el cual no hubiera sido posible culminar esta investigación, sus valiosos aportes y conocimientos guiaron con certeza nuestros pasos y nos brindaron la confianza en que se anclaron los acertados resultados de nuestra investigación; y a mi colega y amiga Sandra Perilla López, por su invaluable apoyo y comprensión permanente.

A Sandra Botero Gaviria, mi gran amiga y coequipera en esta investigación, por su paciencia, comprensión y apoyo incondicional, sus aciertos guiaron mis pasos por el camino seguro y me soportaron para no desfallecer.

Claudia De La Pava López

RESUMEN

La presente investigación, pretende reconocer el estado del proceso de restitución de los derechos que se les debe garantizar a las víctimas de la trata de personas por explotación sexual en la ciudad de Pereira; problemática vigente e importante, que requiere de acciones desde lo social, que den cuenta de los alcances de la intervención desde la restitución de derechos; reconociéndose los diferentes abordajes y los planteamientos en las respuestas institucionales y contextuales a las víctimas del fenómeno, especialmente lo relacionado con los procesos y programas capaces de plantear acciones que garanticen, la asistencia, la atención y reparación integral desde el reconocimiento de sus derechos y participación activa como sujetos.

Palabras claves: Trata de personas, víctimas, derechos, reconocimiento, restitución.

ABSTRACT

This research aims to recognize the current state of the process of restoration of the rights that should be guaranteed to victims of trafficking for sexual exploitation in the city of Pereira; current and important issue that requires action from the social, to realize the scope of the intervention from the restoration of rights; recognizing the different approaches and approaches in institutional and contextual to the victims of the phenomenon responses, especially related to the processes and programs able to propose actions that guarantee, assistance, care and full compensation from the recognition of their rights and participation active as subjects.

Keywords: Trafficking victims, rights, recognition, restitution.

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS.....	12
LISTA DE GRÁFICAS	14
LISTA DE FIGURAS.....	15
LISTA DE ANEXOS	16
INTRODUCCIÓN	18
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	29
OBJETIVOS.....	33
OBJETIVO GENERAL	33
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	33
JUSTIFICACIÓN.....	34
MARCO DE REFERENCIA	36
MARCO TEÓRICO.....	36
MARCO JURÍDICO.....	63

MARCO CONCEPTUAL.....	73
MARCO CONTEXTUAL	83
MARCO ÉTICO	95
DISEÑO METODOLÓGICO	100
MOMENTOS DEL TRABAJO INVESTIGATIVO	102
<input type="checkbox"/> Primer momento / búsqueda.....	102
<input type="checkbox"/> Segundo momento / ejecución	105
<input type="checkbox"/> Tercer momento / Análisis	109
PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	112
<input type="checkbox"/> La entrevista semi-estructurada.....	113
EL GRUPO DE DISCUSIÓN.....	115
ANÁLISIS DE LOS DATOS	117
TRABAJO DE CAMPO	117
<input type="checkbox"/> Población.....	117
APROXIMACIÓN AL TERRITORIO.....	119
TÉCNICAS APLICADAS.....	121
APROXIMACIONES AL ANÁLISIS	125
CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	127
<input type="checkbox"/> Institucionalidad.....	127

□ Codificación de los sujetos entrevistados.	128
□ Codificación de los datos	130
□ Categorías de Investigación	133

1. MIRADAS Y REALIDADES: LOS PROCESOS DE ATENCION EN EL TERRITORIO..... 136

1.2. UNA APROXIMACIÓN A LAS ACCIONES DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, DESDE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	140
--	-----

1.3. UNA APROXIMACIÓN A LAS ACCIONES DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, DESDE EL MUNICIPIO DE PEREIRA	144
---	-----

1.3.1. La orden religiosas adoratrices.	154
--	-----

1.3.2. Asociación mundos hermanos.....	157
--	-----

1.3.3. Fundación Jhonatan.....	160
--------------------------------	-----

2. LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS... REVELANDO REALIDADES DE LA RESTITUCION DE SUS DERECHOS 164

2.1 LA INSTITUCIONALIDAD COMO AGENTE RESPONSABLE DE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.....	169
---	-----

2.2 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN, COMO MECANISMO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS	171
---	-----

2.3. LA RUTA DE ATENCIÓN DESDE LA INSTITUCIONALIDAD	176
2.4. LA EDUCACIÓN... UN CAMINO A LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS.....	181
2.5 LO PSICOSOCIAL... UN CAMINO HACIA LA INTEGRALIDAD: LAS VÍCTIMAS Y SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	205
3. LAS VÍCTIMAS... Y SUS VOCES.....	215
4. REFLEXIONES.....	227
5. RECOMENDACIONES	232
REFERENCIAS.....	238
ANEXOS.....	256

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Mecanismos de la Trata de Personas	38
Tabla 2. Modalidades de la Trata de Personas.....	39
Tabla 3. Pereira, Población total estimada según comunas, Año 2008	84
Tabla 4. Categorización Entrevistas Semiestructuradas	110
Tabla 5. Categorización Grupo de Discusión – Actores Claves.....	110
Tabla 6. Matriz Programas y Procesos a la Restitución de Derechos.....	111
Tabla 7. Participantes Entrevistas Semi-estructuradas	125
Tabla 8. Participantes Grupo Discusión – Actores Claves	125
Tabla 9. Codificación Institucionalidad	128
Tabla 10. Codificación Sujetos Entrevistados	129
Tabla 11. Codificación Grupo de Discusión y Actores Claves	130
Tabla 12. Ejemplo de matriz de análisis	132
Tabla 13. Proceso Metodológico: Identificación – Caracterización y Análisis de la Información.....	134
Tabla 14. Normatividad Colombiana. <i>Referenciados en Anexo 1 y 2</i>	139
Tabla 15. Consolidado Informe Balance de Gestión Gobierno Departamental. Periodo 2012 - 2014.....	143
Tabla 16. Consolidado Acciones de Prevención 2014 - 2015 U.P.P.V.....	149

Tabla 17. Acciones de Prevención y Atención en el Sistema Educativo.....	153
Tabla 18. Fases para la atención a las víctimas de la trata de personas	156
Tabla 19. Estadísticas: Modalidad Trata de Personas en Colombia 2011-2014.....	165
Tabla 20. Codificación Sujetos Entrevistados	168
Tabla 21. Codificación Grupo de Discusión y Actores Claves	168
Tabla 22. Comparativo Integrantes Comités de Trata Departamental y Municipal	174
Tabla 23. Ruta de asistencia Departamental y Municipal.....	178
Tabla 24. Plan de Reintegración Departamental y Municipal	179
Tabla 25. Prevención para la Sensibilización. Acciones desde el Comité Departamental de Trata de Personas	190
Tabla 26. Prevención para la Educación. Acciones desde el Comité Departamental de Trata de Personas	191
Tabla 27. Prevención para la Sensibilización y Educación – Acciones desde la UPPV	194
Tabla 28. Población Migrante atendida por AESCO. 2011 - 2012	197
Tabla 29. Registro víctimas OIM, Colombia 2015.....	217

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Modalidades de Trata en Antioquia y Eje Cafetero.....	90
--	----

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Clasificación de la revisión documental (Galeano, 2004).....	103
Figura 2. Revisión Documental en el proceso de Investigación.....	104
Figura 3. Población Objeto de Estudio	117
Figura 4. Aproximación al Territorio.....	119
Figura 5. Técnicas Aplicadas.....	121
Figura 6. Categorías de Análisis	133
Figura 7. Ruta de atención psicosocial y socio familiar a sobrevivientes y víctimas de trata de personas	151
Figura 8. Sectores Entrevistados: Acciones y Responsabilidades	167
Figura 9. Instancias entrevistadas: Privada – Publica.....	186
Figura 10. Acciones Preventivas desde el Orden Nacional – Regional y Local.....	189
Figura 11. Campaña contra la Trata (Se referencia como Anexo 22)	193
Figura 12. Ruta de remisión en la Red del Sector Educativo	202
Figura 13. Ruta de remisión desde el Sector Educativo	203
Figura 14. Perspectiva Psicosocial.....	208
Figura 15. Ruta de asistencia emergencia Trata Externa.....	221
Figura 16. Ruta de asistencia emergencia Trata Interna.....	222

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Ley 985 del 2005.....	256
Anexo 2. Decreto 1069 de 2014	256
Anexo 3. Consentimiento Informado.....	256
Anexo 4. Revisión Documental	256
Anexo 5. Transcripción de Entrevistas Semiestructuradas a:.....	256
Anexo 6. Transcripción Grupo de Discusión y Actores Claves	256
Anexo 7. Consolidado Transcripción Entrevistas Semiestructuradas – Grupo de Discusión/Actores Claves	257
Anexo 8. Matriz Programas y Procesos a la Restitución de Derechos	257
Anexo 9. Modelos de Entrevista Semi-estructurada (Pilotaje y Modificada)	257
Anexo 10. Guía Metodológica y “Preguntas Claves” Grupo de Discusión y Actores Claves ...	257
Anexo 12. Matriz de Análisis Entrevistas Semiestructuradas	257
Anexo 13. Decreto 1045 de 2008	257
Anexo 14. Decreto 638 de 2012	257
Anexo 15. Informe Matriz Balance de Gestión Gobernación De Risaralda.....	257
Anexo 16. Rutas de Asistencia Inmediata y Mediata (p.112.....	258
Anexo 17. Plegable Centro de Información y Atención al Migrante y su Familia. Alcaldía Municipal	258

Anexo 18. Decreto 1201 del 30 de Dic.2011. Creación Mesa Municipal para población Migratoria.	258
Anexo 19. Decreto 940 del 7 de Dic.2012. Se modifica el Decreto 1201.	258
Anexo 20. Línea Estratégica Subprograma Migrantes	258
Anexo 21. Estrategia Nacional de Prevención de la Trata de Personas 2007-2012	258
Anexo 22. Campaña Departamental contra la Trata.....	258
Anexo 23. Campaña Municipal... Luchemos contra la Trata de Personas	258
Anexo 24. Registro Fotográfico... Momentos del Proyecto de Investigación	258
Anexo 25. Audios Entrevistas – Grupo de Discusión / Actores Claves	258

INTRODUCCIÓN

La trata de personas, fenómeno muy antiguo, que tiene raíces en la historia de la humanidad y que estuvo ligado desde los orígenes a las guerras, la esclavitud y la objetivación sexual de las mujeres, reconocido solo a fines del siglo XIX e inicios del XX en lo que se denominó “Trata de Blancas”, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, para servir como prostitutas o concubinas generalmente en países árabes, africanos o asiáticos. Dicha movilidad, era fruto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables con el objeto de explotarlas sexualmente y específicamente en las “nativas africanas”, que eran traficadas con un doble propósito: trabajar como mano de obra gratuita, para la reproducción de esclavos, es decir, la producción de más mano de obra regalada y servir de objeto sexual (Ezeta, 2006, p. 9)

El concepto trata de personas, ha sido poco investigado, siendo aún un concepto no asociado con el tráfico de personas, pues para referirse a este fenómeno social han sido utilizado otros; sin embargo, en América Latina y en países como Colombia, el mismo, ha estado presente en cada una de las etapas de su historia, desde el descubrimiento de América, hasta nuestros tiempos, marca el inicio del tráfico de personas de un país a otro, en el que se establece la esclavitud, como indicador relevante en materia de explotación (OIT, 2006).

La trata de personas, es un delito infame que atenta contra la dignidad de los seres humanos, conllevándolos al grado de objetos y comercialización, como cualquier otro bien que se oferta en el mercado. Esta modalidad de negocio tiene sus intereses puestos en los sujetos y en

las virtudes que ellos tienen para sacarles provecho. Considerando el nivel de afectación de hombres, mujeres y niños(as) por igual, su atención se centra en el género femenino por ser mayores sus condiciones de vulnerabilidad; en razón entre a los siguientes factores:

- El desempleo y la falta de oportunidades.
- La actividad de los grupos al margen de la Ley.
- El fenómeno de los desplazados por la violencia.
- La inseguridad.
- La demanda por mujeres colombianas en algunas regiones del mundo.
- La presencia y fortalecimiento de redes de traficantes.
- La corrupción y la impunidad (Henao Trip, 2008, p. 390)

En las últimas décadas, las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, han avanzado sustancialmente en la comprensión y tipificación del fenómeno, así como en las obligaciones de los Estados para prevenirlo, atenderlo y sancionarlo. En el año 2000 se suscribe el Protocolo de Palermo, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, según UNODC (2004) afirma que:

a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que tenga la intención de realizar descrita en el apartado (a) del presente artículo, no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción con fines de explotación, se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado (a) del presente artículo.

En estudios que se han realizado, intentando describir y comprender la magnitud del problema en Colombia, se han identificado, principalmente cuatro (4) modalidades relevantes de la trata de personas, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006):

- Explotación sexual: prostitución (Butcher, 2003)¹ forzada de adultos y explotación sexual comercial infantil. Se da tanto a nivel internacional (trata externa) como dentro del país (trata interna), siendo la primera modalidad mucho más conocida que la segunda; y donde Japón y España, se han identificado como los principales países de destino, tanto por el DAS, INTERPOL y la Policía Nacional
- Trabajo forzoso: servicio doméstico, agricultura, minas, fábricas y situación de violencia: reclutamiento forzado. Incluye menores y adultos, tanto dentro como fuera del país, como: el trabajo adulto en fábricas y restaurantes (especialmente trata externa), el trabajo infantil en agricultura, minas y ladrilleras (común en la trata interna), y el trabajo doméstico (tanto en trata interna como externa).

¹ Habría que distinguir la trata de personas con fines de explotación sexual de la prostitución. Butcher (2003), la diferencia radica en la agencia de la persona para actuar. Mientras en la trata de personas la venta de servicios sexuales involucra diversas formas de abuso del poder y el beneficio económico es siempre para una tercera persona, la prostitución hace referencia a la venta de servicios sexuales con el consentimiento de quien los presta.

- Servidumbre: mendicidad y matrimonio servil. La mendicidad de niños, niñas, adolescentes (NNA), e incluso adultos, es la modalidad más común en el país. Se estima que hay alrededor de 37 mil NNA en la calle, algunos de los cuales pueden considerarse víctimas de trata –sólo cuando han sido trasladados de su lugar de residencia con el fin de forzarlos a ejercerla– y son explotados por otro individuo (p.14)

Los estudios realizados alrededor de la trata de personas, evidencian las inequidades y desigualdades de género que coartan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas, que son sometidas a múltiples formas de violencias en los ámbitos públicos y privados, presentándose en todos los casos, violencia psicológica ejercida mediante el control, sometimiento, amenazas y chantajes, que trastornan la autonomía para decidir sobre asuntos importantes en su vida como el restablecimiento de relaciones personales sanas y equitativas.

En la trata de personas confluyen factores de tipo social, económico, cultural y político marcados por las desigualdades entre hombres y mujeres, por consiguiente, tanto la comprensión de la problemática, como las políticas, programas y proyectos de prevención y atención que busquen el restablecimiento de los derechos a las víctimas, deben ser integrales y parte central de esa integralidad es la perspectiva de género, razones por las cuales se hace indispensable abordar recomendaciones que incluyan registros desagregados por sexo, políticas públicas de prevención y de atención, seguimiento evaluación e investigación con un enfoque de género (UNODC, 2009)

La modalidad de explotación sexual en la trata de personas puede considerarse como una forma de violencia basada en el género, que conlleva el rechazo social de las víctimas, transformadas por sus tratantes en objetos invisibles, rodeadas de impunidad, clandestinidad, obligadas en la mayoría de los casos a consumir licor y estupefacientes para ser más fácilmente manipuladas.

Por lo anterior, desde la perspectiva de género, puede afirmarse que existe mayor permisividad cultural para el uso del cuerpo de la mujer como mercancía, así como también discriminación para su acceso al mercado laboral, demanda elevada de mujeres latinas en el exterior para su explotación sexual, siendo proporcionalmente más alta la violencia sexual e intrafamiliar ejercida sobre las mujeres, la violencia basada en el género en sus diferentes manifestaciones está presente en la vida cotidiana.

La condición de subordinación que históricamente han vivido las mujeres en todos los continentes, las ha hecho depositarias de violencia procedentes de complejos sociales potencializados a partir de las ideologías. La palabra violencia motiva una forma de actuar que ofende y perjudica mediante el uso excesivo de la fuerza, es toda agresión material o simbólica que afecta a las mujeres en su dignidad e integridad emocional y física. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) la precisa como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Art. 1)

Estos factores entre otros, facilitan la vinculación femenina a la trata de personas, generándose relaciones de poder y subordinación de las construcciones sociales de género y las condiciones de vulnerabilidad social presentes en las mujeres.

Según el informe de Flórez et al (2011) para la OIM en convenio con el CEDE de la Facultad de Economía de la Universidad de Los Andes y con el apoyo financiero de la Unión Europea y del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) de Naciones Unidas, acordaron realizar el estudio: “Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema”, en el cual se afirma: “la trata interna en Colombia en los últimos años se ha venido complejizando, específicamente, con respecto a la explotación sexual” (p. 9) , siendo una de las más evidentes, no sólo por las dimensiones del problema, sino por las implicaciones para las personas que persisten desde las condiciones de violencia y de narcotráfico en el país; tal y como lo estima la Revista Dinero (2015) “Colombia es considerada la tercera nación con mayor número de víctimas de trata de personas en América Latina. La mayoría de los casos que se conocen están relacionados con la explotación sexual”.

En este contexto, el Estado Colombiano reconoce la vigencia plena de los derechos humanos; no obstante la normatividad existente privilegia su exigibilidad, la existencia de barreras institucionales, culturales, educativas entre otras, no favorecen el ejercicio efectivo de los mismos, constituyéndose en un nivel especial de análisis.

Además de lo anterior, la precariedad de algunos sectores de la población impulsados en ocasiones, al ejercicio de acciones delictivas, en búsqueda de recursos para satisfacer sus necesidades; es aquí, como la trata de personas configura un delito en el cual las bandas de tratantes, convierten en víctimas a estas poblaciones, sometiéndoles a diversas formas de esclavitud, atrapándolos desde mecanismos coercitivos y violentos que no les permiten autónomamente salir de estas redes.

De una manera particular, uno de los territorios de Colombia que presenta un alto índice de la población, que ha sido históricamente sometida a la trata de personas, es el Eje Cafetero, atribuyéndose entre otras causas, a la permanente migración de sus habitantes.

Esta situación unida a las características innatas culturales de la población del eje cafetero, destacándose entre otras: la búsqueda continua del éxito y el posicionamiento económico, además por ser una región cafetera la movilidad de la población es una variable constante que implica el cambio continuo de lugar de residencia por la búsqueda de trabajo en los sitios donde se presentan las cosechas, hace que exista la costumbre de trasladarse y estar cambiando. Esta práctica de movimientos constantes, unida al deseo de conseguir dinero, los hace más vulnerables al fenómeno social de la trata de personas (UNODC, 2009).

Esto se evidencia en el Artículo “La Trata de personas ¿Un negocio?, el cual se dice:

La principal causa, es la falta de oportunidades de empleo en el país, ya que una mujer en Hong Kong puede estar mandándole a su familia un promedio de 2.5 millones de pesos...

Igualmente, por la creación de una narco cultura, que se evidencia en Pereira, y en la cual

las mujeres prefieren el llamado dinero fácil y a causa de esto sacrificar sus cuerpos durante unos años en el exterior para posteriormente regresar con una buena suma de dinero. Estas mujeres se dedican a la prostitución en el exterior, también por la falta de una figura materna o paterna en sus hogares, debido a la inmigración que se dio en Risaralda en los años 90, especialmente a España y Estados Unidos (Diario del Otún , 2013).

Asociado a lo anterior, está igualmente el problema de la Migración, como lo referencia la OIM (2006):

Migrar es una estrategia milenaria para encontrar nuevas oportunidades y mejores condiciones de vida, para huir de los conflictos o simplemente, para descubrir nuevos horizontes y donde las regiones del país con mayor migración irregular son el Eje cafetero y el norte del Valle, y en especial, la ciudad de Pereira (p. 43).

Pereira, se encuentra ubicada en el conocido triángulo de oro de Colombia, situación que le ha merecido una posición estratégica en términos económicos y sociales, igualmente apalancado su desarrollo histórico y económico en el sector cafetero como estandarte del crecimiento económico y social.

Desde estos antecedentes es posible reconocer las características topográficas del departamento y su posición estratégica, la que privilegia el tránsito desde y hacia otros departamentos, como Antioquia, Chocó y el Valle del Cauca.

La trata de personas, como fenómeno complejo, causal y dialéctico, es un tema, únicamente abordado y estudiando desde la perspectiva jurídica (centrándose en la criminalización del delito), notándose una ausencia de análisis desde la dimensión social y su impacto, reconociéndose la necesidad de desarrollar procesos de investigación y de generación de conocimiento desde esta perspectiva y en dialogo con la perspectiva socio jurídica, de allí el interés mismo de estudiarlo.

El abordaje de la problemática por parte de profesional en Ciencias Sociales, y con formación como Magister en Educación y Desarrollo Humano, debe caracterizarse por concebir e interpretar en un conjunto amplio de prácticas sociales y educativas, la garantía y asistencia a las víctimas desde la perspectiva de derechos, de enfoque diferencial, de ciclo vital, entre otros; los cuales en dialogo con el ejercicio profesional posibilitan la restitución de los mismos, propician la reparación integral y contribuyendo a proceso de reinserción social.

Por lo tanto, comprender y abordar a la víctima, como sujeto de derechos, deberá ser el propósito de formaciones sociales e interdisciplinarias que permitan acertar en el diseño y conducción de procesos preventivos y de intervención adecuados al contexto, y al riesgo frente a esta problemática, permitiendo con ello, desarrollar un análisis permanente del contexto, las políticas y programas en torno a la paz y los derechos humanos, en el país y el continente.

Este proyecto, correspondió a una investigación de tipo cualitativo y tiene como sustento un enfoque narrativo. Se utilizó este tipo de investigación debido al análisis de la información

que se deriva de las expresiones orales o escritas de los actores sociales y a partir de ellas se interpreta la realidad social. Según Deslauriers (2004):

Se reconoce que la investigación cualitativa procesa los datos difícilmente cuantificables como los informes de las entrevistas, las observaciones, en ocasiones las mismas fotografías de familia, los diarios íntimos, los videos; que recurre a un método de análisis flexible y más inductivo; que se inspira en la experiencia de la vida cotidiana y en el sentido común que intenta sistematizar [...] Es decir, la investigación cualitativa no rechaza las cifras ni las estadísticas pero no les concede simplemente el primer lugar; se concentra ante todo sobre el análisis de los procesos sociales, sobre el sentido que las personas y los colectivos dan a la acción, sobre la vida cotidiana, sobre la construcción de la realidad social (p.6).

En relación a la metodología utilizada, se desarrolló en tres fases (3 momentos):

- ✓ **Fase 1:** Introducción en el campo de estudio. Se identificaron las fuentes documentales relacionadas con el tema, para lo cual se accede a las fuentes primarias de información las cuales dan cuenta de la institucionalidad y los mecanismos que se desarrollan en el marco de la prevención del fenómeno y la restitución.

- ✓ **Fase 2:** Análisis de información. Se realizó la transcripción de las entrevistas a las diversas instituciones (públicas y ONGs), al grupo de expertos y algunas víctimas; para llevar a cabo el análisis de la información a través de matrices que permitieron establecer los criterios predominantes entre los discursos de los sujetos con el fin de determinar

cuáles fueron los mecanismos identificados respecto de la restitución de derechos y como vienen siendo estos concebidos.

✓ **Fase 3:** Desarrollo de capítulos y recomendaciones. Se establece el análisis cualitativo de la información y la conformación de la misma en Capítulos; todo ello, a partir de las siguientes técnicas:

- Revisión Documental
- Entrevista semi-estructurada
- Grupo de Discusión

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La trata de personas, fenómeno complejo, dinámico, causal y dialéctico, asociada a la migración, definida por los demógrafos Philippe Mouchet & Aaron Bojarski, “proceso de traslado de las personas tras los límites de uno u otro territorio con un cambio, para siempre o por un período más o menos largo o con un regreso regular al mismo” (citado en Pompa, 2012, p. 4); convertido en un tema académico, abordado y analizado desde la perspectiva jurídica.

Sin embargo, a pesar de la interdisciplinariedad que la construcción del conocimiento, en fenómenos sociales de esta magnitud supone, apenas emergen reflexiones desde otras disciplinas que contribuyen a la comprensión de su dimensión social, relacionados con otros factores contextuales de carácter familiar, social, cultural, económico, entre otros; en los cuales se cimienta la realidad de este fenómeno; siendo algunos de ellos:

- Desconocimiento del fenómeno y sus efectos
- Aumento creciente de fenómeno en diferentes contextos y grupos poblacionales
- Implicaciones sociales, económicas, culturales, psicológicas

De igual manera, no existe el planteamiento de estrategias integrales e interdisciplinarias para su prevención y abordaje; considerando necesario reconocer la realidad de las víctimas y con ello los abordajes pertinentes.

Como lo afirmo UNODC (2009), en la introducción al resumen ejecutivo del informe más reciente:

Únicamente si entendemos la profundidad, la amplitud y el alcance del problema podremos abordar la segunda cuestión, es decir, la forma de contrarrestarlo. Hasta ahora no hemos logrado acumular muchos conocimientos y, por tanto, las iniciativas han sido insuficientes y deshilvanadas. La política sólo puede ser eficaz si se basa en pruebas fehacientes, y hasta ahora esas pruebas han sido más bien escasas (p. 2)

Desde esta perspectiva, en el contexto de Colombia, las víctimas, han sido categorizadas con un rol secundario, la justicia ha centrado su atención, en la criminalización del delito; en lo que hace referencia a la perspectiva de los Derechos Humanos, el fenómeno ha sido abordado a partir del análisis de la garantía de los mismos, las causas de inestabilidad política y económica de los países de origen de las víctimas, la insatisfacción de sus necesidades básicas, la participación de grupos humanos vulnerables, como las mujeres, niños, niñas y jóvenes.

En Colombia los datos relacionados con el fenómeno, dan cuenta de una realidad donde su marco normativo tiene como finalidad garantizar la prevención, la atención y la restitución de derechos de las víctimas; no obstante, existiendo la normatividad, se desconoce su cumplimiento. Este estudio, argumenta su razón, en que permitirá reconocer en el territorio de estudio, la restitución de los derechos y la comprensión de su dimensión social.

Uno de los primeros estudios realizados, que identifiqué cuatro (4) modalidades de trata de personas presente en el País, considero la explotación sexual, como la más frecuente:

La trata de personas con fines de explotación sexual en Colombia se da tanto a nivel internacional (trata externa) como dentro del país (trata interna), siendo la primera

modalidad mucho más conocida que la segunda. Japón y España se han identificado como los principales países de destino, tanto por el DAS, INTERPOL y la Policía Nacional como por la OIM. El 65% de los casos reportados de trata provienen de Japón (OIM, 2006, p.45)

Los resultados de esta investigación, contribuirán al conocimiento de la problemática, aportando información sobre:

- a) El conocimiento disponible acerca del tema en la región, y propiamente en la modalidad de explotación sexual,
- b) Las características de las víctimas,
- c) Los programas que existen para la restitución de los derechos de las víctimas, contextualizándolos desde enfoques: de derechos, territorialidad y la perspectiva de género.

Para el Magister en Educación y Desarrollo Humano, el abordaje de la problemática de trata de personas, debe caracterizarse por concebir e interpretar un conjunto amplio de prácticas sociales, institucionales y educativas, desde las cuales pueda ser entendida y comprendida la garantía de derechos, desde diferentes perspectivas, toda vez que se requiere conocimiento para garantizar acciones en cumplimiento de la normatividad y articulación al contexto de las víctimas. Posibilitar la inclusión y ofrecer diferentes enfoques desde el ejercicio profesional, evitara la re-victimización a la que pueden verse sometidas.

El reto o la tarea desde las dimensiones sociales interesadas en la temática, considera la necesidad de incluir y valorar las víctimas, identificar y movilizar capacidades, potencialidades

hacia una condición de sobrevivientes que desean recuperar sus proyectos de vida, dar testimonios desde sus vivencias, ser incluidas, valoradas y aportar en la comprensión y prevención del fenómeno.

De allí, la importancia y necesidad de revisar los procesos, programas, protocolos, modelos o rutas, ente otras acciones positivas que existan en el territorio para la prevención y atención, indagando no solo lo normativo sino lo social, lo familiar, lo educativo, procurando preservar en esta indagación los principios del desarrollo y dignidad humana, en este contexto social.

El creciente aumento de la problemática en especial la relacionada con la modalidad de trata en explotación sexual, para el caso de Pereira, específicamente, no se dispone de información que dé cuenta de cómo las víctimas una vez son liberadas o se liberan de esas redes, son incluidas en algún programa o proceso que garantice la restitución de sus derechos; por lo tanto, desde este proyecto de investigación podrían reconocerse los diferentes planteamientos y abordajes que como respuesta institucional y contextual a las víctimas del fenómeno, existen en el territorio, considerando en estas experiencias, la perspectiva de género.

Las consideraciones anteriores que en relación con la presencia del fenómeno en el territorio y las necesidades mencionadas de indagación, permiten formular, la siguiente pregunta:

¿Cómo se aplica el enfoque de restitución de derechos a las víctimas de la trata de personas por explotación sexual en el Municipio de Pereira?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Reconocer la aplicación del enfoque de restitución de derechos a las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual en el Municipio de Pereira.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los programas y procesos existentes para la atención a las víctimas de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual, desde un enfoque de restitución de derechos en el Municipio de Pereira.

- Caracterizar los programas y procesos existentes para la atención a las víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, desde un enfoque de restitución de derechos en el Municipio de Pereira.

- Analizar cada uno de los programas y procesos existentes para la atención a las víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, desde un enfoque de restitución de derechos en el Municipio de Pereira.

JUSTIFICACIÓN

El delito de trata de personas ha llegado a constituirse en una problemática de relevancia en todo el mundo; considerándose la “Esclavitud del Siglo XXI”; entendida también, como uno de los delitos de mayor alcance e impacto económico y social, haciéndose de difícil comprensión para reconocer, combatir y prevenir; toda vez, que a la par con los esfuerzos de los Estados para ser erradicado, aumentan las estrategias de las redes de Tratantes para seguir seduciendo a sus víctimas.

Sin duda alguna, la trata de personas ha sido para Colombia y en especial para Pereira, una problemática de alta complejidad, por ser un lugar de origen y de tránsito, así como, de destino de víctimas; donde gran parte del territorio se ha convertido en campo de acción de redes y siendo Pereira, una de las principales zonas desde donde se produce la captación y mayor incidencia de víctimas.

Si bien a nivel de la región, se han hecho estudios con respecto al fenómeno de la trata de personas, poco se sabe de los mecanismos de restitución que existen al interior del territorio para contrarrestar los efectos del mismo; en consecuencia, el proyecto tiene como finalidad reconocer el fenómeno de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual, que dé cuenta de los alcances de la intervención para la restitución de derechos de las víctimas. Constituye este estudio, un aporte novedoso para el contexto, ya que permitirá visibilizar de manera concreta los diferentes abordajes y planteamientos que como respuesta institucional y contextual a las víctimas del fenómeno, cuenta el territorio.

Se hace de especial interés, indagar desde el territorio lo relacionado con los procesos y programas de carácter preventivo para la restitución de derechos con un enfoque de género.

Entretanto, según el informe de Tovar, Maleno, & Fernández (2013), afirman que aunque no se tienen datos fiables de cuantas personas originarias del país sufren o han sufrido la Trata, la OIM estima que son unas 70.000 personas al año y la Fiscalía General de la Nación indica que en América Latina, Colombia ocupa el segundo lugar después de Brasil como país de origen de víctimas de Trata (p.6)

Dicho lo anterior, según las cifras del Ministerio del Interior en lo que respecta a los casos de víctimas por Departamento “el Valle del Cauca es el origen del mayor número de víctimas identificadas, con 111, le siguen Antioquia, con 63; Risaralda, con 56; Caldas, con 28 y Quindío, con 27” (Congote, 2014); teniendo presente que para el caso de Risaralda, los casos corresponden propiamente a Pereira y donde la mayoría de ellos, se reconocen en la modalidad de explotación sexual; razón por la cual, se hace necesario establecer un acercamiento a las acciones que se vienen realizando a nivel territorial en lo que respecta a la prevención del fenómeno y al reconocimiento de la restitución de derechos a las víctimas.

MARCO DE REFERENCIA

MARCO TEÓRICO

“Money may be able to buy a lot of things, but it should never, ever be able to buy another human being” (Kerry, 2015).

"El dinero puede ser capaz de comprar un montón de cosas, pero nunca debe, nunca será capaz de comprar a otro ser humano” (Kerry, 2015)

En tiempos de conquista en América Latina, la trata de personas especialmente el tráfico de mujeres, se daba en cumplimiento de la Ley de Guerra, esto sucedía cuando los españoles tomaban o entregaban el botín de mujeres al vencedor, dando origen al comercio sexual y creando establecimientos para su ejercicio. Posteriormente, en la colonia, aparecen las primeras normas por las cuales se castigaba dicha actividad, así como el proxenetismo, con acciones que podían llegar hasta la muerte (Polania, 1995).

A lo largo de la historia, se ha tenido unas transformaciones tanto en el concepto como en las modalidades, es así, como a partir del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se conocía como trata de blancas², término empleado para hacer referencia a las mujeres de tez blanca, mayormente europeas, que eran vendidas como concubinas y prostitutas a los países árabes y orientales.

² Durante todo el Siglo XX, pero de forma más acentuada después de las dos guerras mundiales, las mujeres europeas que huyen del hambre y el horror de la Guerra, eran presa fácil de los traficantes. Este hecho llevó a que la actividad tomase el nombre de trata de blancas, denominación que luego se transformó en Trata de personas y que actualmente es penalizado a nivel mundial. (Corporación Espacios de Mujer, 2012, p.17).

Debido al incremento de la migración femenina transnacional, la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades, cambio su antigua definición de Trata de Blancas, esto por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas, y tampoco a la naturaleza y dimensión de los abusos inherentes a este flagelo, es así, como se comenzó a utilizar el término Tráfico Humano o Tráfico de Personas³, para referirse al comercio internacional de mujeres y personas menores de edad, sin todavía alcanzarse una definición o concepto consensuado sobre este fenómeno.

En los años 80, cuando se determinó que esta práctica no afectaba solamente a las mujeres blancas en el comercio sexual, sino también a otros grupos étnicos (niños, niñas, adolescentes y hombres) y para otros fines de explotación, se decide entonces, introducir el término de trata de personas, y es allí, donde el Protocolo de las Naciones Unidas (Protocolo de Palermo), la define como:

La captación, el transporte, el traslado (dentro de un país o fuera de este), la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (UNODC, 2000, p. 2)

³ Tráfico de personas era la traducción textual al castellano del término trafficking in persons de los textos en inglés, los cuales fueron traducidos e introducidos a Latinoamérica. (OIM, 2006, p.9)

En el marco de la definición de trata de personas establecida en el Artículo 3 del Protocolo de Palermo (2000), se plantean unas categorías específicas de explotación las cuales han sido consideradas como modalidades; cuando se habla de estas se hace referencia también a los fines de la misma, es decir se hace énfasis en los diferentes trabajos, actividades y situaciones para las cuales las redes de tratantes captan a sus víctimas.

De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM, 2007) este fenómeno es clasificado, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Mecanismos de la Trata de Personas

MECANISMOS	SECTORES
Laboral	Trabajo en Fábricas, ladrilleras, minas, labores agrícolas: plantaciones y pesca: submarina y en altamar.
Sexual	Prostitución forzada, pornografía infantil, pedofilia, turismo sexual y matrimonio servil
Militar	Niños (as)soldados y soldados en cautiverio
Servidumbre	Mendicidad, prácticas religiosas y culturales y servidumbre por deudas.
Prácticas esclavistas	Trabajo doméstico, embarazos forzados y vientres en alquiler.
Esclavitud clásica	El status o condición de una persona sobre la cual se ejercen todos o algunos de los poderes asociados al derecho de propiedad.

Fuente: (OIM, 2007)

Para efectos de una mejor comprensión de las modalidades de la trata de personas, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 985 del 26 de agosto de 2005, como se referencia en Anexo 1; legislación a partir de la cual se adoptan las medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las mismas para Colombia; estableciendo las modalidades de trata de personas, como se muestran en la tabla 2:

Tabla 2. Modalidades de la Trata de Personas

MODALIDAD	DEFINICIÓN
Explotación Sexual	Es la modalidad más conocida, la cual radica en la explotación de la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía entre otras actividades de carácter sexual.
Trabajos o Servicios Forzados	Ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos en su trabajo: encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas; por una mínima o ninguna retribución económica. Se encuentran aquellas labores que se realizan de manera esclavizante en: fábricas, minas, ladrilleras, construcción, pesquería, agricultura o en el servicio doméstico.
Explotación de la Mendicidad Ajena	Cuando la víctima es obligada a pedir limosna en contra de su voluntad. El Tratante, por su lado, es el que se lucra de dicha actividad, ya que es quien organiza el negocio y quien ejerce control sobre las víctimas.
Matrimonio Servil	Es la explotación Laboral y/o sexual de un miembro de la pareja, generalmente del hombre sobre la mujer, aprovechándose de la vulnerabilidad de esta por encontrarse fuera de su contexto habitual o en otro país. Además de la situación de esclavitud, aislamiento y control, es común que se ejerza violencia física, sexual y reproductiva.
Extracción de órganos	Uso de los cuerpos vitales de seres humanos para la generación de embarazos forzados, el alquiler obligado de los vientres o la extracción y tráfico de órganos.

Fuente: (OIM, s.f.)

Colombia, se involucra en dicho fenómeno cuando en la década de los setenta, tiene auge el tráfico de mujeres (con fines de explotación sexual), con el continente Europeo, en el cual las redes de traficantes se fortalecen a tal punto que llegan a dominar el mercado del delito, configurándose este, como uno de los más rentables no solo a nivel mundial sino también nacional; incrementándose debido quizás a los múltiples problemas sociales que aparecen como consecuencia de otros de gran trascendencia en la sociedad, entre los que cabe priorizar: el desempleo, los bajos niveles educativos, la precaria intervención del Estado en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, la ineficiencia del sistema judicial, el conflicto armado y una débil economía que no responde a las demandas de la sociedad, por mencionar algunos. Es allí, cuando se identifican una gama de posibles factores de origen en la trata de personas, como lo serían: la pobreza, el género, la edad, la exclusión y la falta de garantías en el acceso a los derechos. “Elementos que pueden incluir quién es tratado o no o cumplir con un perfil de vulnerabilidad” (Iselin, 2012).

La prostitución, concebida como una violencia de género, debe analizarse desde una óptica de vulneración de derechos, en la que se observa como una persona domina a otra para su disfrute o explotación sexual. Al ser concebida como una forma de explotación, es una práctica que debe abolirse y no una profesión que tenga que regularse, lo cual equivaldría a legitimar las relaciones patriarcales implícitas en la misma como una violencia de género, en la que se pretende establecer y organizar un sistema de dominio de las mujeres, dejando sin fundamento la tarea de decenios para alcanzar la igualdad de ellas. Esto se confirma, en lo que define Tovar, Maleno, & Fernández (2013) en su Informe La Trata y la explotación en Colombia, no se quiere ver, no se puede hablar:

A diferencia de la prostitución ejercida en condiciones autónomas, la prostitución forzada es una forma de explotación sexual. Así mismo, la prostitución que en principio es ejercida de forma autónoma por una persona mayor de edad, puede considerarse explotación cuando no se cumplen las condiciones en que la persona que la ejerce aceptó prestar servicios sexuales o cuando existe de por medio constreñimiento, coacción o amenazas de cualquier tipo para prestar servicios sexuales en condiciones no consentidas (p. 26)

La prostitución no se ejerce en condiciones de libertad, siempre supone una subordinación, en la que el dominio, es de aquel que paga para la satisfacción de sus deseos sexuales, el cuerpo es el objeto que se vende, estando este íntimamente ligado a la personalidad de su dueña, quien regularmente no puede poner límites a los que pagan (“*si una prostituta le pone límites a su cliente, este buscará otra que no se los ponga*”). Algunas mujeres refieren estrategias para terminar rápidamente con el cliente, pues si bien necesitan el dinero no desean la sexualidad prostitucional, siendo entonces sus relaciones sexuales con el cliente una forma de violación remunerada.

Incluso si alguien dice que elige la prostitución de forma libre, ¿podemos considerar una elección libre la explotación y la violencia de género? En nombre de una concepción del ser humano como persona, del bien común y del respeto a los derechos humanos, la colectividad ha juzgado necesario con frecuencia poner límites a la libertad individual (venta de órganos, esclavitud, uso abusivo de drogas, etc.), estableciendo que hay prácticas, por muy libremente que se quiera decir que se han asumido, que van en contra de los derechos humanos más elementales. En este sentido, no se puede desvincular el tráfico de

mujeres con la legalización de la prostitución, porque el tráfico es una consecuencia de la oferta y la demanda que rige el negocio de la prostitución (Diez, 2009, p. 2).

En la modalidad de explotación sexual en la trata de personas, el mayor número de víctimas son las mujeres, esta surgida muchas veces por la prostitución heterosexual, al ser la más lucrativa como tal, en donde históricamente, la prostitución ha sido la explotación, la esclavitud y la violencia de género más antigua que los hombres crearon para someter sexualmente a las mujeres; en la cual “una persona puede pasar del ejercicio de la prostitución en condiciones de explotación, a una situación de trata de personas, o de una situación de trata de personas, puede pasar al ejercicio de la prostitución en condiciones o no de explotación” (Tovar, Maleno, & Fernández, 2013, p.26)

La prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la escuela y en la sociedad y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos. Educar para la igualdad exige romper nuestro silencio cómplice y comprometernos activamente en la erradicación de toda violencia de género. (Díez, 2014)

No obstante, la violencia basada en género, implica el análisis de los actos y hechos que vulneran los derechos de las mujeres, siendo inseparable de la noción de género pues se basa y ejerce por la diferencia social y sexual entre los sexos, igualmente conduce a abordarla desde lo individual y desde lo colectivo.

Es por esto que, hablar de violencia hacia la mujer, es un asunto complejo donde entran en juego una multiplicidad de factores y de miradas. Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, se ignora y se subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su vida cotidiana.

Uno de los principales efectos de la violencia de género expresados en la vida cotidiana es el quebrantamiento de la identidad. Es la alienación del pensamiento, lo que deviene en desestructuración psíquica, perturbando e impidiendo reaccionar frente a la agresión. En tanto tal, imposibilita pensar convirtiéndose en un grave obstáculo para el desarrollo económico-social; porque inhibe el pleno desarrollo de las mujeres impactando considerablemente en el desarrollo humano de los pueblos. Arrasa con la subjetividad es decir, con aquello que nos conforma como persona. Una suerte de indefensión, una pasividad sellada por fuertes representaciones las cuales condicionan formas de ser, de pensar y de actuar. Sellos arquetipales que nos construyeron como lo otro, sumisas, temerosas, vulnerables, débiles, pasivas, indefensas, histéricas, fantasmales, falsas, vacías, sin ideas....entre muchos otros calificativos. (González & Delgado, 2007)

En efecto, en Colombia los esfuerzos por socavar los alcances del flagelo se encuentran representados en una amplia legislación que se halla legitimando la conducta como un hecho

punible y desde la cual se busca castigar a todos aquellos que estén involucrados con las dinámicas de la Trata. Por otra parte, la normatividad dirige su atención a los casos de asistencia a las víctimas y a los programas de prevención. Estos últimos creados en el marco de la Ley 985 de 2005 (*Anexo 1*), y del Decreto 1069 de 2014 (*Anexo 2*), enmarcados en el comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas desarrollado a través de la estrategia nacional de lucha contra la misma.

De igual manera, se advierte que la trata de personas es una problemática que ha venido en aumento y que cada vez son más las personas que entran a engrosar sus estadísticas en el caso de Pereira, sustentado en un Informe de la Universidad de la Sabana de Bogotá, producto de la revisión de los expedientes judiciales (2005-2011), la cual plantea:

Uno de los casos más graves que se exponen, es el de Pereira, ciudad en donde se produjo el 60% de los 142 casos de trata de personas que llegaron a la justicia” y como cada vez son más las ganancias que de esta práctica se perciben, que de dicho actuar delictivo se generan alrededor de US\$32.000 millones de dólares anuales en ingresos “por esa razón se sitúa como uno de los negocios ilícitos que mueve mayor cantidad de dinero después del tráfico de drogas y de armas” (Revista Dinero, 2015)

Estas condiciones al parecer han sido plenamente identificadas por las redes de tratantes que antes de contactar sus víctimas, realizan un estudio preliminar y exhaustivo de las mismas, de sus familias y de sus condiciones de vida; información que al momento de abordarlas se convierte en una arma para convencerlas desde el ofrecimiento de recursos económicos para

entregar a sus familias y realizar los trámites pertinentes para el viaje que les transformará su vida de una manera que jamás volverán a “pasar necesidades”.

Ante estas promesas, las víctimas en su gran mayoría acceden a todos los requerimientos que les hacen los tratantes, basados en las condiciones de precariedad y desigualdad que existen en sus familias y en ocasiones en sus territorios de origen y de vivienda. El caso de Risaralda y Pereira, propiamente, ha sido desde los medios de comunicación y desde la academia motivo de indagación y de divulgación de las características de este fenómeno en el territorio.

Además, en el Diario del Otún, en la sección local, en el Artículo denominado “Trata de personas ¿un negocio?”, reporta:

El estudio que se realizó en China, Hong Kong y Panamá, comprobó que más del 70 % de mujeres que se dedican a la prostitución son de tres departamentos del país: el Valle del Cauca, Antioquia y Risaralda. La situación en el departamento es más complicada, si se tiene en cuenta que Risaralda no tiene ni la mitad de habitantes que tienen los otros dos departamentos mencionados. (El Diario del Otún, 2013)

El reconocimiento que la ciudad tiene como corredor turístico y comercial del Eje Cafetero, así como la gran afluencia de población de diferentes regiones del país y la favorabilidad para la presencia de situaciones sociales encaminadas a modificar la distribución de la pirámide poblacional, y asociado a ello, que se ha convertido en una región receptora de población desplazada de otras zonas del país.

Según proyecciones de población del DANE (1993) para el año 2011, se estimaba que el Municipio de Pereira, ha experimentado un crecimiento poblacional del 10.62% (Censo 1993: 354.625 personas Vs. Censo 2005: 443.554 personas), mostrándose con una dinámica creciente de población asociado con su posición estratégica dentro del occidente Colombiano. Sin embargo, la proyección para el 2020 (481.120 personas), denota que el porcentaje de crecimiento disminuye, a un 8.47%, con respecto al Censo del 2005.

Lo anterior, puede estar asociado, a los altos índices de migración, tal y como lo describe el siguiente informe:

Cerca de un 14,5% de los hogares del Área Metropolitana Centro Occidente del país (AMCO) tiene al menos un miembro familiar residiendo en el exterior. Aproximadamente un 54% de la migración de la zona AMCO se dirige hacia España. El 33% va hacia América del Norte, el 6% hacia América Latina y el 4% a otros países europeos. Los principales motivos de las migraciones externas son la falta de fuentes de trabajo digno para la población Risaraldense y en especial en su Capital. La densidad migratoria es superior en Risaralda con relación a los demás departamentos, lo que la ubica como el Departamento de mayor origen migratorio y donde Pereira, representa el 58.55% de las migraciones.

(AESCO, 2012)

De igual forma, la creencia existente, de que las mujeres del eje cafetero, especialmente las pereiranas tienen la tendencia a trabajar como prostitutas, afirmación realizada por un estudio de la UNODC,

Esta creencia es explicada por dos razones: una forma de desprestigio ligado a la rivalidad que hay entre los departamentos de Caldas y Risaralda, pues Caldas es un departamento más tradicional y convencional y la otra, que las mujeres de Pereira ingresaron mucho más rápido en el mundo laboral y educativo, por lo que suelen ser más independientes, más abiertas. (UNODC, 2009, p. 169)

Por consiguiente, esta investigación prioriza la reflexión y profundización desde las víctimas y la Restitución de sus Derechos en categorías de análisis, que tienen como propósito, comprender los diferentes planteamientos y abordajes que como respuestas al territorio, al enfoque de género y a la modalidad de explotación sexual, tienen diferentes actores. Como bien se puede evidenciar en la Estrategia Nacional Integral de lucha contra la Trata de Personas 2007-2012, que tiene como principios rectores y orientadores:

Enfoque de Derechos: (...) Colombia es un Estado social y democrático de derecho y como tal debe garantizar estos últimos y propender por su efectiva defensa.

Enfoque de Género: (...) entendido como una categoría de análisis que permite examinar los roles que asumen hombres y mujeres en la dinámica social, permitiendo de esta manera identificar las inequidades y plantear estrategias para superarlas.

Enfoque de Protección Integral: El Estado como garante de derechos privilegia todo aquello que conduzca a la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes en tanto "titulares de todos los derechos humanos". El ejercicio de los derechos se constituye en una relación social fruto de la interacción permanente de los individuos, sus familias, las comunidades y el Estado.

Enfoque Territorial: Los entes territoriales adecuarán y desarrollarán programas de lucha contra la trata de personas con base en la Ley 985 de 2005 y la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas, atendiendo a las particularidades y diversidad regional y local, que permitirá brindar respuestas según la situación del territorio. (Decreto 4786, 2008)

➤ **Una mirada a la trata... desde la perspectiva de género.**

La trata de personas es una manifestación de la violencia, en especial de la violencia contra las mujeres, que se expresa en la violencia física, psicológica y la sexual; la comprensión de esta problemática, debe buscar e indagar como los programas de prevención y atención, generan el restitución de los derechos a las víctimas, de manera integral y con enfoque de Género, el cual permite establecer, como ciertas prácticas sociales se encuentran condicionadas a los roles sexuales “socialmente asignados a las mujeres y a los hombres” (Lagarde, 1997); situación que permite evidenciar que la condición de hombre y de mujer no es más que el resultado de una construcción cultural que ha cargado de deberes y obligaciones a los sexos.

Es así, como el género permite examinar los roles que asumen hombres y mujeres en la dinámica social, admitiendo identificar las inequidades y plantear estrategias para superarlas. Posibilita el análisis de las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres, en términos de complementariedad, de subordinación o de equidad que varían no solo a través del tiempo, sino también de acuerdo a los grupos sociales a que se pertenezca, son dinámicas y están atravesadas

por las tensiones y los conflictos propios del contexto socio-cultural y geográfico en los cuales se desarrolla.

La trata de personas desde la perspectiva de género, permite identificar las violaciones de los derechos humanos diferenciadas sobre mujeres y hombres, además que determina los imaginarios tradicionales de la feminidad y masculinidad y se apoya en modelos autoritarios de socialización, que naturalizan la subordinación de las mujeres, de los niños y de las niñas e invisibilizan la vulneración de sus derechos fundamentales.

El enfoque de género implica reconocer que mujeres y hombres han sido condicionados socialmente para ser, pensar y actuar de manera diferente y que las personas víctimas de trata no son la excepción, así como tampoco lo son las prestatarias y prestatarios de servicios. El enfoque de género permite reconocer que estas formas de condicionamiento vulnerabilizan de manera específica a mujeres y hombres que a su vez les llevan a ser atrapados por las redes de tratantes de maneras diferentes. La comprensión de la construcción de género evita la culpabilización de las víctimas y favorece la ubicación de la responsabilidad en los tratantes (OIM, 2007,p. 14)

De allí, que la trata de personas, debe analizarse desde una perspectiva de género, toda vez que afecta hombres y mujeres en igualdad de condición, siendo esta una realidad con un impacto femenino, y esto se debe a que en el entorno, la mayoría de los casos de explotación se dan en mujeres y niñas, en las cuales impera el lastre de un comercio sexual que cada año las cautiva y las condena a la subordinación por parte de las redes de Tratantes.

La explotación sexual es, con gran diferencia, la forma de trata de personas detectada con más frecuencia (79%), seguida del trabajo forzado (18%) [...] Al ser objeto de denuncias más frecuentes, la explotación sexual ha pasado a ser el tipo de Trata más documentado en las estadísticas globales. Informe Mundial sobre la Trata de Personas (UNODC, 2009)

Esta realidad, lleva a plantear una vulneración de derechos humanos a nivel del territorio con respecto a la mujer, quienes como resultado de las practicas inequitativas que se perciben al interior del Estado resultan ser víctimas de pobreza, violencia, exclusión, por su condición de mujer; como lo afirma la Convención de Belem do Pará (OEA, 1994), planteando los lineamientos para erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres: “es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres” (...) situación que afecta de igual forma su “desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de [la] vida”.

Sin lugar a dudas, las redes de trata de personas hacen uso de factores estructurales estrechamente relacionados con el género, evidenciando relaciones de poder, que socialmente en ocasiones han sido afectadas; acrecentando situaciones de vulnerabilidad para mujeres, niñas y niños especialmente.

Esta mirada de la trata de personas, desde una perspectiva de género permite replantear el ejercicio que se viene realizando en el marco de las acciones de asistencia, prevención y protección de las víctimas a quienes en un primer momento se les deberá garantizar unas condiciones sociales más justas, en el marco de políticas de Estado que trasciendan la

discriminación como parte de la violencia estructural que cobija al género femenino en todo el territorio de Colombia y en especial, en Pereira. (Bladón & Salazar, 2015)

➤ **Aproximaciones... desde el territorio/territorialidad.**

Es necesario reconocer que Colombia es un país multiétnico y multicultural, que precisa leer el fenómeno, desde diferentes realidades políticas, económicas y culturales, reconociendo dinámicas que emergen de los territorios, a partir de realidades poblaciones y posibilitando así la integración, participación y valoración del fenómeno en los contextos donde sucede.

Por lo tanto, se denomina territorio a un “área (incluyendo tierras, aguas y espacio aéreo) siempre con la posesión de una persona, organización, institución, Estado o un país; pero desde la perspectiva de la geosemántica social, se entiende por la suma de un sentido (significado) a un lugar, cuya definición es validada por una comunidad” (Geografía - Sociología, 2015) y **territorialidad**, “a una noción que procede de **territorio**: una zona o una región que establece una jurisdicción, pertenece a un cierto Estado o sirve como campo de acción” (Geografía - Sociología, 2015).

La territorialidad que nace del instinto, deriva en la tendencia del hombre a apropiarse, defender y administrar sectores geográficos determinados. Esta identificación con el territorio permite la construcción de la identidad y sirve para satisfacer distintas necesidades. Es allí, donde se hace necesario considerar las particularidades y diversidad regional y local, que permita brindar respuestas según la situación territorial.

Desde una perspectiva heideggeriana importante para este estudio, la condición del ser humano de estar siempre ligado a un territorio, un vínculo que se traduce en el arraigo y que siempre está presente en la forma de habitar el territorio que favorece el vínculo y las raíces.

Hablar de territorio, es abordar igualmente el contexto histórico, étnico, cultural, social y económico; más allá de atravesar un límite espacial interno, dentro del mismo país, región o provincia; y externo, los que se realizan fuera de sus fronteras.

Para el caso específico de Colombia, de la misma manera en que la problemática del comercio de seres humanos, se establece en el marco supra constitucional basado en los convenios y protocolos internacionales ratificados por nuestro País, también se han desarrollado magnos esfuerzos por que en el ámbito nacional impere una regulación a la problemática de trata de personas con respecto al Territorio.

Por esta razón, la Carta Constitucional del año 1991 como máximo exponente, establece una conexión entre el Estado Colombiano y sus relaciones internacionales, para lo cual plantea específicamente en sus Art. 9 y 24:

“Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”, “Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y

salir de él y a permanecer y residenciarse en Colombia”. (Procuraduría General de la Nación, 1991)

Esta situación de Territorio/territorialidad, está asociada de alguna manera, a la migración, cómo fenómeno de movilidad, ha sido una constante en la vida de los seres humanos, que aparece dentro de la sociedad como una práctica a partir de la cual se busca remediar todos aquellos aspectos precarios y efímeros con los que se cohabita en ciertos países...

La migración es parte de la historia de los pueblos. La movilidad, por su parte, es un derecho de las personas en todo el mundo, que tiene un impacto económico, social y político en los países de origen y en los de destino (Flórez, Mendoza, & Vargas, 2011, p.25)

La migración como fenómeno mundial existe desde principios de la historia, sin embargo, cabe anotar que en Colombia es a partir de los años 90 donde la migración comienza a darse con mayor fuerza, debido a la problemática social de la época, donde situaciones socio-políticas como: el conflicto armado, el narcotráfico entre otras y condiciones macro económicas como: el desplome de la economía caficultora por la que atravesaba el país en dicha época, el alto índice de desempleo; conllevaron a estas movilidades (Blandón & Ortega, 2013), y esto soportado en lo que expresa Guarnizo (2006):

Colombia tiene aproximadamente el 10% de su población en el extranjero”. Donde el Departamento de Risaralda ocupa los primeros lugares con respecto a las cifras de experiencia migratoria; hecho que permite afirmar que éste es uno de los principales lugares de los que se desplazan mayoritariamente personas hacia el exterior, representando quizás uno de los primeros lugares en movilidad con respecto al ámbito nacional (p.93)

Cabe recalcar que, para el caso específico del Departamento de Risaralda, de conformidad a los datos del último Censo, se estima una población de 900.000 habitantes, de los cuales un 15% reside en el extranjero; siendo en mayor relevancia, los Pereiranos, donde uno de los principales países receptores es España (54%) seguido de Estados Unidos (34%). [...] De la población migrante se dice que se encuentran en edades económicamente activas, [...] es decir entre 15 y 64 años y que existe una mayor representación de población femenina (54 %). (DANE, 2005)

Al identificar los factores o las cuestiones que motivan a los ciudadanos del Departamento a dejar el territorio, se puede establecer una conexión directa con las condiciones económicas de la región, las cuales tienen implícito la falta de oportunidad, el desempleo y la dificultad en la satisfacción de las necesidades básicas. Estos hechos encuentran su sustento en la migración, en este sentido la movilidad de las personas es producida como una válvula de escape ante las ausencias que se evidencian en las sociedades origen. Dentro de esas ausencias, la pobreza está catalogada como uno de los mayores referentes para buscar alicientes en otros continentes, “pobreza que además tiene un nombre, una condición, una característica específica y se encuentra representada por un sexo, el femenino... “pobreza que se llama Mujer”. (Bladón & Salazar, 2015, p.57)

Ante la feminización de la pobreza, es decir, ante una desigualdad de género que impone a la mujer condiciones desfavorables con respecto de los hombres, se reconoce un nuevo proceso: El de la movilidad, como una mejor forma para afrontar las realidades presentes en su lugar de

origen; no obstante, la migración femenina se encuentra otros condicionamientos en la búsqueda de ejercer sus derechos resaltando:

- El machismo como tendencia establecida en los territorios de origen y de llegada
- Escenarios laborales limitados en el extranjero: (cuidado personal de niños y de ancianos, y trabajo sexual, entre otros).

Es el escenario del trabajo sexual, que impera como un nuevo mercado transnacional basado en el comercio de la sexualidad de hombres, mujeres y niños(as) que han sido explotados, en su mayoría como producto del engaño, establecido a través de las prácticas inhumanas propias del fenómeno de la trata de personas.

La trata de personas hacia los diferentes países, se encuentra generando uno de los mayores dividendos en los últimos años. Estableciéndose, como uno de los principales delitos de carácter transnacional seguido de la venta de armas y de drogas. A través de esta práctica deshumanizante, centenares de personas toman la decisión de cruzar fronteras, desconociendo que al otro lado del camino se halla un sujeto cualquiera que se lucrara con motivo de su explotación.

Las condiciones de vulnerabilidad presentes en Colombia, establecen la relación a nivel de Latinoamérica como la nación con mayor representación en número de víctimas (Tovar, Maleno, & Fernández, 2013, p. 30)⁴ y esto se debe a que el territorio es considerado como el

⁴ Colombia es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de Trata. De una parte, está clasificado como uno de los mayores países de origen de víctimas transnacionales. Aunque no se tienen datos fiables de cuantas personas originarias del país sufren o han sufrido la Trata, la organización internacional para las migraciones (en adelante

lugar de origen, tránsito y destino de muchas de ellas; estas circunstancias han llevado al país a realizar grandes esfuerzos para erradicar el flagelo, como el establecimiento de estrategias normativas, judiciales, y de asistencia a las víctimas; sin embargo estas acciones se quedan cortas ante la vulnerabilidad de las víctimas y la dinámica del fenómeno, debido a que los tratantes siempre buscan la forma de llegar a ellas y terminar por someterlas.

➤ **Las víctimas de la trata... hacia el reconocimiento de sus derechos.**

Las víctimas nos sitúan en el concepto de la persona que ha sido captada, transportada o trasladada mediante la fuerza o el engaño para ser utilizada en beneficio de otros que ejercen autoridad sobre ella, con el fin de explotarla ya sea en la prostitución ajena, trabajos forzados, esclavitud, mendicidad, conflictos armados y reclutamiento forzado para realizar actos ilícitos. La vulnerabilidad de estas personas se convierte en un factor de riesgo, que es estudiado y monitoreado en todo momento hasta lograr acercarse a ellas y manipularlas con la satisfacción de sus necesidades básicas y las de sus familias, al igual que con la seguridad de las mismas.

“Para el traficante la víctima se convierte en mercancía que se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país y luego en el destino final, es sometido a condiciones de explotación y otros fines ilícitos” (UNODC, 2009).

O como lo conceptúa el Decreto 1069 (2014), en su Artículo 2:

(...) Es víctima directa del delito de trata contemplado en el artículo 3 de la Ley 985 de 2005 aquella persona que haya sido captada, trasladada, acogida o recibida en el territorio

OIM) estima que son unas 70.000 personas al año y la fiscalía general de la nación indica que en América Latina, Colombia ocupa el segundo lugar después de Brasil como país de origen de víctimas de Trata.

nacional o en el exterior, con el fin de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otras personas, con fines de explotación, vulnerando su autonomía personal, conservando dicha calidad aun cuando ésta haya dado su consentimiento. Se considera víctima indirecta quien tenga vínculos en primer grado de consanguinidad o primero civil, o sea cónyuge o compañero(a) permanente de la víctima directa de la trata de personas, o de acuerdo con la relación de dependencia expresada por la víctima, salvo cuando sea el presunto victimario. La condición de víctima se adquiere independientemente de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor o perpetrador del delito de la trata de personas y dicha conducta se ejecute individual o colectivamente.

Esta categoría nos remite entonces, a las consecuencias negativas generadas en las personas tratadas, llegando a considerarlas incapaces de superar la situación, en contraste a una persona víctima de trata, que se empodera de su proceso de restitución de derechos, se convierte en “sobreviviente”.

Las redes de trata pretenden invisibilizar las víctimas, a tal punto que las convierten en objetos que usufructúan para su beneficio, sin ser consideradas como seres humanos sujetos de derechos.

Este reconocimiento requiere de condiciones para que el titular del derecho, es decir la persona, viva de manera adecuada, como lo señala la Corte Constitucional en la Sentencia T-881/2002, al referirse a la dignidad humana a partir del objeto concreto de protección.

(...) la Sala ha identificado a lo largo de la jurisprudencia de la Corte, tres lineamientos claros y diferenciales: (i) La dignidad humana entendida como autonomía... (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales de existencia... (iii) La dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (Corte Constitucional, 2002)

Desde la perspectiva de derechos, se asume el reto de profundizar en los derechos como bienes que incluyen de manera constituida los valores de la dignidad, la integridad corporal y las libertades políticas; donde precisamente la trata de personas, constituye una violación a los derechos humanos y de las libertades que afectan a las víctimas.

La restitución de los derechos es diferencial porque está enmarcada por el sentido que tiene para las víctimas, “Puede repararse una cosa, no una persona. Pero, por sobre todo, solamente la víctima puede determinar, desde su dimensión moral, el alcance de la reparación del daño ocasionado a su patrimonio subjetivo” (Wilches, 2010).

Los derechos de las víctimas, están consagrados en:

- El Convenio Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (Ley 74 de 1968).
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos, (Ley 16 de 1972).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, (Ley 51 de 1981).

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Ley 248 de 1995 “*Belém Do Pará*”); reconociendo como derechos:
 - Ninguna distinción en razón del sexo
 - Ningún trato cruel, inhumano o degradante
 - Derecho a la Igualdad y a la Dignidad
 - Derecho a la No Discriminación
 - Derecho a la Vida, a la Libertad y Seguridad
 - Derecho a no ser objeto de tortura o trato cruel o inhumano.
 - Derecho al Reconocimiento como persona ante la Ley y a la Igualdad ante la Ley.
 - Derecho a la Privacidad.
 - Derecho a ejercer el trabajo que uno elija libremente bajo condiciones que protejan las libertades fundamentales de la persona
 - Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
 - Derecho a la libre elección de empleo
 - Derecho a un estándar de vida adecuado, incluso alimentación, vestuario y vivienda
 - Derecho a la salud física y mental.
 - Derecho al cuidado y a los servicios de salud

Y es en el ejercicio de estos derechos, como la restitución devuelve a la víctima, a la situación anterior a la violación de las normas internacionales de derechos humanos; que comprende, según corresponda: “el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos

humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes, y otras” (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2005)

En otras palabras, según el diccionario jurídico, el Black’s Law Dictionary (1968), Restitución es "Acción de restaurar; devolución de algo a su legítimo dueño; acción de hacer el bien o dar el equivalente por pérdida, daño o injuria; indemnización”; o como lo afirma Weitekamp (1992), “Involucra de modo proactivo a víctima y delincuente para la reparación del daño realizado a la víctima” (citado en Bright, 1997).

La invisibilización de la violencia sexual contra las mujeres, acompañada del imaginario generalizado de no ser un delito, sino algo natural, que les sucede a las mujeres, hace que sea de mayor complejidad y dificultad, reconocer la magnitud de la violencia sexual. Unido a lo anterior, no existen registros que den cuenta de esta situación, que históricamente poco ha interesado al Estado, como responsable en muchos casos, por acción o por omisión, de estas, entre y otras violencias; solo hasta hace poco, se conoce mayor denuncia de este delito que tradicionalmente también por sus formas de afrontamiento hace que las mujeres, se obliguen a callar.

De igual manera, se viene discutiendo sobre la reparación a las víctimas, donde los Gobiernos solo han asumido el camino de reparar económicamente los daños que la violencia ha causado, como una parte de la reparación integral, sin lograr con ello, garantizar el respeto a los Derechos Humanos.

Así mismo, hablar de trata de personas, sin duda alguna, es la expresión a las manifestaciones en contra las mujeres, en especial, la violencia sexual, la cual plantea para el Estado, sin distingo de género, etnia, cultura, credo; obligaciones plasmadas en marcos normativos como:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos,
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos,
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer “CEDAW”, y
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará”

Con todo lo anterior, se podría concluir que el Estado, adquiere obligaciones de garantizar y brindar las condiciones para que todas las personas, puedan vivir dignamente, permitiendo un desarrollo integral y evitando actos de sometimiento y tortura. De ahí, que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social, 2002, señala las directrices sobre los derechos humanos y la trata de personas que se mencionan a continuación (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2005):

- Promoción y protección de los Derechos Humanos
- Identificación de las víctimas de la trata de personas y de los tratantes
- Investigación, análisis, evaluación y difusión
- Establecer un marco jurídico adecuado

- Medios de hacer cumplir adecuadamente la Ley
- Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas
- Prevención de la trata de personas
- Medidas especiales para la protección y asistencia a los niños víctimas de la trata de personas
- Acceso a recursos
- Obligaciones del personal de mantenimiento de la paz, de policía civil, humanitario y diplomático
- Cooperación y coordinación entre Estados y regiones

De igual manera, se establecen directrices en el Decreto 1069 (2014), por medio del cual se reglamentan las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de trata de personas. El decreto contempla asistencia médica y psicológica inmediata, educación, formación para el trabajo, desarrollo humano, integración a proyectos productivos o vinculación a empleo formal, asesoría y acompañamiento jurídico y representación judicial, hospedaje digno en espacios seguros e instalaciones cómodas, servicio de transporte, protección de familiares hasta el primer grado de consanguinidad para las víctimas y la implementación de los Comités departamentales, distritales y/o municipales que deben adoptar e implementar la ruta de protección y asistencia para la Lucha contra la trata de personas.

MARCO JURÍDICO

La política criminal de un Estado social y democrático de derecho se debe sujetar a los estrictos lineamientos constitucionales. Parte de dicha política criminal radica en la tipificación como delitos de las conductas que, por su gravedad, atentan contra la paz y estabilidad social. (Mateus, Varon, Londoño, Luna, & Vanegas, 2009, p. 26)

En este sentido, es necesario establecer que fenómenos como el de la trata de personas que sitúan sus acciones en detrimento de la integridad y la libertad de los seres humanos, deben ser tipificados al grado de delitos de tal forma que el Estado pueda asegurar que ninguna persona será sometida bajo el imperativo de ninguna otra, de tal manera que nadie pueda ser susceptible de manipulación y/o explotación.

Es así, como se encuentran en el ordenamiento jurídico internacional disposiciones relacionadas con el tema en referencia; al igual que en el sistema jurídico colombiano, donde el fenómeno de la trata de personas, y está reglamentado por la Ley 985 de 2005, que modifica el delito establecido anteriormente en el Código Penal y ordena la adopción de medidas de prevención, protección y asistencia para las víctimas de trata de personas, así como la creación de un sistema nacional de lucha contra el fenómeno; así como, el Decreto 1069 de 2014.

A continuación se describen los principales marcos normativos de carácter internacional y nacional, que soportan los desarrollos al respecto de la lucha contra este delito:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Se denominan los derechos de los Seres Humanos.** Entraría a establecer en su artículo 4, que "Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la Trata de esclavos están prohibidos en todas sus formas". De esta manera, la esclavitud como un mecanismo de subordinación entre los hombres, se constituye en un elemento necesario a erradicar del imaginario social; para lo cual se empieza a pensar que cualquier idea de sometimiento debe ser rechazada; teniendo en cuenta que todos los hombres "tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (Art. 3). Razón por la cual toda actividad arbitraria en contra de su humanidad debe ser repudiada.
- **Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 1966).** El cual plantea en su artículo 6: "El derecho a la vida es inherente a la persona humana". Este derecho estará protegido por la Ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente"; al igual que hace mención a los derechos y libertades de los hombres sin ninguna restricción más que las dispuestas por la Ley
- **CEDAW. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) – Protocolo Facultativo (Ley 17 de 28 de Marzo de 2001).** Se define que es la discriminación contra la mujer y se condena en todas sus formas. Los estados tomarán las medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar prejuicios Los estados parte reconocerán a la mujer igualdad con el hombre ante la ley. Se adjuntan las declaraciones y reservan de los países ante la convención.

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Art.1°).

- **Convención de Belém Do Pará. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (junio 9 de 1994).** Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Art.1°).
- **Decreto 174 de 1996. Por la cual se crea el Comité Interinstitucional para la lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.** Créase con carácter permanente y adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, el "Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños", como organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado colombiano para combatir el tráfico, la explotación y abuso sexual de las mujeres, niñas y niños (Art.1°)

- **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998. Crímenes de lesa humanidad.** Entre ellos se encuentra: la esclavitud; la deportación o traslado forzoso de población; y la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable (Art.7)
- **Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional de 2000.** Su propósito es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Se definen los términos relevantes a la convención. Se tocan los temas de: blanqueo de dinero; la corrupción; los bienes decomisados; la extradición; protección de testigos: intercambio de información; y otros temas más.
- **Ley 599 de 2000 en su artículo 188A (adicionado por la Ley 747 de 2002 y modificado por la Ley 890 de 2004) establece como hecho punible la trata de personas.** Este apartado plantea que quien capte, traslade, acoja o reciba a una persona dentro de los límites del estado o hacia el exterior, incurrirá en pena privativa de hasta 23 años.
- **Ley 742 de 2002 (Modificada por la Ley 890 de 2004). Incorpora el tipo penal de trata de personas al Código Penal,** donde en su Artículo 5° define: “Crímenes de la competencia de la Corte. La competencia de la Corte se limitará a los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. La Corte tendrá competencia, de conformidad con el presente Estatuto, respecto de los siguientes

crímenes (...) Los crímenes de lesa humanidad (...) y en su Artículo 7° (...) A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; (...)

- **Ley 800 de 2003. Ley aprobatoria del Protocolo de Palermo.** Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Los fines del protocolo son: prevenir y combatir la trata de personas; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata; y promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr estos fines. Se tratan los temas de: la protección de las víctimas de la trata de personas; las medidas de prevención y cooperación; y la solución de controversias.
- **Decreto 4000 de 2004. Normas Migratorias.** Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración.

- **Ley 248 de 2005. Ley aprobatoria de la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. “Convención de Belém do Pará”.**

La adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.
- **Ley 985 de 2005 (Agosto 26). Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.** Tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito (Art.1°).
- **Ley 975 de 2005. Ley de Justicia y Paz.** Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación

- **Decreto 4319 de 2006. Cuenta especial creada para la Lucha contra la Trata de Personas.** Por el cual se establece la organización y el funcionamiento de la cuenta especial creada para la Lucha Contra la Trata de Persona. Creada por el artículo 20 de la Ley 985 de 2005 se denominará ¿Fondo Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas?, y funcionará sin personería jurídica y como un sistema separado de cuenta a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia (Art.1°)
- **Ley 1146 de 2007. Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.** Tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- **Ley 1203 de 2008. Aprueba el “Estatuto Migratorio Permanente” entre Colombia y Ecuador.** Como complemento del convenio celebrado entre Colombia y Ecuador sobre “Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales, Marítimas y Aeronaves”. Convencidos de la necesidad y de la conveniencia de facilitar el tránsito y la permanencia de personas en los dos países, y animados de la firme voluntad de estrechar aún más las relaciones entre ambos pueblos y con el objeto de fortalecer la integración bilateral y fronteriza.

- **Ley 1257 de 2008. Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.** “Establece la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”. Bajo el imperativo de esta legislación se pretende erradicar todos los tratos injustos en contra de la mujer, situación que lleva implícita remediar los episodios de vulneración que puedan llegar a propiciarse en el marco de su vida marital, Laboral, profesional etc. De igual forma se busca impedir las acciones de sometimiento o actos contrarios a su voluntad.
- **Decreto 4786 de 2008. Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007 – 2012.** Establece en su Artículo 1°. Adoptar la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas elaborada por el Comité Interinstitucional de que trata el artículo 12 de la Ley 985 de 2005, con el objetivo de desarrollar la política de Estado para enfrentar este flagelo que se presenta tanto a nivel interno como externo, con el fin de reducir el fenómeno desde los enfoques de derecho, género y protección integral.
- **Ley 1329 de 2009. Normas contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.** Por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

- **Ley 1336 de 2009. Normas contra la explotación sexual, la pornografía y el turismo sexual contra niños, niñas y adolescentes.** Se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes; decretando en su Artículo 1°. Autorregulación en servicios turísticos y en servicios de hospedaje turístico. Los prestadores de servicios turísticos y los establecimientos que presten el servicio de hospedaje no turístico deberán adoptar, fijar en lugar público y actualizar cuando se les requiera, códigos de conducta eficaces, que promuevan políticas de prevención y eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en su actividad,
- **Decreto 1069 de 2014 (Junio 12), por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005.** El presente Decreto tiene por objeto reglamentar las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas.

Para el año 2015, se presenta el Reporte del Tráfico de Personas del 2015, Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el cual indica “(...) que si bien Colombia ha realizado algunos esfuerzos con el ánimo de erradicar el flagelo aún sigue incumpliendo en su minimización”. Según lo indica el siguiente informe:

The Government of Colombia does not fully comply with the minimum standards for the elimination of trafficking; however, it is making significant efforts to do so. Authorities continued to investigate and prosecute trafficking cases and reported increased investigation

of internal sex trafficking cases. The government conducted awareness campaigns, offered identified victims short-term emergency assistance, and provided some services to child victims of sex trafficking and of forcible recruitment by illegal armed groups. Authorities did not demonstrate progress in identifying victims from vulnerable populations, providing specialized services to victims, or prosecuting and convicting labor or sex traffickers. A lack of sufficient departmental government funding for trafficking, coupled with limited interagency coordination, impaired victim identification and protection efforts. Officials treated some trafficking cases as other crimes, which hindered efforts to identify and assist victims and hold traffickers criminally accountable. (Kerry, 2015)

En este sentido se asevera que,

El Gobierno Colombiano no cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata; sin embargo, está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo. Las autoridades continuaron para investigar y procesar los casos de trata y reportaron una mayor investigación de los casos internos de tráfico sexual. El gobierno llevó a cabo campañas de sensibilización, ofreció víctimas identificadas de asistencia de emergencia a corto plazo, y proporcionó algunos servicios a los niños víctimas de la trata sexual y reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales. Las autoridades no demuestran el progreso en la identificación de las víctimas de las poblaciones vulnerables, la prestación de servicios especializados a las víctimas, o procesar y condenar a los traficantes de mano de obra o el sexo. La falta de suficiente financiación del gobierno departamental para el tráfico, junto con la coordinación interinstitucional limitado, identificación de las víctimas y el deterioro de los esfuerzos de protección. Los funcionarios tratan algunos casos de trata

como otros delitos, lo que afectó los esfuerzos para identificar y asistir a las víctimas y mantener traficantes penalmente responsables (Kerry, 2015)

Todo lo anterior, en relación a que en el país se siguen evidenciando dinámicas que atentan contra la dignidad de los seres humanos, donde cada vez más hombres, mujeres y niñas y niños, son sometidos a la explotación sexual y laboral; el tráfico sexual es una situación perceptible tanto al interior del territorio como fuera de él.

MARCO CONCEPTUAL

En este, se delimitan los conceptos que orientaron la investigación, tanto en la búsqueda de información y organización de los estudios identificados en desarrollo de la revisión documental como en la definición de la estructura de la base de datos sobre la trata de personas en el país.

El concepto de trata de personas surge en el marco de la Convención Internacional de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional que da origen a lo que se conoce como Protocolo de Palermo, el cual define en su artículo 3°:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Bajo este precepto se derivan los aspectos fundamentales de la conducta punible y las circunstancias en las que se incurre en el fenómeno, las cuales han sido denominadas los verbos rectores del delito.

Los verbos rectores, hacen alusión a los hechos en los que infringen los sujetos una vez: captan, transportan, trasladan, acogen o reciben a una persona con el fin de explotarla; en este sentido se hace necesario el abordaje de cada uno de ellos con el fin de ayudar a su comprensión:

Captación: Se deriva de la acción y efecto de Captar, donde según el diccionario de la Real Academia Española por captar se entiende el hecho de atraer a alguien, ganar la voluntad o el afecto de alguien.

Para efectos del delito, esta noción se entiende como el primer eslabón de la cadena delictiva a partir del cual se busca la persuasión de la víctima. Este ejercicio tiene múltiples matices toda vez que la persona puede ser enganchada a través de diversas estrategias, dentro de las cuales pueden mediar varias circunstancias.

Transporte y/o traslado: Es llevar a una persona de un lugar a otro (movilizarla), o hacer ingresar o egresar a una persona de los límites geográficos de la Nación.

Aunque estas conductas se encuentran establecidas por separado ambas coinciden en la figura del desplazamiento. A partir de este se lleva a cabo el traslado de la víctima desde su lugar de origen a un lugar de destino, sitio en el que se materializara la situación de explotación. En

este sentido, se habla de un sujeto que actúa en dominio de la víctima y facilita las condiciones para garantizar el traslado de ella. Cabe recalcar que la figura del transporte y/o traslado responsabiliza a todos aquellos que se lucran en este sentido como parte de la colaboración a las redes.

Acoger: Por acoger se entiende “Servir de refugio o albergue a alguien” (DRAE, 2014). Cuando se habla de acogida se hace relación a la disposición de una persona para acoger en su domicilio a otra. *Quien da hospedaje, aloja, el que admite en su ámbito, esconde o brinda al damnificado protección física en contra del descubrimiento de su condición de explotado.* Esta noción en relación con el fenómeno de la Trata hace alusión a la acción de acoger ya sea de manera transitoria, temporal o permanente a alguien con la finalidad de explotación. Donde quien acoge puede ser directamente el víctima o alguna otra persona que actúa como intermediario y su actuar lo hace en busca de algún tipo de lucro.

Recibir: “Esta conducta consiste en recoger a la persona, la cual es trasladada de un sitio a otro, sea de tránsito o de destino final” (Mateus et al., 2009).

Quien recibe en ocasiones es quien direcciona a la víctima a su destino final o en muchas ocasiones es propiamente quien está a cargo de la misma y de su situación de sometimiento y explotación.

De igual manera, se indago específicamente, en otros conceptos que definen y se aproximan a la comprensión del fenómeno y del objeto de estudio de la investigación, alrededor

de conceptos de explotación, género, víctimas, restitución de derechos, territorialidad, entre otros; como son:

Amenaza. Acción por medio de la cual se intimida a alguien en razón de provocarle algún tipo de perjuicio contra su humanidad y la de su familia. Con respecto de la Trata este es uno de los mecanismos coercitivos que utilizan los Tratantes con mayor frecuencia para persuadir a las víctimas ante posibles escapes o aviso a las autoridades.

Asistencia. Ayuda o colaboración que se brinda a quien está en problemas o necesita algún apoyo

Atención Integral. Conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses.

Delito. Comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. Implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Derechos. Todo el sistema normativo que regula la conducta humana dentro de la sociedad y tiene como base los principios de justicia, y en un plano más complejo, el de igualdad.

Derechos Humanos. Principios de convivencia que reglamentan las relaciones entre las personas para el logro de una convivencia pacífica y solidaria, garantizando el respeto por la dignidad de los seres humanos

Dignidad. Es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares.

Engaño. Se refiere a crear hechos total o parcialmente falsos para hacer creer a una persona algo que no es cierto.

En la trata de personas se refiere a la etapa de reclutamiento donde el Tratante establece un mecanismo de acercamiento directo o indirecto con la víctima para lograr el “enganche” o aceptación de la propuesta.

Esclavitud. El estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.

Explotación. Cuando una o varias personas reciben dinero, comida, ropa, viajes, u otros beneficios por: Utilizar en provecho propio, (por lo general de un modo abusivo), las cualidades o sentimientos de una persona, de un suceso o de una circunstancia cualquiera.

Explotación Laboral. Recibir un pago inferior al trabajo que se realiza, lo que incluye desde pequeños abusos hasta la esclavitud

Explotación Sexual. Participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual o la producción de materiales pornográficos, como consecuencia de estar sujeto a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza y el abuso de la autoridad, servidumbre por fuerza o fraude.

Explotación de la Prostitución. Obtención por una persona de cualquier ventaja financiera u otro beneficio procedente de la explotación sexual de otra persona.

Fraude. Puede configurarse desde varios aspectos. El primero de ellos es con relación a la víctima; en este sentido se consideran como fraudulentas todas las acciones como parte de la lógica del engaño que establecen los delincuentes para acceder a la manipulación de aquellas. El segundo es con relación a la Ley, es decir el fraude que representa dicha conducta con respecto a la evasión de las disposiciones legales y la vulneración de los derechos humanos. El tercero es en proporción con las acciones tendientes a que la víctima cometa algún tipo de contravención o delitos, bajo el imperativo de su dominio.

Fuerza: Una forma de ejercer violencia de carácter física; la cual puede aparecer en cualquiera de los eslabones de la cadena de la Trata. Donde el Tratante puede llegar a recurrir a la misma como un mecanismo para el traslado o bien para ejercer poder sobre la víctima en relación con la situación de explotación

Género (Como Construcción Social). Es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que la sociedad asigna a las personas de forma diferenciada como propias de hombres y mujeres.

Género (Como Categoría de Análisis). Posibilita el análisis de las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres, en términos de complementariedad, de subordinación o de equidad que varían no solo a través del tiempo, sino también de acuerdo a los grupos sociales a que se pertenezca.

Intervención psicosocial: Entendida como una actividad dirigida que tiene como propósito la solución de un problema práctico, el cual requiere el apoyo de la teoría, tiene algunas características para ser abordada: supera lo asistencial, promueve la participación, genera acciones de mediación entre quien ofrece la acción (institución) y quien la recibe (usuario), es contextualizada, está enmarcada en la perspectiva de los derechos humanos y ciudadanos y procura la participación y el empoderamiento.

Matrimonio Servil. Explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja (esposo o acompañante); implicando condiciones de esclavitud, aislamiento, control y violencia.

Migración. Desplazamiento de población desde su lugar de origen hasta otro destino, que implica un cambio de residencia.

Penalización. Imposición de una pena, sanción o castigo.

Prevención. Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso para reducir sus efectos sobre la población.

Prostitución. Actividad llevada a cabo por un individuo de cualquier sexo y que consiste en el establecimiento de contactos sexuales con otra persona, a cambio del pago de una suma determinada de dinero.

Protección. Acción y efecto de proteger (resguardar, defender o amparar a algo o alguien), o cuidado preventivo ante un eventual riesgo o problema.

Psicosocial. Se refiere a la conducta humana y su inserción en la sociedad, el accionar individual analizado desde los aspectos sociales

Rapto: Figura jurídica orientada a la sustracción y retención de una mujer con fines deshonestos o de matrimonio. En el Protocolo de Palermo, el término “rapto” tiene un sentido más amplio, ajustado con mayor certeza a un secuestro sin objeto de lucro. No obstante, en el mundo jurídico este concepto se refiere, exclusivamente, a la sustracción y retención de mujeres.

Reparación. Proceso humano y psicosocial, en tanto que reconoce la capacidad humana de transformar y significar los actos de reparación en pro de su proceso de reconstrucción de vida.

Restitución. Acción de restaurar; devolución de algo a su legítimo dueño; acción de hacer el bien o dar el equivalente por pérdida, daño o injuria.

Sanción. Castigo que se aplica a la persona que viola una norma o una regla.

Sexo. Es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como hombre o mujer. El sexo viene determinado por la naturaleza, es una construcción natural, con la que se nace.

Sobreviviente. Víctima de trata de personas empoderada en su proceso de restitución de derechos.

Trabajo/Servicio Forzado. Ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos en su trabajo: encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas; por una mínima o ninguna retribución económica.

Tráfico. Actividad comercial de compra y venta de mercaderías. Así se habla de tráfico aéreo, de tráfico de bienes industriales, de tráfico de cereales; y también referido muchas veces al comercio ilegal, como tráfico de niños, tráfico de armas, o tráfico de drogas. En el sentido de comercio, el tráfico puede ser interno, dentro de un mismo país; o internacional cuando trasciende sus fronteras.

Territorio. Porción de la superficie terrestre que pertenece a un país, una provincia o una región; y que puede hacerse extensivo a la tierra o terreno que posee o controla una persona, una organización o una institución.

Territorialidad. Zona o región que establece una jurisdicción, que pertenece a un cierto Estado o sirve como campo de acción.

Trata de Blancas. Hace referencia al comercio de mujeres “europeas” (de tez blanca) que eran vendidas como concubinas y prostitutas a los países árabes y orientales.

Tráfico de Migrantes. Cuando se facilita la entrada ilegal de una persona a un país, con el fin de obtener un beneficio económico.

Trata de Personas. Acto de reclutar, albergar, transportar, suministrar u obtener personas (al interior o fuera del país), para obligarlas a realizar trabajos forzosos o actos de comercio sexual, laboral, mendicidad ajena, entre otros; mediante el uso de la fuerza, fraude o coacción.

Trata Interna. Proceso de captación, traslado y explotación de la víctima, se da dentro de las fronteras del país.

Trata Externa. La captación ocurre en el país de origen o residencia de la víctima y la explotación, en un país diferente. Cruce de fronteras.

Víctimas. Personas a las que se les vulneran sus derechos, convirtiéndolas en un objeto o bien que se usufructúa en favor de otro; desconociendo su dignidad humana.

Violencia. Tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad.

Violencia basada en Género. Cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica sobre la base de su sexo o género, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico.

Vulnerabilidad: Hace alusión al acto de vulnerar; es decir al hecho de hacer daño, herir o perjudicar a alguien.

Todos los conceptos anteriormente definidos, hacen parte de las circunstancias por medio de las cuales se configura la trata de personas y todo lo que conlleva al reconocimiento y restitución de los derechos vulnerados a las víctimas y/o sobrevivientes del fenómeno.

MARCO CONTEXTUAL

Pereira ciudad de Colombia, capital del departamento de Risaralda. Es la ciudad más poblada de la región del Eje cafetero, y la segunda más poblada de la región Paisa después de Medellín; cuenta con 469.612 habitantes, donde se estima que el 84% de sus habitantes, se

concentran en el área urbana, conforma el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), junto con los municipios de Dosquebradas y La Virginia.

Se encuentra ubicada en el conocido triángulo de oro de Colombia, situación que ha merecido una posición estratégica en términos económicos y sociales, igualmente ha apalancado su desarrollo histórico en el sector cafetero como estandarte del crecimiento económico y social.

Dentro de la historia de la ciudad, se resalta:

La llegada a la ciudad de un grupo de comerciantes y profesionales a fines de la pasada centuria y comienzos de la presente, introdujo la educación como un nuevo motivo de diferenciación social. (...) para los años 50, en la época de "La violencia", período de lucha política bipartidista en el país, Pereira se convirtió en un sitio de refugio de miles de colombianos, cuadruplicando su población y creando un crisol nacional que cambió para siempre su comunidad, (...) ya en los últimos años, la ciudad ha logrado una identidad urbana y un crecimiento significativo en su nivel cultural; la integración social y el nivel de educación más alto y generalizado le están permitiendo a la ciudad un crecimiento sostenido, no sólo económico, sino también cultural (Diócesis de Pereira, s.f.)

El Municipio, se encuentra conformado por 19 comunas en la zona urbana y 12 corregimientos en el área rural, existiendo importantes niveles de concentración de población en el sector sur occidental conocido popularmente como la Ciudadela Cuba, lugar donde reside aproximadamente el 30% de la población, como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Pereira, Población total estimada según comunas, Año 2008

ÁREA	POBLACIÓN
TOTAL	451.645
CABECERA	378.727
Centro	36.026
Cuba	19.676
Oriente	17.383
San Nicolás	9.118
Consota	22.992
Villa Santana	17.500
Villavicencio	13.863
El Roció	1.114
El Oso	24.992
Jardín	11.390
El Poblado	18.734
Ferrocarril	11.053
Del Café	26.612
Aeropuerto	2.595
Río Otún	40.946
Olímpica	14.984
San Joaquín	31.745
Perla del Otún	14.610
Universidad	17.950
Bostón	25.444

Fuente: Pereira, Población total estimada según comunas, Año 2008. Cálculos: Secretaría de planeación Municipal

Los sectores de Cuba y la Comuna Universidad, comienzan a generar dinámicas económicas complementarias, relacionadas con las migraciones, considerándose un “fenómeno social”, por el impacto que está generando a nivel: socio-económico, político, cultural y familiar; características propias de los procesos migratorios; como se referencia: “Migrar es una estrategia milenaria para encontrar nuevas oportunidades y mejores condiciones de vida, para huir de los conflictos o simplemente, para descubrir nuevos horizontes. (Barbat, 2009)

Razón a ello, los emigrantes se dirigen o se dejan “convencer” de irse a territorios “supuestamente” atractivos por su economía, siendo España y Estados Unidos, los dos primeros destinos, seguidos por Venezuela y Ecuador; atractivos por sus históricas economías y ofertas laborales.

Las personas han migrado históricamente por las más diversas razones y en su relación con el fenómeno de la Trata, esta se da “cuando la persona migrante termina en una situación de trata, siendo explotada durante su proceso migratorio, ya sea durante el tránsito o en el lugar de destino” (OIM, 2007)

Por otro lado, la Comuna Cuba ha sido objeto de estudios que evidencian su vulnerabilidad y su característica como territorio de procesos de migración desordenada, que posibilitan la trata de personas, tal y como lo afirma Barbat (2009).

Compuesto principalmente por viviendas de estrato 3, incluyendo en menor proporción, viviendas en estrato 1,2 y 4. Sus habitantes, tienen ingresos intermedios de acuerdo a la realidad colombiana. Los hogares se componen en promedio por 3.7 miembros.

Existe un leve desequilibrio entre los géneros (46.8% hombres y 53.2% mujeres).

El nivel escolar, es relativamente bajo (el 40% la básica primaria y el 37% en la secundaria).

Las razones familiares y económicas, son las causas principales de mudanzas.

De igual manera, en el caso específico de Pereira, se estima que con respecto al territorio Colombiano es uno de los Departamentos con cifras muy significativas frente a la dinámica, donde según Ruiz (2010):

Esta situación que vive la zona en lo referente a la explotación sexual y la Trata de seres humanos se visibiliza en las campañas publicitarias de prevención en las terminales de transporte [...] Esto en relación con [...] la Compleja situación de la zona en que se mezclan numerosas mujeres que ejercen la prostitución, la existencia de explotación sexual de niñas y mujeres adultas y los altísimos índices de Trata de seres humanos (p.14), aunados a un imaginario de mujer “bella, pero también [...] complaciente en la que se destacan estereotipos estigmatizantes” (Tovar et al., 2013, p.7), son en ocasiones factores determinantes para la reproducción de este flagelo en el contexto Risaraldense.

A la vez, es importante considerar otros estudios, informes y publicaciones, que sitúan a Pereira, como la 2^a o en otros casos, la 3^a ciudad con altas estadísticas de víctimas de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual.

De otro lado, se hallaron estudios de carácter gubernamental que en asocio con entidades internacionales, aportan información frente al tema en el territorio:

- El Comité interinstitucional de la Trata de Personas en el estudio denominado “Estadísticas a febrero de 2007” el cual comprende las cifras para los periodos 2002 – 2007 con respecto al fenómeno de la Trata en Colombia, señala que el Gobierno colombiano cuenta con estadísticas sobre el problema de la trata de personas desde

diferentes perspectivas que caracterizan a las víctimas (por rango de edad, sexo, lugar de origen, país de destino, tipología o fin de la Trata etc.).

De conformidad con el estudio en mención, se observa que los principales lugares de origen de las víctimas son los departamentos del Eje cafetero, Valle del Cauca y Antioquia y los principales países destino de las víctimas de la trata de personas colombianas son: Japón, España, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Venezuela, EE.UU, China, el Salvador, Costa Rica, Filipinas, México y Jamaica.

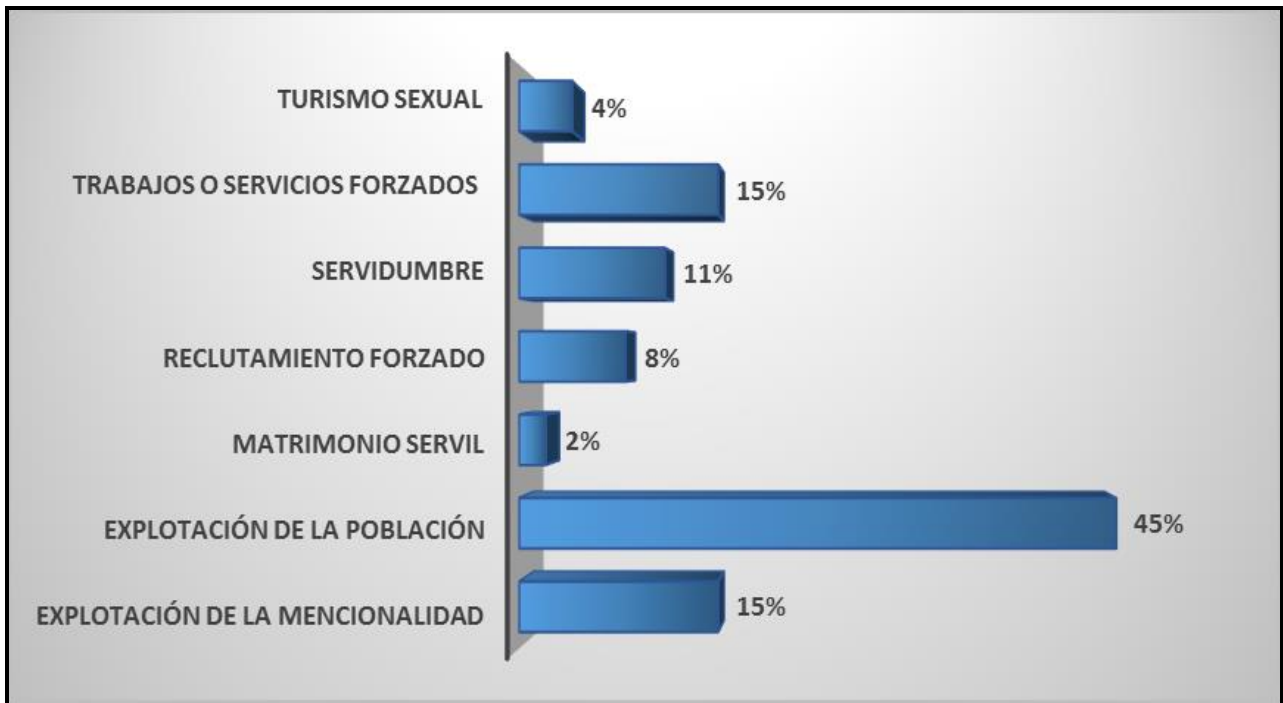
- “*El Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia*” (Universidad Nacional de Colombia, 2009). Realizado de Febrero a Julio de 2008 en Antioquia y Eje Cafetero (Antioquia, Risaralda, Armenia y Manizales), Región Norte (Barranquilla y Cartagena), Región Fronteras (Ipiales y Cúcuta), Región Sur (Pasto, Tumaco, Buenaventura, Cali y Neiva), Zona Centro (Bogotá).

Este estudio busco determinar la magnitud y características del flagelo mediante la identificación de las variables que permitieran establecer la incidencia de la captación, el traslado y la recepción de seres humanos con fines de explotación; determinando las regiones de mayor incidencia de este delito, así como también plantear recomendaciones para el Estado.

Y, para el caso específico de Pereira, se detallan algunas características propias en el contexto en relación a la dinámica de la trata, haciendo énfasis en la afectación tanto en el género y la modalidad:

- A principios del siglo pasado (hacia los años 30), surge el proletariado femenino, las mujeres hacían parte de la industria, procesamiento del café y de las confecciones, participaban en el mercado laboral, razones por las cuales se hicieron más independientes que en otras regiones.
- El Censo de la Policía de 1997 sobre prostitución, muestra que el ejercicio de la prostitución presenta resultados más o menos igual en los 3 departamentos, Quindío, Caldas y Risaralda; que comparando los últimos 25 años, encontró que las tasas de ejercicio eran las más altas del país y llegaban a duplicar al departamento que seguía, que era el Valle del Cauca y a triplicar las tasas del promedio nacional.
- (...) Una forma de “desprestigiar” a la ciudad, es la fama de que sus mujeres son “putas”; pero los estudios indican que efectivamente en la región cafetera, en estos 3 departamentos, existen las más altas tasas de prostitución, por igual. “Es posible que la estigmatización de la mujer pereirana ayude a que ellas consideren la opción de la prostitución”.
- La valoración del dinero fácil induce al ejercicio de prostitución y la migración constante; por ello las migraciones actualmente son muy fáciles, existen redes de familiares y amigos que facilitan que la gente de la región migre, especialmente a España y Estados Unidos para buscar trabajo y para ejercer la prostitución (...)
- De todas las modalidades de trata de personas, en Antioquia y Eje cafetero, la más reconocida es la de la explotación sexual, tanto externa como interna. En muchos casos es la única de la que se habla, como si trata de personas y explotación sexual fueran la misma cosa. (UNODC, 2009).

Gráfica 1. Modalidades de Trata en Antioquia y Eje Cafetero



Fuente: (UNODC, 2009)

- El turismo sexual se asocia a los paquetes que ofrecen a los turistas para visitar las haciendas cafeteras. Dicen las fuentes que Medellín por las condiciones turísticas y Pereira por ser paso obligado hacia Bogotá y Medellín, son las más proclives.
(UNODC, 2009)

Adicional a esto, se han publicado desde el 2010 a la fecha, artículos y reportajes producto de investigaciones a nivel nacional y algunas de carácter internacional; que dan cuenta de la situación de la trata de personas, a nivel local y departamental, información que evidencia una vez más, las altas estadísticas que consideran a Pereira y en algunos casos al Departamento,

entre los primeros lugares donde se presenta el fenómeno; a continuación se describen, los principales hallazgos:

- Según el director del DAS en Risaralda, Santiago Vásquez Idarraga, en el departamento existen alrededor de 20 investigaciones que se derivan de denuncias por este delito. Las labores de investigación adelantadas por los agentes, han permitido identificar que ese fenómeno está ocurriendo en Santa Rosa, Chinchiná, La Virginia, Dosquebradas, Pereira, Cartago, Viterbo y Armenia. De acuerdo con la Fiscalía, las rutas al interior del territorio colombiano concentran su actividad en las ciudades de Pereira, Armenia, Medellín, Cartagena, Cartago y Buenaventura. (Patio Bonito al día, 2010)
- En el artículo Colombia es una fuente significativa de trata de personas: EE.UU. se afirma: (...) sobre todo de niños y mujeres que son usados para explotación sexual. (...) el DAS, luego de 18 meses de investigación, logró capturar a ocho integrantes de una red de trata de personas en Armenia y Pereira que reclutaba mujeres jóvenes para ejercer la prostitución en bares de Colón, Panamá, y que ganaba hasta mil millones de pesos al mes por el ilícito (El Espectador, 2011)
- Por otro lado, en el artículo Pereira, líder en trata de personas, se asegura Pereira y Bogotá ocupan los primeros lugares en captación de personas para trabajos forzados en el exterior, según reveló un estudio de la Organización Internacional de Migrantes y la Universidad de los Andes, sobre trata de personas en Colombia. (El Diario del Otún, 2011)

- En cuanto al Informe exclusivo: así se mueven los “tentáculos” de la trata de personas en Colombia, Tokio, Japón. La calle se llama Ikebukuro. Allí hay unas 20 mujeres vestidas con minifaldas brillantes, escotes hasta la cintura, tacones de diez centímetros. Se pasean y muestran sus genitales como productos en oferta. En una esquina está Marcela: 21 años, lentes azules, peluca blanca. Tres horas antes de estar ahí, era una chica de pelo castaño y rizos de muñeca que llegó de Pereira con la ilusión de bailar salsa. Una mujer gorda y trigueña la tiró en ese lugar con una advertencia: “Te portás bien puta pa’ que me pagues mi cuota diaria”. (Hincapié Serna, 2012)
- El artículo “La trata de personas, preocupa a Pereira” asegura que Pereira se encuentra en un quinto lugar a nivel nacional dentro del rango de ciudades con mayor número de personas que han sido víctimas de la trata de personas. El año pasado 175 colombianos fueron recuperados de distintos lugares del mundo de las cuales 27 eran mujeres provenientes de Pereira quienes fueron engañadas y víctimas de la explotación sexual y laboral. (El Diaro del Otún, 2011)
- En relación al artículo en La Tarde titulado “La Trata de personas: Pereira es el ‘puente’, se afirma, (...) según la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se tiene conocimiento de que víctimas del Valle han sido transportadas por vía terrestre a Pereira y desde aquí han sido enviadas a Chile y Argentina, sirviendo Pereira como puente para su envío. (Narváez, 2013)

- “Pereira, la segunda ciudad con más casos de trata de personas”. La Tarde (2013, Jul.26). Durante el lanzamiento de la campaña ‘Con la trata de personas no hay trato’, se dio a conocer que Pereira es la segunda ciudad de Colombia con mayor número de víctimas de trata de personas, después de Cali.
- En relación al artículo “La trata de personas, un flagelo que no tiene trato con Pereira” de El Tiempo, se afirma que el delito sigue golpeando a la ciudad. En lo que va corrido del año se han reportado nueve casos. (...) la última campaña que se realizó en Pereira (...) para disminuir y erradicar el fenómeno que ubica, en la tabla de posición, a Pereira como la segunda ciudad con más casos de trata después de Cali. En Risaralda se han realizado 62 denuncias por este delito desde el 2006, sin contar los casos que quedan ocultos o sin denuncia (Ramírez Tejada, 2013)
- En el artículo “Desmantelan red de trata de personas”, se informa que fueron las capturadas en Puerto Caldas, Pereira, porque pertenecerían a una red de trata de personas que aprovechándose de su situación económica le ofrecían empleo en Panamá y Bahamas, lugares donde ganarías grandes sumas de dinero. (La Tarde, 2014)
- En el artículo de El Tiempo titulado “La proxeneta de colombianas en Singapur”, expresa que la persona conocida como ‘Salsy’ obligaba a prostituirse a mujeres que eran engañadas con falsas promesas laborales. (...) alias ‘Salsy’, una pereirana de 37 años, era el cerebro de la organización de trata de personas, en compañía de su esposo, el chino Jag Mohan Rai. (Guevara, 2014)

- El artículo “El oscuro mundo de la trata de personas” habla que el flagelo de la trata de personas es uno de los delitos que durante los últimos años ha azotado diferentes regiones del país, especialmente, a Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Nariño. En los primeros tres departamentos el blanco principal han sido las mujeres, quienes bajo engaños han terminado en distintos países del mundo –especialmente Panamá, China, el territorio de Hong Kong y Singapur– explotadas sexualmente. El pasado 25 de noviembre, cuando llegaba al aeropuerto Matecaña de Pereira proveniente de España, las autoridades arrestaron a Lucía León de Muñoz, una mujer de 65 años que era señalada como uno de los enlaces de un criminal asiático que explotaba sexualmente a mujeres en Panamá y Singapur. (Redacción Judicial, 2014)
- También se encontraron hallazgos en el artículo titulado “21 víctimas de trata de personas se atendieron en el 2014 en Risaralda”, el cual habla que durante el 2014 la Gobernación de Risaralda atendió 21 personas víctimas de la trata de personas, a través de la Ruta de Asistencia que preside la Secretaría de Gobierno Departamental. De los ciudadanos atendidos 4 fueron hombres víctimas de explotación laboral y 17 mujeres quienes eran utilizadas para explotación sexual, laboral y matrimonio servil” (...) (Giraldo, 2015)
- En relación al artículo Risaralda ocupa el cuarto lugar en trata de personas, expone que de acuerdo con información del Centro Operativo Anti Trata de Personas, COAT, de las 72 personas que fueron víctimas de trata, 3 son de Risaralda, razón por la cual ocupó el 5 lugar. La anterior lista la encabeza Antioquia con 15 casos,

seguida de Cundinamarca con 12 y Valle del Cauca con 11” (El Diario del Otún, 2015)

- Entretanto en el artículo de la Revista Kienyke titulado “La historia de una proxeneta colombiana que huyó de China”, habla...”que su vida se había vuelto cómoda, aunque un poco angustiante por la posibilidad de que la chica de 22 años que llevó desde Pereira, Risaralda, la denunciara ante las autoridades de ese país por explotación sexual. (...) Con el dinero que ahorró en China le hizo un préstamo de ocho millones de pesos a Diana, a quien contactó en Pereira en una de las varias visitas que hizo a esa ciudad a finales del 2011” (Aponete, 2015)
- Por último, se encuentra el artículo titulado “La trata de personas, un oscuro negocio que mueve cifras millonarias en el mundo”, en donde asegura que uno de los casos más graves que se exponen en el texto es el de Pereira, ciudad en donde se produjo el 60% de los casos de trata de personas que llegaron a la justicia. (Revista Dinero, 2015)

Este contexto, en relación con las condiciones sociopolíticas existentes, donde el desplazamiento forzado, el narcotráfico, el microtráfico, las situaciones estructurales de pobreza, y otras problemáticas sociales de carácter complejo, configuran un territorio vulnerable al fenómeno.

MARCO ÉTICO

La investigación ha considerado para su desarrollo un marco ético de actuación toda vez que las condiciones de la población que constituyen el objeto de estudio así como su realidad, configuran la necesidad de reconocer los principios propios y los planteamientos bioéticos necesarios y pertinentes en la investigación con seres humanos.

Entre los aspectos considerados se expresa: el dotar de información suficiente a los participantes sobre la investigación, considerar metodologías adecuadas para entrar en contacto con la población, así mismo, preservar y garantizar la confidencialidad de la información y la voluntariedad de los participantes en los casos necesarios.

Es así, como para este estudio y a partir de los principios investigativos, se consideró el rigor en la orientación metodológica al momento de obtener, analizar y procesar la información; teniendo en cuenta:

- El principio de “**no maleficencia**” entienden el rigor de no querer hacer daño a otro a partir de los resultados investigativos.
- El principio de “**beneficencia**” en la capacidad redistributiva que tiene la investigación de que los participantes tengan claro su beneficio adicional, de participar y aportar desde sus vivencias hacia la construcción de un nuevo conocimiento.
- El principio de “**autonomía**”, el desde donde nace el **respeto a la autonomía**. Este principio señala que los individuos tienen la libertad de elegir y de determinar sus propias acciones. Se trata de respetar la capacidad del individuo de auto-determinarse y de reconocerlo como autónomo.

Sumado a ello, la investigación estableció la consideración de que los actores pudieran y quisieran participar, donde de igual manera, existiere la opción de retirarse en el momento que lo consideraran pertinente, durante el proceso investigativo.

Para el caso colombiano, se encuentra la Resolución 8430 (Ministerio de Salud, 1993), por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la Investigación en salud; donde en el Art.5° establece: “En toda investigación en la que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y su bienestar; siendo relevante dentro de la investigación este artículo, toda vez que algunas de las fuentes de información, proviene de sujetos víctimas de trata de personas

De igual forma la Resolución establece otros criterios, que para la investigación son pertinentes, como:

- Al conocimiento de los procesos biológicos y psicológicos en los seres humanos.
- Al conocimiento de los vínculos entre las causas de enfermedad, la práctica médica y la estructura social
- Se deberá ajustar a los principios científicos y éticos que la justifiquen.
- Deberá prevalecer la seguridad de los beneficiarios y expresar claramente los riesgos (mínimos)...
- Contará con el Consentimiento Informado y por escrito del sujeto de investigación o su representante legal con las excepciones dispuestas en la presente resolución.

- Deberá ser realizada por profesionales con conocimiento y experiencia para cuidar la integridad del ser humano bajo la responsabilidad de una entidad de salud, supervisada por las autoridades de salud, siempre y cuando cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios que garanticen el bienestar del sujeto de investigación.
- Se llevará a cabo cuando se obtenga la autorización: del representante legal de la institución investigadora y de la institución donde se realice la investigación; el Consentimiento Informado de los participantes; y la aprobación del proyecto por parte del Comité de Ética en Investigación de la institución.
- Se diseñaran y aplicaran los consentimientos informados de carácter institucional y a nivel individual que sean necesarios para el desarrollo de la investigación.

(Ministerio de Salud, 1993)

La aplicación del consentimiento informado corresponderá entonces, a todo tipo de investigación en seres humanos y sobre todo, tiene consideración especial cuando se trabaja con poblaciones que por sus condiciones de vulnerabilidad aportan información conducente a que el investigador genere un conocimiento desde su investigación.

Para este caso, en la investigación se considera necesario preservar la identidad, así como la confidencialidad de los criterios y/u opiniones de los participantes, toda vez que parte de la información será obtendrá a partir de víctimas de la trata de personas, como de registros oficiales de Entidades locales y de quienes atienden y previenen el fenómeno; aspectos que conllevan a

conservar la confidencialidad y el respeto como sujeto de derechos, como se evidencia en el Consentimiento Informado utilizado, (referenciado en el *Anexo N° 3*).

DISEÑO METODOLÓGICO

Esta investigación, se considera un **estudio cualitativo**, que precisa abordar metodológicamente este enfoque en razón a la utilización de métodos y técnicas cualitativas en consideración a las características del fenómeno, relacionado con el delito de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual; toda vez, que el interés es estudiar un aspecto de la realidad ya abordado desde teorías previas, intentando interpretar los factores sociales, culturales, económicos que están implicados y con miras a reconocer la restitución de los derechos de las víctimas.

En razón a la naturaleza misma del fenómeno, la poca disponibilidad de información relacionada con las víctimas, el acceso de algunas fuentes de forma restringida, los protocolos de acceso a la misma, requieren el diseño y la implementación de instrumentos abordados desde enfoques cualitativos obtenidos desde los escenarios y/o instituciones que previenen el fenómeno y atienden a víctimas; en desarrollo de técnicas como: la entrevista semiestructurada, la observación no participante, la revisión documental y los grupos focales.

Para efectos de esta investigación, se reconoce la definición y aplicación de la investigación cualitativa la cual designa el proceso de indagación fundamentado en los hechos sociales respecto de las experiencias de los sujetos que contemplan e interactúan el mundo social; que tiene como sustento la palabra verbal o escrita proveniente de los diferentes actores que integran un contexto, actores que en sus relatos entran a dar cuenta de las dinámicas de ese contexto y de las maneras como se perciben en él; fundamentado desde Strauss & Corbin (2002), que

denomina la investigación cualitativa a “cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos o de cuantificación; [...] Los métodos cualitativos se pueden usar para obtener detalles complejos de algunos fenómenos, tales como: sentimientos, procesos de pensamiento y emociones, difíciles de extraer o de aprehender por métodos de investigación más convencionales” (p.11-12). De igual manera, Stake (citado por Rodríguez, Florez, & García, 1996) que plantea como aspectos fundamentales de la investigación cualitativa: “la comprensión como proceso de indagación, la distinción entre el papel personal e impersonal que puede adoptar el investigador y la distinción entre conocimiento descubierto y conocimiento construido” (p. 9)

Para este estudio se hace pertinente reconocer la necesidad de plantear metodologías flexibles que permita el acercamiento a la realidad de una manera más inmediata, en consideración a la dinámica y el constante cambio que tiene la sociedad y a la trascendencia de los mismos en razón a los hechos y sus desarrollos, [...] Desde esta perspectiva, la investigación cualitativa se presta al estudio de los fenómenos complejos y movедizos y en su flexibilidad se halla su fuerza. Lo importante no es tanto desplegar el modelo operatorio más riguroso, como el obtener las mejores informaciones posibles (Deslauriers, 2004, p.14).

En consideración a lo anterior, se requiere que también sus técnicas se diseñen de manera flexible, adaptable a las necesidades de los contextos de indagación, a las dinámicas de los grupos y a la realidad de los actores. Es así, que la investigación cualitativa integra un sin número de informaciones de todo tipo y no desecha de igual manera, la información más simple obtenida, donde el investigador vincula hasta el más mínimo detalle de la información y utiliza

todo tipo de técnicas para obtenerla. “Toda información podría enseñar alguna cosa de valor: recortes de prensa, cartas, correspondencia, diarios íntimos, fotografías” (Deslauriers, 2004, p.33). De igual forma, la investigación también se sustenta de “la información proveniente de entrevistas con preguntas abiertas, entrevistas en profundidad, observación no estructurada, observación participante, documentos, videos, películas, censos, etc.” (Strauss & Corbin, 1998, p.12)

MOMENTOS DEL TRABAJO INVESTIGATIVO

La presente, investigación se desarrolló en tres momentos a saber: Búsqueda, ejecución y análisis.

➤ Primer momento / búsqueda.

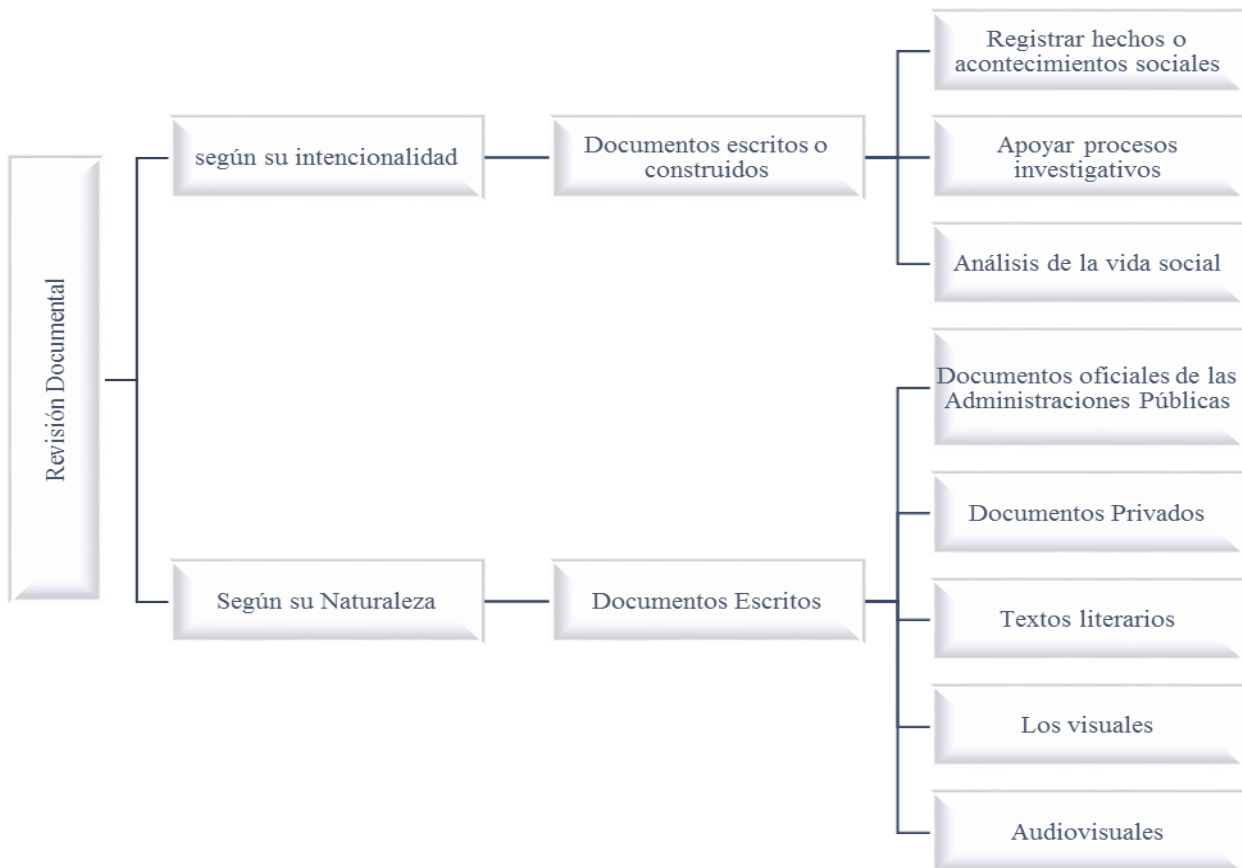
• Revisión Documental

La revisión documental configura para cualquier proceso investigativo el punto angular de su desarrollo, y es en esta intención como la revisión documental, fundamenta las líneas de base de las cuales dispone el investigador para iniciar su proceso, así como el control de la temática referida para la pregunta investigativa. “La selección de un problema de investigación exige familiarizarse con los pasos efectuados sobre el tema de investigación” (Deslauriers, 2004, p.10)

De esta manera, la revisión de la documentación además de ser un proceso de triangulación de la información, supone una estrategia de investigación social basada en la práctica de indagación de los contextos sociales a través de estudios, informes de investigación, estadísticas, literatura y en general cualquier documento que pueda poner al día al investigador en relación con la problemática de estudio.

Desde la clasificación sugerida en la investigación cualitativa, la revisión documental de los textos, fue clasificada como lo muestra la Figura 1:

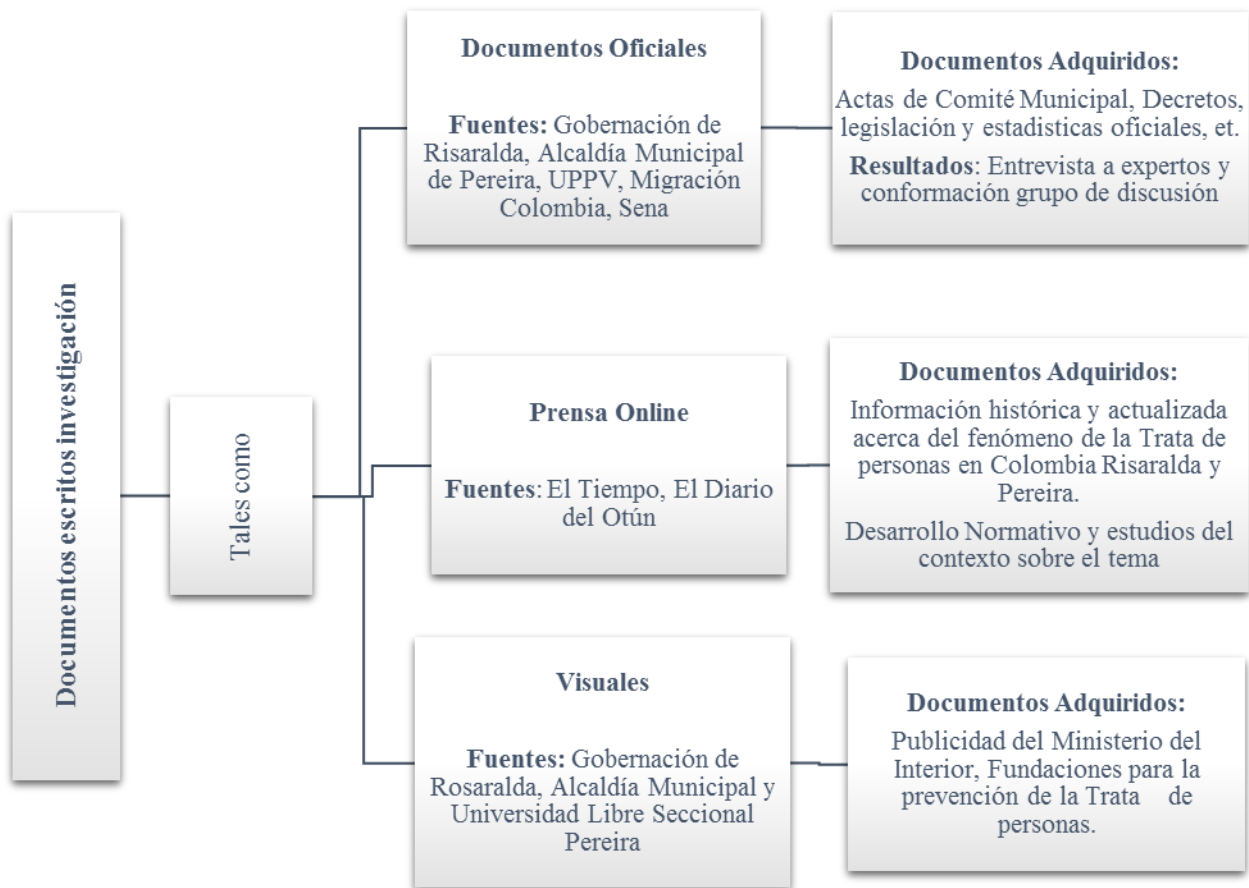
Figura 1. Clasificación de la revisión documental (Galeano, 2004)



Fuente: Elaboración Propia

Para efectos de la investigación, se revisaron las fuentes primarias existentes en las instituciones responsables del proceso de prevención del fenómeno en el territorio, así como se dispuso de la información encontrada en otras fuentes como fueron las ONGs, como organizaciones participantes y responsables de los procesos de atención. Adicional a las fuentes que entregaron información referente al algún material desarrollado en el territorio para el abordaje del fenómeno y el proceso de restitución de los derechos de las víctimas; referenciado en la siguiente Figura N° 3 y evidenciado en el *Anexo 4*.

Figura 2. Revisión Documental en el proceso de Investigación



Fuente: Elaboración propia

➤ Segundo momento / ejecución

Para este momento investigativo, se desarrolló la recopilación y la información testimonial de los diversos actores presentes en el municipio y vinculados en la temática en las actuaciones, a partir de la información encontrada desde la aplicación y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas y grupo de discusión, para dar paso a la estructura general del análisis, con la:

- Institucionalidad responsable,
- ONGs vinculadas,
- Víctimas del delito.
- Expertos

Se dispuso de visitas a las instituciones gubernamentales del Municipio, para obtener la información acerca de los procesos que tienen a su cargo, relacionados con el tema de la prevención de la trata de personas; realizándose entrevistas semiestructuradas con aproximaciones a la temática respectiva, entrevistas que fueron debidamente transcritas y que aparecen referenciadas en el *Anexo 5*; como son:

- Sub Programa Migrantes (Secretaría de Desarrollo Social del Municipio)
- Unidad de Protección y Prevención a la Vida (UPPV)
- Direcciones de Núcleo Educativos del Municipio N°3 y N° 8

Esta fase del proceso investigativo, fue denominada como reconocimiento institucional, allí se obtuvo la información acerca del quehacer y los desarrollos en materia de restitución de derechos que adelanta el municipio de Pereira, así como de los desarrollos y avances de cada una

de las acciones institucionales; como Decretos de creación, actas de sesión del comité, actividades de promoción y prevención en relación con el fenómeno, entre otras.

Teniendo en cuenta estos primeros acercamientos a las instituciones responsables del tema en el municipio, se procede a la búsqueda de otros actores que den cuenta de la atención en la restitución de derechos a las víctimas; en este caso la información disponible la tienen las organizaciones no gubernamentales (ONGs), que trabajan apoyando las acciones que establece la normatividad en materia de atención a la víctimas de la trata de personas.

Esta información, permitió contar con el conocimiento de la realidad que asiste a estas Organizaciones las acciones de asistencia, atención, apoyo psicosocial e información a las víctimas, en lo referente a la ruta de actuación en el municipio. Para el caso específico, se indago la realidad de las ONGs: Orden Religiosa Adoratrices, Asociación Mundos Hermanos y Fundación Jhonatan, y que aparecen referenciadas igualmente, en el *Anexo 5*

Posterior al acercamiento realizado a través de entrevistas semiestructuradas, se continúa al desarrollo del grupo de discusión, como una estrategia de investigación social interactiva: “... las estrategias e investigación social basan su trabajo en la relación que el investigador establece con los actores sociales (...) su presencia, las actividades que desarrolla y las relaciones que establece tienen de alguna manera efectos en las situaciones que analiza” (Galeano, 2004). Dicho Grupo, se desarrolla con los expertos y las víctimas, que por voluntad quisieran dar sus testimonios alrededor del tema y de su realidad en materia de restitución de derechos; como aparecen referenciados en el *Anexo N° 6*.

Es así, que en lo que refiere a Expertos, se procede a la consecución del grupo de actores claves para llevar a cabo el grupo de discusión; en este sentido se requirió nuevamente a la institucionalidad, para identificar la población víctima y Expertos que quisieran participar del grupo, los mismos fueron elegidos de conformidad con los siguientes criterios de selección:

➤ **Población**

- Mujeres Víctimas de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual
- Instituciones al servicio de la asistencia y/o prevención del fenómeno.
- Representantes de la Academia.

➤ **Reconocimiento de la Institucionalidad:**

- **Por parte de las víctimas:** El reconocimiento del quehacer de las instituciones y la asistencia entregada, (en este caso ONGs) a mujeres que han sido atendidas como consecuencia de su afectación directa por el fenómeno, algunas de ellas reconocidas como sobrevivientes quienes voluntariamente accedieron a participar del grupo y quienes podían dar testimonio de la operatividad y respuesta en la realidad local desde su relación con la asistencia recibida de las instituciones.
- **Por parte de Instituciones Públicas:** A partir de la revisión documental realizada y las entrevistas institucionales, se procedió a identificar las organizaciones e instancias que realizan acciones de asistencia y prevención en el territorio y que son reconocidas por sus acciones concurrentes y complementarias en aras de minimizar y erradicar el fenómeno. Se conforma entonces una relación de estas instancias y se invitan al grupo de discusión

para detallar aquí su aporte y testimonio en lo referente a la restitución de los derechos de las víctimas en el municipio de Pereira.

- **Por parte de la Academia:** En consecuencia también al proceso de indagación desarrollado se reconoce el papel que ha tenido la Academia en la gestión y producción de conocimiento frente a la temática, resaltándose entonces la necesidad de vincular el sector académico en el proceso investigativo; y recordándose además, que de acuerdo a los testimonios institucionales, algunos de los colegios en el municipio también habían desarrollado acciones de prevención que podrían considerarse.

Una vez seleccionados los criterios para la participación de la población en el grupo de discusión se procede al desarrollo de los mismos, estableciendo conversación con las personas que estuvieran interesadas en participar; poniéndolas en contexto del proyecto de investigación, a través de un informe ejecutivo, donde una vez manifestado el interés de participar de la investigación, se propician los espacios necesarios para llevarse a cabo los encuentros; obteniéndose los siguientes resultados:

- **Por las Víctimas:** Participaron dos mujeres víctimas de trata en la modalidad de explotación sexual.
- **Por las Instancias Públicas:** Participaron representantes de Subprograma Migrantes, Secretaria de Desarrollo Departamental (Comité contra la Trata de Personas) y Migración Colombia; reconocidos por su amplia trayectoria en prevención y atención a las víctimas en Departamento.

- **Por la Academia:** Relacional las personas que participaron por la académica con sus cargos y experticia en el tema

➤ **Tercer momento / Análisis**

Para concluir el proceso investigativo se procede con la organización de la información disponible y obtenida; momento en que se procesa: la revisión documental, las entrevistas semiestructuradas, los grupos de discusión y las grabaciones de audio, tratándose de construir desde estas fuentes, la importancia de los discursos, las expresiones y el comportamiento que expresaron los participantes.

Una vez recopilada la información institucional, de los expertos, y los actores claves en el proceso de restitución de derechos, se procede al análisis de la misma; desde donde surgen dos aspectos importantes:

- El primero de ellos es el reconocimiento de la información similar encontrada en las entrevistas, información considerada como los hallazgos; que se puede evidenciar en el ***Anexo 7.***
- Lo segundo, es la sistematización de estos hallazgos lo que permitió definir categorías y subcategorías para el análisis, como se refleja en las siguientes Tablas.

Tabla 4. Categorización Entrevistas Semiestructuradas

Categoría	Subcategorías
1. Trata de personas	
2. Institucionalidad	Conformación, periodicidad y Funciones
3. Restitución de Derechos	Programa y Procesos: Orientación, atención
4. Retos	Oportunidades, educación, articulación, integralidad
5. Debilidades	Presupuestales, educación, información, revictimización

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Categorización Grupo de Discusión – Actores Claves

Categoría	Subcategorías
1. Trata de personas	
2. Institucionalidad	Representatividad y compromiso, funcionalidad
3. Restitución de Derechos	Asistencia, funcionalidad y articulación espontánea,
4. Retos	Sensibilización, mayores presupuestos, comunicación integrada, acciones articuladas
5. Debilidades	Operacionales, presupuestales y de información

Fuente: Elaboración Propia

- Lo tercero, dentro de la sistematización, específicamente en la categoría definida como Restitución de Derechos, se logra evidenciar los puntos de encuentro de los Programas y Procesos en pro de garantizar y reconocer a las víctimas como sujetos de los mismos; referenciada en el *Anexo 8*.

Tabla 6. Matriz Programas y Procesos a la Restitución de Derechos

MATRIZ... PROGRAMAS - PROCESOS Y RUTAS				
Categoría	NORMATIVIDAD SOBRE EL TEMA		<p>GOBIERNO. LEY N° 985, del 29 de agosto de 2005, Artículo 12 Comité Interinstitucional para la lucha contra la TdePnas. PARÁGRAFO 2. El Comité promoverá la creación de Comités Regionales departamentales y/o municipales contra la TdePnas, los cuales estarán presididos por los correspondientes gobernadores o alcaldes, y que deberán contar también con una entidad que actuará como Secretaría Técnica.</p> <p>MUNICIPAL. Comité Municipal. Decreto No. 638 de 2012 (6 de Agosto de 2012)</p>	
	LEY N° 985, del 29 de agosto de 2005.	DECRETO 1069 DE 2014. (Junio 12 de 2014)	Decreto 1201 del 30 de diciembre del 2011, En los Principios habla sobre la responsabilidad social con los retornados y víctimas de la Trata de personas * Decreto 638 del 2012, regula el Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas	
	Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 955 de 2005"	Secretaría de Gobierno. Sub-Programa Migrantes	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA VIDA "UPPV"
P R O G R A M A S	<p>CAPÍTULO IV. DE LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS. Programas de asistencia encaminados a su recuperación física, psicológica y social, y fundamentados en la protección a sus Derechos Humanos:</p> <p>1. Programas de asistencia inmediata que deberán satisfacer, por lo menos, las siguientes necesidades: Retorno de las víctimas a su lugar de origen si estas lo solicitan; seguridad; alojamiento adecuado; asistencia médica, psicológica y material, e información y asesoría jurídica respecto a los derechos y procedimientos legales a seguir. Estas prestaciones serán objeto de la debida reglamentación.</p> <p>2. Programas de asistencia mediata que incluyan, entre otros aspectos. Capacitación y ayuda en la búsqueda de oportunidades de empleo; y acompañamiento jurídico durante todo el proceso legal, en especial en el ejercicio de las acciones judiciales para exigir la reparación de los daños que han sufrido las víctimas.</p> <p>ARTÍCULO 9. ASISTENCIA A PERSONAS MENORES DE EDAD. Garantizar... como mínimo, asistencia médica y psicológica prestada por personas especializadas, alojamiento temporal en lugares adecuados, reincorporación al sistema educativo, asesoramiento jurídico durante todo el proceso legal al menor y a sus familiares, y reintegración del menor a su entorno familiar, previa verificación de que los tratantes no pertenezcan a su núcleo familiar y que se garanticen las condiciones de seguridad y atención</p>	<p>Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas.</p>	<p>* La prevención de la migración desordenada y delitos conexos;</p> <p>* Acompañamiento integral psicoafectivo - psicosocial y sociofamiliar al retornado y sus familias;</p> <p>* La consolidación económica y,</p> <p>* Política pública de migraciones</p>	* Acciones de Prevención (Talleres) y Control (Operativos)
	<p>ARTÍCULO 9. ASISTENCIA A PERSONAS MENORES DE EDAD. En caso de que las víctimas sean personas menores de edad, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será la entidad encargada de suministrar la atención y asistencia requeridas, para lo cual deberá tener en cuenta su vulnerabilidad, sus derechos y sus necesidades especiales.</p>	<p>Artículo 7. Coordinación ante la noticia de una víctima de trata interna. Cuando alguna entidad, en virtud de sus competencias tenga conocimiento de una víctima de la trata interna informará inmediatamente al Ministerio del Interior, quien deberá. coordinar y articular con el respectivo comité departamental, distrital o municipal para dar inicio al programa de protección y asistencia inmediata, . conforme a la ruta diseñada por el Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas</p>	<p>1. Formato de caracterización (se identifican necesidades puntuales)</p> <p>1.1. Si es de Salud... se envía al SISBEN o Secretaría de Salud Departamental 1.2. Si es de Protección... se envía a la Fiscalía 1.3. Si es Laboral... se envía al SENA o Confamiliar Rda. 1.4 Si no tienen familia donde llegar... se envía al Hogar Santa María</p>	No definen ruta...
P R O C E S O S / R U T A				

Fuente: Elaboración propia

TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

En consideración al enfoque cualitativo que tiene la investigación, reconoce los fenómenos sociales y la comprensión de los mismos, estudia las unidades más significativas del sistema social indagado.

El investigador se interesa por el estudio de los sujetos, buscando acercarse a la realidad y a su complejidad, como resultado de los puntos de vista proporcionados por estos, que en últimas vienen siendo el vivo reflejo de lo que sucede en la sociedad, lo que significa:

Que el sujeto es constructor de respuestas y fuente de conocimientos, donde los resultados parciales se convierten en el punto de partida para una nueva producción de conocimiento; [...] y donde la calidad del conocimiento producido se encuentra en el valor para dar cuenta, en términos explicativos, de fenómenos no explicables en momentos anteriores (González, 1998, citado en Mena & Méndez, 2009)

A continuación se relacionan las técnicas tenidas en cuenta en la recolección de información para el desarrollo del presente proyecto de investigación:

➤ **La entrevista semi-estructurada.**

La entrevista puede ser definida como un mecanismo de aproximación que permite profundizar nuestro conocimiento sobre un determinado proceso, grupo, situación o vivencia. En este sentido la entrevista es una técnica indispensable y de gran utilidad para obtener los relatos de los sujetos respecto de una realidad particular (Pretty, Guijt, Thompson, & Scoones, 1995) y *de igual forma*, es una técnica que obedece a la recolección de información sobre aquellos aspectos de la vida social que merecen ser analizados.

La entrevista puede ser definida como un mecanismo de aproximación que permite profundizar nuestro conocimiento sobre un determinado proceso, grupo, situación o vivencia. En este sentido la entrevista es una técnica indispensable y de gran utilidad para obtener los relatos de los sujetos respecto de una realidad particular (Pretty, Guijt, Thompson, & Scoones, 1995) y *de igual forma*, es una técnica que obedece a la recolección de información sobre aquellos aspectos de la vida social que merecen ser analizados, así la cosas la entrevista permite reconocer la relación de cada uno de los entrevistados, con la problemática en cuestión y los objetivos formulados.

A partir de la entrevista, “la persona que informa comparte oralmente con el investigador aquello concerniente a un tema específico o evento acaecido en su vida” (Fontana & Frey, 2005 citado en Flórez, Mendoza, & Vargas, 2011, *p.123*), con el fin de permitir un acercamiento con la dinámica que se indaga y las posibles circunstancias que la generan.

A la luz de esta teoría, se puede afirmar que ésta se fundamenta en el dialogo que se establece entre dos personas con base en un tema, asunto o situación específica desde la cual se suscriben las consideraciones necesarias para la interpretación de un determinado fenómeno. Es decir, que la entrevista es “una confrontación interpersonal en la cual una persona formula a otra, preguntas cuyo fin es conseguir contestaciones relacionadas con el problema de investigación”. (Kerlinger, 1985, p. 335). Situación que permite establecer que esta es el resultado de una confrontación face to face a partir de la cual se da una conversación íntima de intercambio recíproco, en la cual “el informante se convierte en una extensión de nuestros sentidos y asume la identidad de un miembro de su grupo social” (Tremblay, 1968, citado en López & Deslauriers, 2011, p.2)

Así mismo, se resaltan los efectos de la técnica en la investigación cualitativa, indicando como la entrevista semiestructurada es la opción más indicada para obtener respuestas sobre los entrevistados y el tema en consideración; toda vez que la misma se fundamenta en un número determinado de preguntas, orientadas al tema a indagar, sin un límite impuesto para su contestación, más que el indicado por el investigador. Es decir, la entrevista semiestructurada “incluye un número de preguntas, que sirven de grandes puntos de orientación; el entrevistador puede ir más allá de las cuestiones planteadas, al tiempo que se asegura de obtener poco a poco las mismas observaciones de las diferentes personas interrogadas”. (Patton, 1980, citado en López & Deslauriers, 2011)

Las entrevistas realizadas en el presente proyecto fueron de carácter semiestructurado, las cuales incluyeron preguntas abiertas acerca de los Comités y la perspectiva en restitución de los

derechos de las víctimas con respecto al fenómeno de la trata en Risaralda. A partir de esta aplicación se logró establecer un acercamiento directo con la realidad social desde una perspectiva subjetiva. Se considera este tipo de técnica porque permite la posibilidad de adicionar preguntas que no incluidas en el formato inicial, si se estima oportuno realizarlas y adicionalmente, porque permite establecer un estilo en la conversación.

EL GRUPO DE DISCUSIÓN

El grupo de discusión es una técnica cualitativa a partir de la cual se pretende la entrevista a un determinado grupo de personas con el fin de obtener información sobre un tema o materia de investigación; una de las características fundamentales de esta técnica, es el dialogo como parte de un ejercicio colectivo en el que los sujetos interaccionan con respecto a una circunstancia o situación en particular, donde esta es conocida de antemano por los participantes y la cual se convierte en el fundamento de la conversación.

Según Colina (1994), el grupo de discusión

Permite estudiar y hacer emerger en un ambiente de confianza (grupo de pares): los discursos, las relaciones complejas del sujeto con el tema estudiado que pueden escapar a las preguntas concretas; discursos ideológicos e inquietudes; creencias que pueden estar detrás de lo explícito; busca el estudio del grupo como tal, más que al individuo como unidad de producción de discursos ideológicos. (citado en Mena & Méndez, 2009, p.2)

Esta herramienta de carácter metodológico permite establecer a través del encuentro de subjetividades la socialización de las dinámicas que se perciben en la sociedad; en este sentido lo que se pretende a partir de esta técnica, es la interacción de los discursos en medio de una relación intersubjetiva que nace producto del dialogo frente al tema, situación que se favorece en el planteamiento discursivo y como consecuencia permitirá el análisis del entramado social. Lo que permite establecer que: “En el hablar o decir se [...] articula [...] el orden social y la subjetividad: en el hablar la sociedad se subjetiviza y la subjetividad se socializa”. (Canales & Binimelis, s.f., p. 107)

“El grupo de discusión produce un discurso donde el habla investigada puede reflexionarse y formularse preguntas” (Canales y Binimelis, s.f, p.112). A partir de éste, se produce el apoyo que se requiere en el quehacer investigativo, donde el dialogo producido entre las partes servirá de sustento para el análisis de las situaciones contextuales y además la formulación de nuevos conocimientos.

El desarrollo de esta técnica en la investigación como parte del proceso, pretendió el análisis de la restitución de los derechos de las víctimas de la trata de personas. Esta técnica, se considera toda vez que la misma permite un dialogo e intercambio de ideas a través de los diferentes actores; de igual forma los distintos puntos de vistas que se desarrollan a partir de la misma, nutren el discurso y dotan de ideas al investigador para continuar su proceso de indagación y posterior análisis.

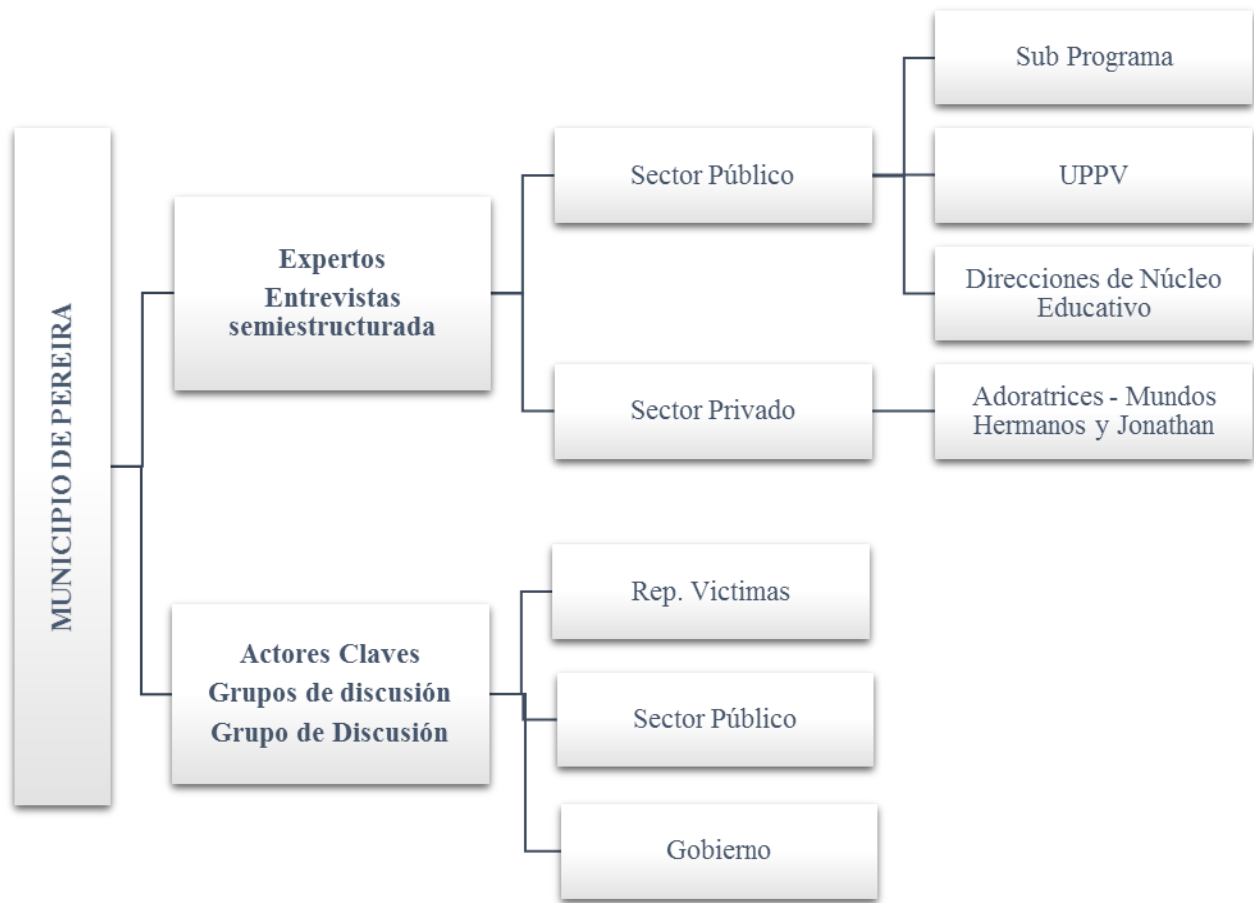
ANÁLISIS DE LA INFORMACION

El análisis de la información, permite establecer las relaciones que surgen producto de la revisión documental, las entrevistas semiestructuradas, el grupo de discusión, enmarcados en dar respuesta a la pregunta misma de investigación [...] El análisis sería un proceso general y universal generado por la necesidad de comprender lo desconocido”. (Deslauriers, 2004, p. 80)

TRABAJO DE CAMPO

➤ Población.

Figura 3. Población Objeto de Estudio



Fuente: Elaboración Propia

Se precisa que el desarrollo de este proceso investigativo se da con dos poblaciones. La **representación institucional** presente en el municipio y los **expertos** estos últimos considerados desde la búsqueda metodológica de **actores claves**.

Como representantes institucionales del sector público se consideran: los Representantes de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal (Sub Programa Migrantes y la UPPV) y Secretaria de Educación Municipal (Direcciones de Núcleos Educativos); desde el orden privado, se contó con las ONGs (Adoratrices, Mundos Hermanos y Fundación Jhonatan), que atienden a

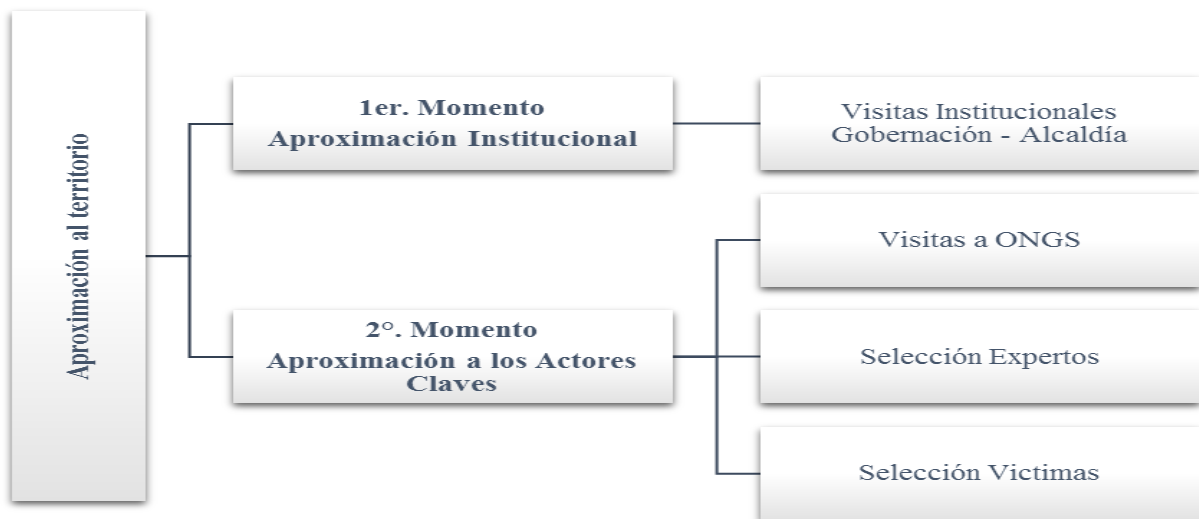
las víctimas, y como expertos de las entidades de orden público, está la representación de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental y Municipal y Migración Colombia.

Como actores claves, se definió la población integrada por las víctimas, (según los criterios expuestos anteriormente en el marco metodológico), contándose con la participación de: dos víctimas de trata de la ciudad de Pereira en la modalidad de explotación sexual.

Todos estos actores relacionados directa o indirectamente con la atención a las víctimas de conformidad con la normatividad existente para afrontar el delito de la trata de personas y garantizar la restitución de los derechos.

APROXIMACIÓN AL TERRITORIO

Figura 4. Aproximación al Territorio



Fuente: Elaboración Propia

La aproximación al territorio se realizó en dos momentos, esta fase de la investigación tuvo la intencionalidad de reconocer en el territorio las instituciones y los actores que tenían la aproximación al fenómeno y que interactuaban permanentemente con la categoría que se estaba indagando relacionada con la restitución de los derechos a las víctimas. Los momentos como han sido descritos anteriormente, corresponden al desarrollo del **trabajo de campo**, momentos en los cuales las técnicas fueron diseñadas, aplicadas y luego analizadas para obtener la información del estudio.

El primero de ellos, a través de las instituciones de orden público que fueron las guías a través de las cuales se inició el reconocimiento del territorio, toda vez que ha sido Risaralda departamento pionero en la conformación del Comité Departamental de Trata de Personas, así como disponen de la información necesaria para iniciar la comprensión del tema, posteriormente esta aproximación se realizó con la institucionalidad del municipio de Pereira que en ocasiones corresponde a los mismos actores o a las mismas personas que representaban al departamento y municipio ante los comités, tal es el caso del Sub Programa Migrantes y la UPPV, las ONGs que trabajan en el territorio, entre otras instituciones con responsabilidad y participación en ambos comités, y de prevenir y atender a las víctimas de la trata.

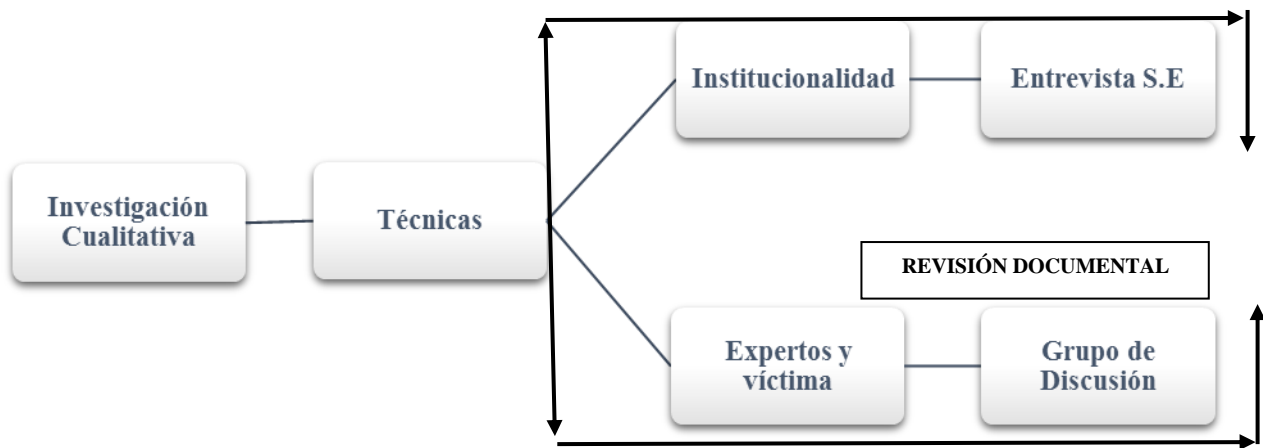
El segundo momento, a los expertos y las víctimas que permitieron reconocer en el territorio la realidad en los referente al restablecimiento de los derechos de las mismas, con una visión de género y territorio; es en este momento que el grupo de discusión como técnica encuentra su significado y permite posteriormente una lectura descriptiva de la realidad de la

temática en el territorio, desde la visión del grupo , en el cual las preguntas no siempre pueden ser específicas sino que corresponden a la expresiones propias de los participantes mediadas en ocasiones por un ideología por su rol y participación frente al tema, así como por construcciones propias en la relación directa con el fenómeno observado La aproximación permitió de manera inductiva ir reconociendo en cada una de las instituciones, los actores claves, considerados para esta investigación: **expertos y las víctimas**, personas que por su relación con la temática, estuvieran además interesadas en participar de la investigación.

Una vez realizada la selección de los representantes y actores mencionados anteriormente, se llevan a cabo las entrevistas semiestructuradas, el grupo de discusión y la revisión documental, esta última como técnica permanente durante el proceso investigativo.

TÉCNICAS APLICADAS

Figura 5. Técnicas Aplicadas



Fuente: Elaboración Propia

La investigación se realizó desde el método de la investigación cualitativa, el cual permite según lo expresa Watson - Gegeo (como se cito en (Pérez Gallego, 2015): “Descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables, incorporan lo que los participantes dicen, sus experiencias, aptitudes y creencias, pensamientos y reflexiones tal como son expresadas por ellos mismos y no como uno los describe” (p.3).

La investigación cualitativa como método de indagación permite y pretende obtener respuestas sobre los aspectos que los sujetos sociales tienen sobre el objeto de estudio, es la relación directa y cotidiana que los sujetos presentan con la realidad desde la cual poseen experiencias y argumentos que pueden encontrarse en un dialogo de las situaciones que se presentan y en la dinámica de los hechos sociales referidos y las cuales pueden develarse en estos procesos investigativos.

En lo que hace referencia a las técnicas cualitativas aplicadas, se reconoce la importancia de la Entrevista Semiestructurada, el Grupo de Discusión y como técnica transversal y permanente la revisión documental.

A partir de la entrevista semi-estructurada se pretende “entender el comportamiento complejo de los miembros de una sociedad sin imponer a priori ninguna categorización que pueda limitar el campo de investigación” (Malinowsqui, citado en Flórez, Mendoza, & Vargas, 2011, p.126), lo que denota que este tipo de técnica se encuentra abierta a las posibilidades

enunciativas como argumentativas, es decir; no hay límite entre investigador e investigados, ni situaciones interpuestas entre los mismos, su conversación se promueve en el más estricto ambiente de libertad, toda vez que lo que se pretende es un dialogo en el que fluyan el conocimiento, las percepciones, las contemplaciones sobre el tema materia de indagación, las cuales se espera se brinden sin ningún tipo de presión.

Por su parte el grupo de discusión, se asume como la técnica cualitativa mediante el cual un grupo de personas establecen criterios respecto de hechos o circunstancias presentadas en el entorno social: “una técnica interactiva grupal de recolección de información (Galeano, 2004, pág. 39). Este posibilita la recolección de información mediante una entrevista de carácter grupal a partir de la cual se busca establecer los diferentes conceptos que tienen los sujetos respecto a un mismo tema; lo que permite dirimir, reafirmar, desmentir o persuadir sobre las cuestiones planteadas a los participantes, toda vez que entre los mismos “tienden a proporcionarse controles y comprobaciones los unos a los otros que suprimen las opiniones falsas” (Patton, citado en (Flórez, Mendoza, & Vargas, 2011, p. 129-130).

Cabe recalcar que, el grupo de discusión no es “un debate, no es una sesión de resolución de problemas. No es un grupo de toma de decisiones. Es una entrevista” (Patton, citado en (Flórez, Mendoza, & Vargas, 2011, p. 127). Que tiene su razón de ser en un grupo pequeño de personas y en las construcciones que las mismas logren establecer como resultado de la interacción predispuesta a través del diálogo.

Para este proceso investigativo, llevado a cabo con el propósito de reconocer el desarrollo de la restitución de derechos a las víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Pereira, se diseñó un modelo base de entrevista, instrumento validado inicialmente con dos instituciones y considerado como prueba piloto que posteriormente de acuerdo a los otros sectores entrevistados (Institucionalidad: Gobierno, Educación y ONGs), y la finalidad o misión de los mismos, se ajustaron e intencionaron nuevas preguntas, en aras de dar respuesta a las Estrategias Contra la Trata: Prevención: prevención, asistencia, y protección; que una vez realizados los ajustes, se desarrollan las entrevistas, para un total de 7 elaboradas, como se referencia en el *Anexo 9*.

Ya en lo que hace referencia a la aplicación de la técnica del grupo de discusión se precisa que de acuerdo a la información adquirida con la Institucionalidad, se seleccionaron los participantes, (según los criterios mencionados anteriormente), proyectándose un grupo con 5 expertos (representantes de la Institucionalidad, Academia y ONGs) y 2 víctimas; se elaboran los instrumentos con las “preguntas claves” y una guía metodológica para el desarrollo del Grupo, se convocan tanto a Expertos y a víctimas; participando 3 y 2 respectivamente, como se referencia en el *Anexo 10*.

Es de anotar, que los instrumentos elaborados y aplicados tanto en las entrevistas semiestructuradas como en el grupo de discusión, se previó en dos momentos:

- Un primer momento, pretendió el reconocimiento de los representantes y participantes, estableciendo contacto vía email y soportado con un informe ejecutivo adjuntado, como se referencia en el *Anexo 11*, y

- Un segundo momento, relacionado con las preguntas orientadoras diseñadas acerca de la percepción y conocimiento de la temática, la dinámica en el territorio y la realidad en lo referente a la restitución de los derechos de las víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual.

Tabla 7. Participantes Entrevistas Semi-estructuradas

SECTOR	DEPENDENCIA	INSTANCIA
Gubernamental	Secretaria de Gobierno Municipal	U.P.P.V Sub-Programa Migrantes
	Secretaria de Educación Municipal	Núcleo Educativo N° 3
	Dirección de Núcleo Educativo	Núcleo Educativo N° 8
		Adoratrices
Organismo No Gubernamental – ONG -	Fundaciones	Mundos Hermanos Fundación Jhonatan

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8. Participantes Grupo Discusión – Actores Claves

SECTOR	DEPENDENCIA	INSTANCIA
Expertos	Representante de	Secretaria de Gobierno Departamental Migración Colombia Secretaria de Desarrollo Social Municipal
víctimas	Procedencia	Pereira Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración Propia

APROXIMACIONES AL ANÁLISIS

El propósito del momento analítico, radica no solo en presentar el trabajo organizado de la información obtenida, sino también de intentar representar y reconstruir los fenómenos sociales que se proponen en el proceso investigativo; “No nos limitamos simplemente a “recolectar” datos sino que les damos forma a partir de las transacciones con otros hombres y mujeres”. (Coffey & Atkinson, 2003, p. 128)

El análisis, es esa mezcla de informaciones que se extraen del individuo y su relación con el mundo, que luego pasan a ser confrontados dentro de un estudio por parte de un investigador; donde el objetivo final será el de “*reconstruir la realidad, recrearla [...] a partir de una síntesis explicativa de las informaciones recogidas*”. Muchielli (citado en Deslauriers, 2004, p.80-82)

El desarrollo de este proceso investigativo se inició con la lectura y relectura de la información y los materiales disponibles a partir de la revisión documental, con el fin de identificar, agrupar, diferenciar, ordenar y conceptualizar los elementos de la realidad. Seguidamente se procede a realizar la triangulación de la información a partir de los resultados obtenidos en el trabajo de campo: entrevistas realizadas y el grupo de discusión.

La lectura realizada a la información, permitió identificar una serie de conceptos reiterativos en los discursos de los sujetos, situación a partir de la cual se estableció la organización en un conjunto de subcategorías tanto para el caso de las informaciones recolectadas a nivel de las entrevistas semiestructuradas a las instituciones, como a los expertos en el grupo de discusión y a las víctimas, consideradas como el grupo de actores claves.

Para efecto del análisis de la información, en dar comienzo al proceso de investigación, en un primer momento se asigna un código de identificación a cada uno de los sujetos informantes con el fin de proteger su anonimato y la confidencialidad de sus testimonios de conformidad con el consentimiento informado diseñado, seguido de la codificación de la información la cual se lleva a cabo a partir del diseño y diligenciamiento de las matrices que contendrán la información recolectada.

En esta fase se considera la codificación como: “el desglose de las informaciones obtenidas por observación, entrevistas o cualquier otro medio y su registro” (Deslauriers, 2004, p.70). Donde el código es el conjunto de símbolos aplicable a los sujetos, sus conceptos, sus testimonios etc. con el fin de identificarlos y agruparlos de forma más sencilla, de manera más concreta. Es decir, los códigos son: etiquetas o membretes para asignarles unidades de significado a la información descriptiva o inferencial compilada durante un estudio (Miles y Huberman, 1994, Citado en Coffey, A & Atkinson, 2003, p.33)

CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

➤ Institucionalidad.

La siguiente codificación según el trabajo investigativo desarrollado, corresponde al nivel jerárquico y de responsabilidad de las instituciones que adelantan acciones en el restablecimiento de los derechos de las víctimas; donde se considera en un primer orden, las instituciones que tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la normativa establecida contra la Lucha a la Trata de Personas; en un segundo orden, quienes acompañan acciones de prevención y

promoción, más no son las directamente responsables de esta dinámica en el territorio y las de tercer orden, aquellas organizaciones no gubernamentales que desarrollan acciones complementarias y concurrentes de la problemática, coadyuvando a la restitución de los derechos de las víctimas, en ocasiones con labores silenciosas y permanentes.

Las instituciones que hicieron parte del proceso investigativo, fueron clasificadas de la siguiente manera:

Tabla 9. Codificación Institucionalidad

CLASIFICACIÓN	INSTANCIA
Primer Orden	U.P.P.V Sub Programa Migrantes
Segundo Orden	Direcciones de Núcleos Educativos
Tercer Orden	Orden Religiosa Adoratrices Fundación Mundos Hermanos Fundación Jhonatan

Fuente: Elaboración Propia

➤ **Codificación de los sujetos entrevistados.**

Con el propósito de seleccionar los símbolos que permitieran guardar la confidencialidad de los participantes representantes de la institucionalidad en las entrevistas realizadas, se seleccionó la letra que corresponde a la grafía inicial del sector entrevistado, seguido por un número en orden ascendente, iniciando con el N° 1, designado según el orden en que se realizó la entrevista a cada uno de ellos; estableciéndose por lo tanto, la siguiente codificación:

Tabla 10. Codificación Sujetos Entrevistados

SECTOR	DEPENDENCIA	INSTITUCIONALIDAD	REFERENTE DE CODIFICACIÓN
Gubernamental	Secretaría de Gobierno Departamental	Comité de Lucha contra la Trata de Personas	SG.1
		U.P.P.V	SG.2
	Secretaría de Gobierno Municipal	Sub-Programa Migrantes	SG.3
Educación		Núcleo Educativo N° 3	ED.1
	Dirección de Núcleo	Núcleo Educativo N° 8 (Ciudadela Cuba)	ED.2
Organismo No Gubernamental – ONG -		Adoratrices	ONG.1
	Fundaciones	Mundos Hermanos	ONG.2
		Fundación Jonathan	ONG.3

Fuente: Elaboración Propia

De otra parte, con respecto al grupo de discusión, se contó con la participación de un grupo de personas de diferentes sectores de la Institucionalidad y del sector público descentralizado, los cuales fueron denominadas bajo la categoría de Expertos, cuya codificación es la grafía correspondiente a la letra inicial de dicha palabra (E.), seguido por un número en orden ascendente, iniciando con el N° 1; donde esta codificación, inicia en (E1) y termina con (E3); y ya con respecto a los Actores Claves, en este caso denominadas las víctimas, la codificación empleada, es la grafía correspondiente a la letra inicial de dicha palabra (V.), seguido por un número en orden ascendente, iniciando con el N° 1; donde esta codificación, inicia en (V1) y termina con (V2); como se evidencia en la siguiente tabla

Tabla 11. Codificación Grupo de Discusión y Actores Claves

SECTOR	DEPENDENCIA	INSTANCIA	REFERENTE DE CODIFICACIÓN
Expertos	Representante de	Secretaria de Gobierno Departamental	E.1
		Migración Colombia	E.2
		Secretaria de Desarrollo Social Municipal	E.3
víctimas	Procedencia	Pereira	V.1
		Santa Rosa de Cabal	V.2

Fuente: Elaboración Propia

➤ **Codificación de la información**

Una vez se realiza la clasificación de los participantes en el proceso investigativo, se procede a categorizar la información disponible con el fin de ubicarlas en categorías de análisis, que permitan reconocer su contenido y realizar el correspondiente análisis en la presunción de encontrar la información solicitada en los diferentes objetivos propuestos para la investigación. Para tal fin se diseñaron dos matrices, donde cada una de ellas contiene los diferentes momentos del proceso investigativo: la primera relacionada con la información encontrada en las entrevistas realizadas a los representantes de las instituciones, y la segunda alrededor de la información aportada por los expertos.

Finalmente, cada matriz se subdivide en 5 aspectos fundamentales del proceso investigativo:

- En el primero se encuentran las categorías generales indagadas durante la investigación.
- En el segundo, las sub-categorías que dan sentido y apoyan la categoría general.
- En el tercero se sitúa el código del sujeto informante,
- En el cuarto, se encuentra la respuesta que dio el informante de acuerdo a la subcategoría y finalmente,
- En el quinto, las apreciaciones del investigador sobre las respuestas dadas por parte de los sujetos informantes.

A continuación se realiza una ejemplificación de la matriz de análisis realizada de algunas de las entrevistas; referenciados en el **Anexo 12** y consolidadas junto con el análisis del Grupo de Discusión y Actores Claves, referenciado anteriormente, en el **Anexo 7**.

Tabla 12. Ejemplo de matriz de análisis

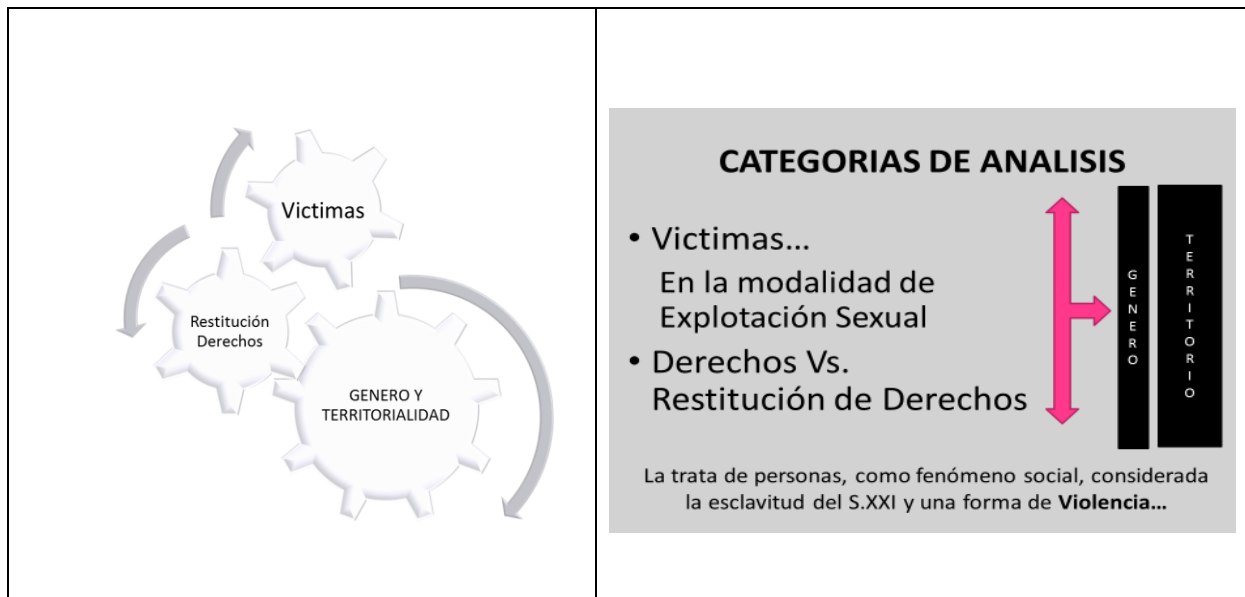
Matriz de Analisis Entrevista Actores Educacion				
Categoría	Sub categoría	Sujeto Informante	Comentario	Resumen Conclusivo
Trata de personas	percusión	AC1	<p>Es la explotación sexual de las menores de edad cierto, caso típico la niña que la invitan a trabajar, a estudiar a otra ciudad otro país y la prostituyen, de ponerlas de jibara por ejemplo, de droga, de mulas. es que lo que se haga es contra su voluntad, es con mentiras. Sin embargo hay la niña q lo hace voluntario, es que con esto me doy gusto, con esto aporoto a mis papas o sea nadie me está obligando.</p> <p>Familias muy pobres generan hijos e hijas disponibles a la trata. la falta de educación, la falta de formación en la casa, no contribuyen a la formación para elevar la autoestima, para uno quererse así mismo, para uno diferenciar el bien del mal. así mismo las amistades excluyen y hacen presión a los jóvenes. porque no tiene tenis o ropa de marca o no vas a cine.</p>	<p>En ambas versiones se concuerdan en que la trata de personas trastoca a los niños y jóvenes de Colombia si embargo para el AC2 la trata de personas involucra a todos. Así mismo ambas respuestas aportaron información interesante y diferente frente al fenómeno de la trata de personas que se ha vuelto complejo. La trata de personas según se percibe en las dos entrevistas ha generado mayor impacto en los jóvenes por su vulnerabilidad y carencias materiales, morales o psicoafectivas.</p>
		AC2	<p>Es una forma de explotar las condiciones de vida tanto de una mujer como de un hombre, porque yo no planteo que hay TP solo con la mujer sino también con los adolescentes, los niños y las niñas. Se le suma inclusive la parte de las uniones familiares que por ahí parten algunos buscando uniones matrimoniales. La edad más o menos promedio de los 15 a los 17 años, son estudiantes que están más o menos en grados 9, 10 u 11, prácticamente, son muchachos que buscan el facilismo, inducidos por el mismo fenómeno de la drogadicción, se ha vuelto común esa situación.</p> <p>las personas que viajan hacia España, Estados Unidos, Canadá, Panamá, Ecuador, Perú, Chile y el mismo Venezuela se da cuenta de la situación que hay con la TP.</p>	
Institucionalidad	Repercusión	AC1'	<p>tenemos debilidad en la escuela ..la educación le ha dado mayor intensidad horaria a las materias de las medias técnicas y le ha quitado a las humanidades a las sociales, a la historia, a la ética, la religión, otra debilidad es que el Ministerio permite que cualquier persona no pedagoga, no formada en licenciatura, entre a dar estas materias no se han nombrado en todas las escuelas mayores a 500 estudiantes, psico orientadores. En este gobierno vi más estructurado, más extenso o concentrados los procesos, hoy por lo menos uno ve que atiendieron con disposición esas profesionales.</p>	<p>En la primera entrevista se enfoca en cuanto a lo institucional en las fallas que presentan los colegios frente a la calidad de la educación y la forma en que repercute en la problemática de la trata de personas. sin embargo no se descarta por completo la labor que ha realizado dichas instituciones frente a las problemáticas sociales y la otras instituciones municipales y gubernamentales que han visualizado resultados, mientras en la segunda entrevista se resalta el trabajo interinstitucional que se ha hecho con las instituciones educativas para formar a los niños y jóvenes frente al fenómeno de la trata de personas y otros problemas sociales con los que se relaciona.</p>
		AC2	<p>La estrategia ha utilizado la dirección de núcleo, en el trabajo con los maestros y con los estudiantes, con AESCO y con la Fundación Esperanza, han sido las 2 instituciones que en años anteriores le han dado la mano a esta oficina de núcleo para trabajar en ese aspecto y hay otra Fundación como es Apóyame, en la cual han orientado a las niñas, niños y de todo desde las Instituciones Educativas en la prevención, por que va en el aspecto sexual y no se saben en la parte de migración.</p>	
	Compromiso	AC1	<p>Hace falta en el municipio una ruta expedita con unos protocolos claros para saber en cada vulneración del menor, porque es que nos pasa que uno no identifica, hace falta una ruta más expedita sobre ese tema.</p>	<p>Aunque se evidencia acciones mencionadas en ambas entrevistas que reflejan compromiso en la primera entrevista se enuncia que aun falta procesos de actuación mas claros y se adecuen a la particularidad de cada caso, sin embargo en la segunda entrevista se resalta el trabajo realizado por la secretaria de desarrollo social en cuanto a la problemática de trata de personas desde las instituciones educativas, donde es mas proclive que se detecte algun caso.</p>
AC2		<p>En los últimos 2 años la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Pereira viene haciendo también un trabajo en las aulas escolares en el núcleo.</p>		

Fuente Propia

➤ Categorías de Investigación

Como se mencionó en el Marco Teórico, esta investigación prioriza la reflexión y profundización desde las *víctimas por la modalidad de explotación sexual y la Restitución de sus Derechos*; convirtiéndose en categorías de análisis, abordadas desde un enfoque de género y territorio/territorialidad.

Figura 6. Categorías de Análisis



Fuente: Elaboración propia

Una vez realizada la revisión documental, las entrevistas semi-estructuradas, el grupo de discusión con expertos, el acercamiento a los actores claves “las víctimas” e identificadas las categorías de análisis; se pasa a procesar/sistematizar la información, generando el análisis y reflexión en torno a la pregunta de investigación, cuyo proceso metodológico desarrollado, se puede evidenciar en la Tabla 13.

Tabla 13. Proceso Metodológico: Identificación – Caracterización y Análisis de la Información

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	EVIDENCIAS	PRODUCTO	RESULTADOS
Identificar los programas y procesos existentes para la atención a las víctimas de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual, desde un enfoque de restitución de derechos en el Municipio de Pereira	Identificación y reunión con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales que trabajen el tema		*Relación de las Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales contactadas y reuniones realizadas
	Identificación y Reunión con Comités que reflexionen y/o intervengan	*Guía de preguntas para cada una de las reuniones que se desarrollen	*Identificación de los Comités Municipales y Departamentales Consentimientos informados tramitados	Comités identificados y analizados Consentimientos informados aplicados y diligenciados
	Reunión con Jefes de Núcleos Educativos (Sector Urbano), para identificar el/los sector(es) con mayores reportes del fenómeno social	*Registro fotográfico de las reuniones (el autorizado)	*Relación de los sectores más vulnerables al fenómeno	Sectores identificados por Núcleo Educativo
	Encuentro con Expertos	Diseño de consentimientos informados	*Relación de los expertos en el tema	Expertos relacionados para entrevistas y contactados y agendados
	Viabilizar el contacto con víctimas sobrevivientes		*Relación de víctimas – sobrevivientes y de estadísticas	Relación de víctimas realizada y disponible

Revisión documental y bibliográfica:
*Relación de la Bibliografía y web grafía revisada y consultada
Bibliografía revisada y en fichas de trabajo incorporadas

Continuación tabla 13.

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	EVIDENCIAS	PRODUCTO	RESULTADOS	
Caracterizar los programas y procesos existentes para la atención a las víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, desde un enfoque de restitución de derechos, en el Municipio de Pereira	Revisión documental y bibliográfica: *Relación de la Bibliografía y web grafía revisada y consultada Bibliografía revisada y en fichas de trabajo incorporadas	Identificación y reunión con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales que trabajen el tema	Diseño de entrevista	Entrevistas realizadas	Entrevista diseñada, validada y aplicada
		Conformación del grupo de discusión	Grupo de discusión	Grupo de discusión,, Expertos y víctimas	Matriz consolidada de grupo de discusión y actores claves
		Entrevistas aplicadas y Grupo de Discusión	Nº de entrevistas aplicadas y grupo de discusión realizados		Información obtenida - audios
		Tabular la información obtenida de las reuniones con: +Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales , +Comités Municipal y Departamental, + víctimas y +Expertos	Matriz de análisis y tabulación de la información		Información de las instituciones disponible
Analizar cada uno de los programas existentes para la atención a las víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, desde un enfoque de restitución de derechos en el Municipio de Pereira	Análisis de la información recolectada por reuniones, entrevistas y grupos de discusión	Revisión de información Recolectada Diseño del plan de análisis de resultados	*Construcción de matrices *Relación de transcripciones *Análisis de la información Escritura de resultados *Revisión de informe en normas y estilo Presentación de informe para revisión	Información requerida disponible en medios físicos y digitales para desarrollo del informe	

Fuente: Elaboración propia

1. MIRADAS Y REALIDADES: LOS PROCESOS DE ATENCION EN EL TERRITORIO

Donde existe la esclavitud, es negada la dignidad humana, y avergüenza a todos los que dicen ser misericordiosos o comprometidos con los débiles y vulnerables del mundo.

Los derechos humanos no son otra cosa sino la insistencia en la erradicación de la esclavitud y de la coerción en todos los aspectos de la vida.

Pero aun así, en el umbral del nuevo milenio, seguimos encontrando formas viejas, y lamentablemente, nuevas de esclavitud.

Miles de personas de todo el mundo viven y mueren como esclavos en una forma u otra (Kofi Annan)

La trata de personas, es un delito que afecta y vulnera los derechos de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes; siendo reconocida hoy, como la “Esclavitud del siglo XXI”, que día a día, incrementa el número de víctimas, y que vulnera no solo la dignidad, sino también otros derechos: la igualdad, la libertad, el derecho a la vida, entre otros.

Las diferentes formas de violencia que históricamente han afectado a las mujeres; expresadas y reflejadas en violencias físicas, psicológicas, sexuales, configuran en la trata de personas un fenómeno que evidencia la vulneración histórica y la discriminación que este grupo de población ha tenido a través de los tiempos y de los patrones culturales donde las mujeres se comercializaban con fines de explotación (sexual y domestica) y de matrimonio servil.

Lo anterior, reafirma que este delito, genera una violación continua y permanente a los Derechos Humanos en las víctimas dejando de ser consideradas sujetos de derechos, para convertirse en objetos de comercio con fines lucrativos a partir de sus propios cuerpos.

La existencia de marcos legales internacionales como expresión de los Estados para manifestar el interés de reconocer, garantizar y restituir derechos, independientemente a la condición de la víctima, ha generado que la violencia basada en género y la trata de personas se constituyan en motivo de estudio y análisis; y una posterior comprensión, desde donde pueda ser posible una intervención efectiva.

La normatividad internacional, plantea la prevención, atención y asistencia con fines de restitución de derechos. Para este estudio y en consideración a sus objetivos, mencionado en el Marco Legal, se consideró la siguiente normatividad:

- Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer “CEDAW” (1979)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999)
- La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)
- Protocolo de Palermo (2000)
- Ley 800, 2003

Es a partir de la normatividad internacional y de las acciones que se han venido desarrollando en los últimos años, que se han presentado avances en la comprensión del fenómeno, al generar en el Estado Colombiano, una serie de normas con el fin de dar respuesta jurídica a la violencia y discriminación de las mujeres, a la prevención, atención y restauración de Derechos de las víctimas, acciones que buscan garantizar la restitución de los derechos, procurando el restablecimiento pleno de los mismos de las diferentes situaciones, como lo establece la Constitución Política de Colombia; en sus Artículos 1° y 17°.

Es así como frente al aumento del fenómeno de la trata de personas, el Estado se ve obligado a formular una serie de normas jurídicas, en aras de restablecer y asistir los derechos vulnerados a las víctimas:

1.1.1. Ley 985 de 2005

1.1.2. Ley 1257 de 2008

1.1.3. Decreto 1069 de 2014

A continuación se presenta la Tabla 14, que describe la normatividad existente en la actualidad para el caso colombiano y sus correspondientes alcances.

Tabla 14. Normatividad Colombiana. Referenciados en Anexo 1 y 2

LEY 985 DE 2005		DECRETO 1069 DE 2014		
<p>Capítulo IV - Art.7 Medidas de protección y asistencia a víctimas (...) diseño y ejecución de programas de asistencia encaminados a su recuperación física, psicológica y social, y fundamentados en la protección a sus DDHH</p>		<p>TITULO II. Asistencia y Protección – Art.2 Programas de Protección y Asistencia a las víctimas (...) Conjunto de medidas, mecanismos y proyectos</p>		
<p>Asistencia Inmediata</p>	<p>Asistencia Mediata</p>	<p>Cap. II Asistencia Inmediata. Aquella que se presta de manera urgente a la víctima... una vez se tiene conocimiento de su situación.</p>	<p>Cap. III Asistencia Mediata. Aquella que se presta a la víctima, una vez interpone la denuncia ante la autoridad competente...</p>	
<p>*Retorno al lugar de origen... (si lo solicitan) *Seguridad *Alojamiento adecuado *Asistencia médica – psicológica y material *Información y asesoría jurídica... *Acompañamiento jurídico... durante proceso legal y para exigir reparación de daños</p>	<p>PARAGRAFO 1. La prestación de la asistencia mediata estará sujeta a que la víctima haya denunciado el delito ante las autoridades competentes.</p>	<p>*Capacitación y ayuda en búsqueda de oportunidades de empleo *Acompañamiento jurídico... durante proceso legal y para exigir reparación de daños</p>	<p>Art.7- 8 Retorno al lugar de origen... (si lo solicitan) Art. 10 Seguridad Art.12 Alojamiento digno Art.13 Servicio de Transporte Art.16 Asesoría Jurídica Art. 14 Asistencia médica – psicológica inmediata</p>	<p>Art.20 Asistencia médica y psicológica medita Art.21 Acompañamiento jurídico y representación judicial Art. 22 Educación Art. 23 Formación para el trabajo y Desarrollo Humano Art.25 Proyectos de generación de ingresos</p>

Fuente: Elaboración Propia

Si bien en la actualidad la trata de personas constituye una prioridad política para la mayoría de los gobiernos alrededor del mundo, avanzar en el conocimiento que se tiene sobre el fenómeno sigue siendo un desafío, como lo expresan Surtees y Craggs, (citado por OIM, 2011);

no lejano al desarrollo de estrategias, programas y procesos en el contexto de Pereira, al que refiere esta Investigación. Considerando, dichos programas y procesos como acciones de cumplimiento, a partir de la implementación y desarrollo de los Comités Departamentales y/o Municipales, que en el caso de Risaralda y Pereira, están reglamentados, por el Decreto 1045 de 2008, “Creación Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas”, y el Decreto 638 de agosto 6 de 2012, “Creación Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas”; (como se referencian en los *Anexo 13 y 14* respectivamente); cuyas Instancias deben adoptar e implementar la ruta de prevención, protección y asistencia para la Lucha contra la trata de personas en estos territorios.

1.2. UNA APROXIMACIÓN A LAS ACCIONES DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, DESDE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Risaralda, la cara amable de Colombia, es uno de los 32 Departamentos que junto con Caldas y Quindío, conforman el llamado “Eje Cafetero”. Este Departamento, lo integran 14 municipios, incluida Pereira, como su capital, y es habitado aproximadamente por 951.953 habitantes (DANE, 2005)

Para efectos de este estudio se presentan a continuación, los principales hallazgos de la información encontrada en cada una de las dependencias y/o procesos indagados.

La Gobernación de Risaralda, dando cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley 985 de 2005, así como los requerimientos del Ministerio del Interior, en lo relacionado a Lucha

contra la Trata de Personas, ha creado en cumplimiento de estas acciones, el Comité de Lucha contra la Trata de Personas, que viene siendo liderado, desde la Secretaria de Gobierno, de conformidad con el Decreto 1045 del 19 de agosto de 2008 (*Anexo 13*), “Por medio del cual se conforma el Comité Departamental de Prevención y Asistencia a las víctimas de la trata de personas”. Decreto desde el cual, se adoptan medidas contra la trata de personas, a partir de ocho (8) Artículo, que se mencionan a continuación:

- Artículo 1°. Creación del Comité Departamental, adscrito a la Secretaria de Gobierno, quien asume la Secretaria Técnica.
- Artículo 2°. El Comité, tiene como Objeto, ser un “Organismo Articulador” entre el Comité Interinstitucional Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.
- Artículo 3°. Conformación del Comité, por 14 Representantes de Instancias Departamental y Municipal, ONG y OIM, como: Gobernador, Secretario de Gobierno, De Salud, De Desarrollo Social o su Delegado – Policía, DAS, Fiscalía, ICBF, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, OIM, una ONG que trate el tema, entre otros
- Artículo 4°. La periodicidad de las reuniones, siendo por lo menos cada dos (2) meses, que equivale a seis (6) al año.
- Artículo 5°. Funciones del Comité, en el que relaciona 19 funciones tendientes a la prevención y sanción de la trata y asistencia a las víctimas.
- Artículo 6°. Funciones de la Secretaria Técnica, en la que se relacionan 6 funciones, bajo la responsabilidad de la Secretaria de Gobierno.

- ❑ Artículo 7°. La conformación de Comisiones de Trabajo.

- ❑ Artículo 8°. La vigencia del Decreto, se da a partir de la fecha de publicación; que para este caso, fue dado el 19 de agosto de 2008, en el periodo de Gobernación del Dr. Víctor Manuel Tamayo Vargas. (Decreto 1045, 1978)

De igual forma, en la revisión documental realizada, en esta instancia de gobierno, se tuvo acceso al Informe Matriz Balance de Gestión, Gobernación de Risaralda, liderado desde la Secretaria de Gobierno, y el cual corresponde a los resultados del periodo 2012 – 2014, (referenciado en el *Anexo 15*). En el mismo, se relacionan los Ejes de Atención, las acciones y actividades desarrolladas, la población beneficiada, las entidades involucradas y los diferentes recursos empleados, información que se describe en la siguiente Tabla.

Tabla 15. Consolidado Informe Balance de Gestión Gobierno Departamental. Periodo 2012

- 2014

Ejes de Atención	Acciones Desarrolladas	Actividades	Población Beneficiada	Entidades	Recursos
Asistencia	Atención y protección a víctimas			*Ministerio del Interior	
	Acogida		Niños, Niñas	*Policía Nacional	*Humanos
Prevención	Campañas de Prevención		y Adolescentes	*SIJIN	*Técnicos
	Atención Mediata			*Migración Colombia	
Judicialización	Orientación Psicosocial y Jurídica		Padres y Madres de Familia,	*Fundación Esperanza	*Tecnológicos
	Restablecimiento de Derechos			*OIM	*Logísticos
Judicialización	Construcción proyecto de vida		Funcionarios del Estado,	*Religiosas	*Financieros
	Capacitaciones			Adoratrices	
	Identificación de Redes y Rutas		ONGs	*SENA	*Cooperación Interinstitucional
	Dialogo con Expertos			*ICBF	
	Investigación			*Fiscalía	
				*Dependencias Gobernación	
				Academia (Unilibre)	

Fuente: Elaboración propia

Adicional a esta información, se identificaron las rutas de atención preestablecidas por el Programa Integral contra la Trata de Personas en Colombia, y las que se han venido implementando a nivel Departamental, (referenciado en el *Anexo 16*), como son:

- Ruta de Asistencia Inmediata Trata Externa
- Ruta de Asistencia Inmediata Trata Interna
- Ruta de Asistencia Mediata

Es de resaltar que, en las Rutas de Asistencia Inmediata, las acciones, como: Retorno al lugar de origen, asistencia médica y jurídica, alojamiento temporal y trámite de documentos, son las mismas para Trata Interna o Externa, y de igual manera, las dependencias corresponsables de cada acción, (Secretaría de Gobierno, de Desarrollo Social y el Centro Regulador de Urgencias y Desastres); y lo que hace referencia a la Ruta de Atención Mediata, las acciones establecidas corresponden a un Plan de Reintegración en cuanto a educación, formación para el trabajo y proyectos de generación de ingresos, cuyas Instancias son: Las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo (Departamental y Municipal), el SENA y el Ministerio de Educación.

1.3. UNA APROXIMACIÓN A LAS ACCIONES DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, DESDE EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Pereira, “La Perla del Otún”, o como es también conocida a nivel nacional, “La Trasnochadora, Querendona y Morena”, es la capital del Departamento de Risaralda. Su área municipal es de 702 km²; donde limita con los municipios de La Virginia, Marsella, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal; y con los departamentos del Tolima, Quindío y Valle del Cauca; contando con una población estimada de 469.612 habitantes. Dividida en 19 comunas y 12 corregimientos, como son: Comunas del Ferrocarril, Olímpica, San Joaquín, Cuba, Del Café, El Oso, Perla del Otún, Consota, El Rocío, El Poblado, El Jardín, San Nicolás, Centro, Río Otún, Boston, Universidad, Villavicencio, Oriente y Villa Santana, y los corregimientos de Altagracia, Arabia, Caimalito, Cerritos, La Florida, Puerto Caldas, Combia Alta, Combia Baja, La Bella, Estrella-La Palmilla, Morelia y Tribunas.

Por su ubicación geo-política, comercial y económica, desde los tiempos de la colonización antioqueña, fue territorio de paso de arrieros y comerciantes, que conllevan tiempo después, a que la ciudad fuera identificada como el “Triángulo de Oro”, esto, por ser parte del centro territorial del país y ruta obligada de tránsito, entre las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali; ubicándola como la ciudad más poblada del Eje Cafetero y segunda más poblada de la región paisa. De igual manera, el ser reconocida como una de las más desarrolladas del país, debido a las características con que cuenta, como lo son: localización, temperatura, calidad del suelo, su gente pujante y emprendedora, entre otras, marcando a Pereira, como un eje de producción, venta de servicios, comercio, industria y agricultura.

Esa cultura paisa (“emprendedora, guerrera y pujante”), hace que sus habitantes, busquen permanente del éxito personal, medido por el dinero. A la vez, ser una región cafetera, donde la gente debe trasladarse constantemente para ir a los lugares en los que se presentan las cosechas, hace que exista la costumbre de trasladarse, cambiar, adaptarse y evitar el sedentarismo. No es otra cosa que una mixtura de gentes, de etnias y culturas que convergen en un espacio geográfico cuyas puertas se encuentran abiertas, porque a través de ellas cualquiera puede cruzar, toda vez que nadie es forastero en esta ciudad; y donde la mujer, posesionada y con ese carácter impetuoso; hacen que la reconozcan “como la trasnochadora y morena”.

Igualmente, Pereira por su misma dinámica, ha sido considerada una ciudad receptora de población a lo largo de la historia del desplazamiento forzado que vive el país, por efectos tales como: la violencia socio-política y la falta de oportunidades en otros territorios; en contraste con las características de la ciudad, reconocida desde: la posibilidad de generar industria, las

dinámicas de crecimiento y otras condiciones, como: el clima, la calidez de las personas y la pujanza paisa. Sin embargo, aunque la ciudad de Pereira, sea percibida de esta manera, en la realidad, no hay posibilidades que favorezcan a todos (los que están y los que llegan), creándose así, el espacio propicio para que algunas personas en la búsqueda de bienestar, caigan y sean víctimas de redes delincuenciales o como lo describe el Estudio Nacional Exploratorio sobre la Trata de Personas en Colombia, que afirma:

“En Risaralda, el carácter topográfico del departamento, así como su posición estratégica, ha hecho que las organizaciones armadas tengan especial interés en él, pues constituye un corredor para llegar a otros departamentos, como Antioquia y Chocó. Así mismo, el narcotráfico ha incidido en el desarrollo de la violencia que allí se presenta, por cuanto ha dinamizado las pandillas, bandas delincuenciales y sicarios, que tienen presencia en la región, quienes hacen uso de la violencia como mecanismo para llevar a cabo sus actividades y mantener su dominio sobre actividades ilícitas. Sobre las mujeres se ha creado el mito de que acceden con facilidad a la prostitución, lo que unido a la cultura de mucha movilidad y la búsqueda de dinero fácil, hace que las jóvenes busquen realizar sus proyectos de vida fuera del país, especialmente en España y Japón, donde caen fácilmente en redes de trata. (UNODC, 2009)

La ciudad de Pereira, ha sido en los últimos años, objeto de estudios y de algunas investigaciones que han relacionado el fenómeno de la trata de personas y la migración; como lo referencia uno de ellos, la Secretaria de Planeación Municipal, en su Informe Sociodemográfico del 2012:

La población de Pereira representa el 49,4% de la población total del Departamento de Risaralda. El 58,5% de los hogares del Municipio de Pereira presentan experiencia migratoria, de los cuales el 62% está representado por mujeres y el 38% por hombres. Con respecto a la responsabilidad en el hogar, el 58% son mujeres cabeza de familia y el 42 son hombres cabeza de familia. Las familias de las personas migrantes presentan ciertas características como son: familias mono parentales el 61%; familias nucleares 18%; familias extensas el 16% y familias recompuestas el 5%. (Amaya, 2012)

Para efectos de esta investigación y en consideración a la indagación realizada, sobre las acciones en este territorio, referentes a la prevención del fenómeno, así como la restitución de derechos en las víctimas por la modalidad de explotación sexual, se encontró información relacionada con la legislación para la prevención y asistencia a las víctimas de la trata de personas; siendo una de ellas, la normativa que crea el Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas: Decreto 638 de agosto 6 de 2012 (*Anexo 14*), “Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas, se establece su organización y funciones”. Esta reglamentación en complemento a la legislación nacional, considera siete (7) Artículos, como son:

- Artículo 1°. Creación del Comité Municipal, coordinado por la Secretaria de Gobierno.
- Artículo 2°. El Comité, tiene como Objeto, será un organismo articulador y Coordinador de las estrategia para la prevención, protección y asistencia, investigación y judicialización del Delito

- ❑ Artículo 3°. Integrantes del Comité, integrado por 24 representantes de los cuales 9 pertenecen a la Administración Municipal y los 15 restantes, son representantes de las administraciones de justicia, de la policía y de las organizaciones sociales de Derechos Humanos
- ❑ Artículo 4°. Funciones del Comité, en el que relaciona 14 funciones tendientes a la asesoría, ejecución, expedición y seguimiento de normas, implementar y desarrollar acciones de sensibilización; y analizar y seguimiento a casos de trata de personas. Parágrafo. La Secretaria de Gobierno, asume la Secretaria Técnica del Comité
- ❑ Artículo 5°. Funciones de la Secretaria Técnica, en la que se relacionan 5 funciones, bajo la responsabilidad de la Secretaria de Gobierno.
- ❑ Artículo 6°. La periodicidad de las reuniones, siendo por lo menos una reunión cada mes (Primer año de vigencia) y una cada dos (2) meses, que equivale a seis (6) al año, una vez finalizado el 1er. año de vigencia.
- ❑ Artículo 7°. La vigencia del Decreto, se da a partir de la fecha de publicación; que para este caso, fue dado el 6 de agosto de 2012, en el periodo de gobierno del Dr. Enrique Antonio Vásquez Zuleta.

De igual manera, esta investigación permitió, reconocer la responsabilidad frente al tema y las acciones que corresponden a este Comité; acciones que han sido direccionadas desde la Unidad de Protección y Prevención a la Vida -UPPV- y el Programa Sub-Migrantes; donde las mismas se han centrado en la prevención del delito a través de Campañas Educativas, dirigidas en especial a estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Pereira de los grados

decimo y once, y a campañas de información, las cuales se divulgan a través de los medios de comunicación hablada y escrita, utilizando así mismo carteles, volantes y otros impresos con mensajes alusivos a la trata de personas.

En igual sentido, la UPPV., a través de entrevista semiestructurada, apporto información correspondiente a una serie de acciones de prevención en varias instituciones educativas del municipio de Pereira, en el año 2014 y 1er. Semestre del 2015. Esta información da cuenta, entre otros aspectos de: el tipo de actividades, población beneficiada por edad, localidad, Institución Educativa y Grado; como se resume en la tabla 16, que a continuación se presenta:

Tabla 16. Consolidado Acciones de Prevención 2014 - 2015 U.P.P.V.

Actividades	Temáticas	Población	Beneficiarios	
			Localidad	Instituciones Educativa
29 Talleres a Alumnos	Decreto Municipal 877 (Regulación Horario a Menores)	951 Niños, Niñas y Adolescentes	10 Comunas	Para los grados de la Básica Secundaria (6° a 11°)
6 Talleres para Padres y Madres de Familia		484 Padres y Madres de Familia y Comunidad	4 Corregimientos	
6 Talleres para la Comunidad	Trata de Personas			
12 Campañas de Sensibilización				

Fuente: Elaboración propia

En lo que hace referencia a las acciones que procuran contrarrestar los efectos de la migración, por considerarse Pereira, una ciudad receptora y expulsora de la población; la Secretaria de Desarrollo Social y Político, cuenta con el Sub-Programa Migrantes, cuya finalidad

es la de orientar el diseño de diferentes Rutas de Atención, para atender integralmente las necesidades de la población con experiencia migratoria: Retornados y sus familias, extranjeros, personas con proyecto migratorio y retorno y sobrevivientes de Trata de Personas, (como se referencia en el **Anexo 17**).

Es de anotar que el Sub-Programa está reglamentado por el Decreto 1201 del 30 de Diciembre del 2011 (**Anexo 18**) “Por medio del cual se crea la Mesa Municipal Interinstitucional para la Población con Experiencia Migratoria Nacional e Internacional del Municipio de Pereira”; y el cual es modificado por el Decreto 940 del 7 de diciembre del 2012 (**Anexo 19**) Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1201 del 30 de Dic. De 2011, creándose la Mesa Municipal Interinstitucional para la Población con Experiencia Migratoria Internacional del Municipio de Pereira”, estableciendo seis (6) artículos y resaltando para el objeto de este estudio, el artículo relacionado con el tipo de atención a las víctimas de la trata de personas:

Artículo 2° Principios, Numeral 4. Responsabilidad social con los retornados, víctimas de la trata de personas, y los extranjeros en Colombia, mediante lineamientos incluyentes y transversales dirigidos a toda la ciudadanía y basados en la tolerancia y la igualdad.

(Decreto 1201, 2011)

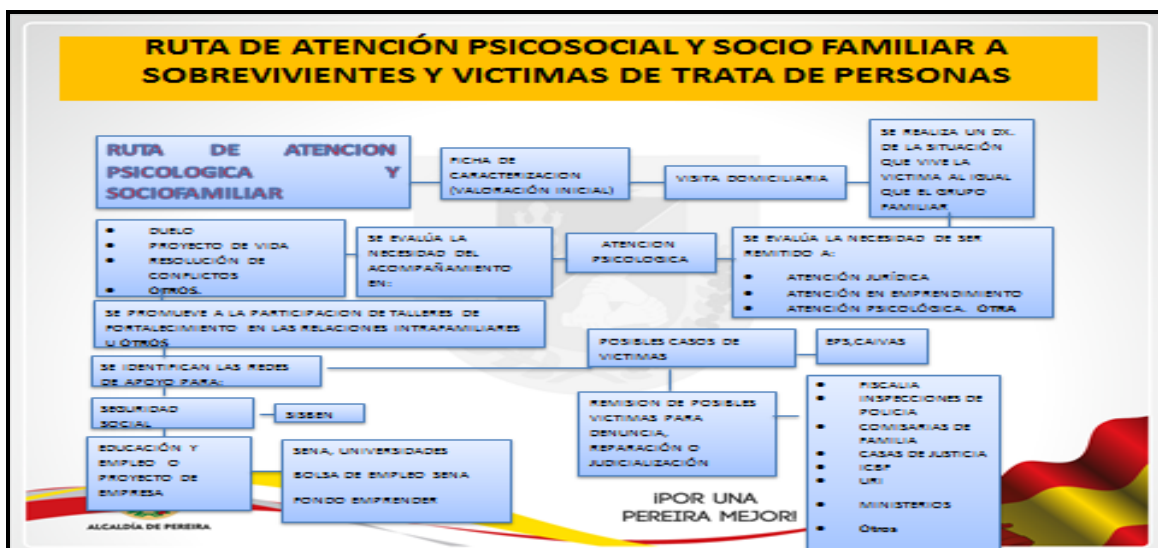
Este Sub-Programa además, cuenta con una oferta de servicios para el Migrante, como son:

- Asesoría Jurídica.
- Orientación integral en el proyecto migratorio
- Emprendimiento y procesos de formación.
- Acompañamiento psico-afectivo y socio familiar.

- ❑ Talleres de sensibilización en relaciones intrafamiliares.
- ❑ Orientación relacionada con trámites.
- ❑ Acceso a los programas que brinda la Alcaldía de Pereira, con previo cumplimiento de los requisitos de Ley.
- ❑ Fomento de la oferta institucional para el apoyo de los retornados, *Campañas y taller de prevención y sensibilización sobre la migración desordenada y delitos conexos.

Con respecto al último servicio, relacionado con la prevención y sensibilización, se ha brindado la atención a los “sobrevivientes” y víctimas de trata de personas. Para ello, han generado una ruta de atención psicosocial y socio familiar, la cual funciona de la siguiente manera:

Figura 7. Ruta de atención psicosocial y socio familiar a sobrevivientes y víctimas de trata de personas



Fuente: Comité Municipal de Migraciones. 2015

Para el cumplimiento de esta Ruta, cuentan con un equipo profesional, conformado por 2 (dos) Psicólogos, quienes hacen toda la atención psicosocial, 1 (un) Economista, quien desarrolla los talleres y campañas de sensibilización, y un (1) Abogado, quien coordina el Sub-Programa; al igual, que se articulan con otros Estamentos o Instituciones, en fin de poder garantizar la restitución de derechos, en cuanto a Seguridad Social, Educación, Empleo y Proyecto de Vida.

De igual manera, la Alcaldía de Pereira, en su Plan de Gobierno 2012 – 2015, estableció metas, en lo que respecta a las Campañas y talleres de prevención y sensibilización sobre la migración desordenada y delitos conexos. El punto de partida establecido, fue de 450 personas y proyectaron: (año 2012) 1500 personas – (año 2013) 2500 personas – (año 2014) 3000 personas y (año 2015) 3500 personas, (como se referencia en la Línea Estratégica Sub-Programa Migrantes, Por una Pereira Mejor, como *Anexo 20*).

Para cumplir con las metas estipuladas en el Programa de Gobierno, el Sub-Programa Migrantes, articula acciones con la Secretaria de Educación; buscando conjuntamente minimizar los efectos de la migración desordenada y posible delitos conexos que esta pueda traer; además, de coordinar acciones con los Directivas de Núcleo y de Instituciones Educativas públicas y privadas, para el desarrollo de talleres de formación y campañas al respecto.

Ya en lo que hace referencia a los programas y procesos desarrollados en las Direcciones de Núcleos Educativos, se encontró información relacionada con acciones de carácter preventivo, que permiten de alguna manera, dar respuesta y mitigar las consecuencias del

fenómeno; acciones que benefician no solo a los estudiantes, sino también a sus núcleos familiares; Directivas y Docentes de las Instituciones Educativas adscritas al Núcleo. Por consiguiente, la Tabla 17, hace referencia a la información encontrada, en relación con las acciones de prevención y atención en el Sistema Educativo:

Tabla 17. Acciones de Prevención y Atención en el Sistema Educativo

ACCION	ACTIVIDAD	RECURSOS DE APOYO
PREVENCIÓN	Talleres y campañas de sensibilización en temáticas como: *Trata de personas *Consumo de SPA *Salud y reproducción sexual *Trastornos de conducta (Depresión, ansiedad, otras)	*Secretaria de Salud *Secretaria Municipal de Desarrollo Social y Político *Red del Buen Trato *Red de Derechos Humanos
ATENCIÓN	*Identificación por parte del Psicoorientador o Psicólogo y/o Coordinador (Institucional), de estudiantes que por su condición de vulnerabilidad pueden ser víctimas del fenómeno o debido a su comportamiento, dan señales de ser posibles víctimas *Una vez se identifican, se establece un dialogo con el/la Estudiante, generando un concepto y/o diagnóstico del caso tratado *De confirmarse estas alertas, dichos casos han sido remitidos a la Instancia pertinente NOTA ACLARATORIA. “En algunos casos, no se atiende ni se remite directamente al Estudiante, sino que se realiza una llamada telefónica de carácter “anónimo”, por efectos de seguridad de las Directivas o Docentes”. Lo referencia ED.1	*Unidad de Protección a la Vida -U.P.P.V-; que a su vez, según el caso, direccionan a la Policía de Infancia y Adolescencia o a Bienestar Familiar, *Fiscalía de Menores *Comisaria de Familia *AESCO *Fundación Esperanza *Fundación APOYAME *Profamilia *Gobernación de Rda. Secretaria de Desarrollo Social

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a las aproximaciones realizadas a las distintas ONG y Fundaciones, que desarrollan acciones de prevención, atención, orientación y acompañamiento, para a la restitución de derechos a las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, en la ciudad de Pereira, se identificaron las siguientes Instituciones: La Orden de Religiosas Adoratrices, la Asociación Mundos Hermanos y la Fundación Jhonatan; Organismos que buscan dentro de sus acciones, ser garantes de las medidas que se adoptan contra la trata de personas y las normas para la prevención, atención y protección de las víctimas; de acuerdo a lo estipulado en la Ley 985 de 2005 y en el Decreto 1069 de 2014; Instituciones y acciones, que se describen a continuación:

1.3.1. La Orden Religiosas Adoratrices.

La Congregación de Religiosas Adoratrices – Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad – nace en España y se encuentra ubicadas en Colombia en Pereira, La Virginia, Armenia, Manizales, Medellín, Cali, Bucaramanga y Cúcuta; donde sus acciones están encaminadas a actividades asistencialistas a mujeres vulnerables, expresado en su Misión y Visión.

☐ Misión

Los Centros de Formación de las Religiosas Adoratrices, acompañan procesos de desarrollo humano integral a mujeres en situación vulnerable o víctimas de la trata de personas y su núcleo familiar, ofreciéndoles un espacio de acogida, capacitación, atención psicosocial y evangelización. Esto para que, desde el conocimiento y ejercicio de sus derechos, la

dinamización de sus potencialidades sean competentes en su entorno familiar, social y productivo, asumiendo autónomamente su proyecto de vida. (Religiosas adoratrices, s.f.)

Visión

Para el año 2020, los Centros de Formación de Religiosas Adoratrices serán referentes y líderes en el acompañamiento integral a mujeres en situación vulnerable o víctima de trata de personas, incidiendo positivamente en las políticas nacionales que conduzcan a la abolición de la explotación sexual, desarrollando soluciones reales y dignas a nivel de vinculación familiar, laboral y social. (Religiosas adoratrices, s.f.)

Esta Orden Religiosa, desde hace varios años (11 en la ciudad de Pereira), ha venido implementado acciones orientadas a la acogida de mujeres que han sido víctimas del delito de la trata de personas, y les ha brindado una atención integral (Trabajo Social, Psicología, formación técnica, talleres de competencia laboral y evangelización); para lo cual, se ha articulado con entidades gubernamentales como el SENA, en la participación y certificación en los programas de formación laboral, así mismo, les brindan orientación para el crecimiento personal de las víctimas y sus familias, atención psicosocial para la recuperación emocional, fortaleciéndolas con la experiencia espiritual acorde con los principios de cada una y de la Orden Religiosa: “porque ellas no son seres humanos independientes, sino que vienen acompañadas con su grupo familiar”. (Religiosas adoratrices, s.f.)

Las acciones desarrolladas por esta Organización, se realizan en cinco fases, de conformidad con la Tabla 18, presentada a continuación:

Tabla 18. Fases para la atención a las víctimas de la trata de personas

FASES PARA LA ATENCION A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS	
FASES	ACCIONES
Motivación, acercamiento y trabajo en calle.	Mediante un trabajo de campo, se realiza el acercamiento a las mujeres en diferentes espacios: bares, casas de citas, parques, o cualquier sitio donde se encuentren. De acuerdo con su situación se inicia con ellas un proceso de sensibilización y se les dan a conocer las alternativas que les ofrece el programa
Acogida	Se brinda a la mujer en riesgo, traficada o en otras situaciones una especial acogida dentro de un ambiente afectivo de confianza y respeto, motivándola a iniciar un proceso de desarrollo integral; donde el equipo interdisciplinar se encarga de ofrecerle los servicios del programa y elegir la modalidad de capacitación que considere de su interés.
Capacitación Integral	Acompaña los procesos de crecimiento humano-cristiano de la mujer, así como el de sus familias, ofreciendo alternativas psicosociales como medicina alternativa, capacitación formal y no formal para fortalecer sus potencialidades y habilidades. Esta fase propicia y fortalece la experiencia espiritual de acuerdo con sus principios personales. Se trata de cursos a nivel técnico en diferentes áreas de producción. Todos certificados y avalados por el Ministerio de Educación y algunas alianzas con el SENA
Acompañamiento, reintegro laboral y social	Se ofrecen a las destinatarias, herramientas para el desarrollo personal y colectivo, con las que se les brinda acompañamiento para la reconstrucción de su experiencia de pareja y/o de familia, vinculándose al mundo del trabajo o formando unidades productivas, que permitan mejorar su calidad de vida y la de su núcleo familiar en condiciones dignas y estables.
Seguimiento y Retroalimentación al Programa.	Una vez culminado el proceso de promoción integral, se busca mantener un contacto permanente con las egresadas a fin de proporcionarles apoyo y asesoría, así como su participación en el mejoramiento del programa, pues algunas de ellas, tienen ahora responsabilidades concretas en todo el proceso del programa

Fuente: Elaboración propia

1.3.2. Asociación Mundos Hermanos.

Otra de las fuentes de información contactadas durante el desarrollo de esta investigación, fue la Fundación Mundos Hermanos, organización no gubernamental que nace en 1995 en el eje cafetero, y sus acciones están encaminadas a la atención especializada de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, víctimas de explotación sexual comercial, población en situación de calle y libertad vigilada, en condiciones de adaptabilidad y problemáticas psicosociales.

Estas acciones, se reflejan en su Misión y Visión Institucional:

Misión

(...) que orienta su acción en pro de la atención integral a la primera infancia, niñez, adolescencia, Juventud, familia y comunidad, mediante programas que permiten la garantía y restablecimiento de los derechos. Además, en alianzas con entes gubernamentales y no gubernamentales se implementan las políticas públicas, se presta asesoría a organizaciones y comunidades desde la concepción de los derechos humanos y responsabilidad social.

(Mundos Hermanos, s.f.)

Visión

En el 2017 AMH será reconocida a nivel del eje cafetero como una institución líder en la atención Integral a la primera infancia niñez, adolescencia, Juventud y familia, asesoría a organizaciones y comunidades, y contara con procesos documentados e implementados del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION. (Mundos Hermanos, s.f.)

La Asociación, en respuesta a la Misión y en la búsqueda de cumplimiento de la Visión al 2017; desarrolla acciones de atención a las diversas problemáticas de vulneración, en las que se puedan ver afectadas, los niños, niñas y adolescentes; desde diferentes áreas de intervención, como: atención, asesoría, capacitación y prevención; todas ellas contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de ellos y sus familias; promoviendo el vínculo de la corresponsabilidad en la garantía y la restitución de los derechos vulnerados.

Estas acciones se proyectan según el ciclo vital de desarrollo y el derecho vulnerado, para la intervención de la Primera Infancia, como:

- Programa de cero a siempre modalidad familiar y
- Recuperación nutricional con enfoque comunitario.

Y la intervención de la Niñez y Adolescencia con acciones como:

- Programa de intervención de apoyo en condición de vulneración,
- Programa intervención de apoyo para adolescentes con medida de libertad vigilada SRPA,
- Casa hogar,
- Preparación para la vida laboral e independiente,
- Hogares sustitutos,
- Hogar tutor
- Generaciones étnicas con bienestar.
- Internado atención especializada

- Fortalecimiento a familias de grupos étnicos

Para la atención específica, de la población víctima de explotación sexual, como una de las modalidades de la trata de personas, existe el programa de acogida y desarrollo, el mismo pretende:

Brindar atención integral especializada a los niños, niñas y adolescentes en condición de explotación sexual y en situación de vida en calle, en un ambiente afectivo y protector que contribuya a obtener herramientas para su desarrollo personal, acceder a servicios y oportunidades y definir un proyecto de vida alternativo que les permita reconocerse y asumirse como sujetos de derechos y deberes con el fin de propiciar la salida de estas situaciones de vulneración, en la ciudad de Pereira. (Mundos Hermanos, s.f.)

Con todos los programas anteriormente mencionados la asociación, pretende y busca guiar a los niños, niñas y adolescentes, hacia el reconocimiento como sujetos de derechos y deberes que les permita incorporarse en su momento al grupo familiar y a la sociedad, logrando con ello ser garante de los derechos de los NNA.

1.3.3. Fundación Jhonatan

Para la prevención de la Trata de Persona,

“NI UNA VÍCTIMA MAS”

La Fundación Jhonatan nace en la ciudad de Manizales el 26 de abril del año 2009, como una necesidad de la organización civil por adelantar campañas estrategias que prevengan, capaciten, sensibilicen e investiguen sobre trata de personas.

Su nacimiento se enmarca en el interés de un grupo de personas que luchan contra este delito no solo en el Departamento de Caldas, sino también en Quindío, Risaralda y a nivel Nacional, delito que ha sido denominado por este grupo, como una “infamia”, buscando así, el empoderamiento de las autoridades encargadas de la prevención del delito y de las víctimas potenciales.

Como apoyo tanto a la región y a nivel nacional, la Fundación, desde su perspectiva de contribuir a la disminución del flagelo de la trata de personas, ha direccionado sus acciones, a través de tres (3) ejes fundamentales: Investigación, Capacitación y Prevención; con el fin de informar a las personas de la gravedad del delito; por medio de asesorías a los entes encargados de hacer cumplir la Ley, y a su vez, fortaleciendo los procesos de prevención y sensibilización permitiendo con ello restringir los riesgos en las poblaciones vulnerables.

Y para ello, se han propuesto una serie de objetivos, que no buscan otra cosa que procurar disminuir el delito de trata de personas en la región y en el país, como son:

- Brindar asesoría a los integrantes de los Comités Interinstitucionales de lucha contra la trata de personas de los Departamentos y municipio del País
- Capacitar a los funcionarios de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley para hacer más efectiva la labor de control de la trata de .personas-
- Crear y fortalecer los procesos de prevención y sensibilización sobre factores facilitadores y generadores de la trata de personas en zonas vulnerables del país.
- Generar procesos de información, capacitación y sensibilización frente al delito de trata de personas y a los medios de comunicación del país.
- Apoyar la ampliación del diagnóstico en materia de víctimas de la trata de personas en las diferentes regiones del país.
- Coadyuvar en el trabajo de asesoría jurídica y asistencia psicosocial a las víctimas del delito de la trata de personas.
- Orientar los esfuerzos tendientes a disminuir los riesgos en víctimas potenciales del sector educativo, a través de ejercicios de capacitación a docentes, estudiantes y padres de familia.
- Coordinar acciones de trabajo conjunto con personal de la Defensoría del pueblo, Procuraduría, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Personerías en lo referente a sensibilización frente las violaciones de derechos humanos a que son sometidas las víctimas de la trata de personas.
- Capacitar al personal del sector salud frente a la detección de posibles víctimas de la trata de personas en cada uno de los municipios. (Fundación Jhonatan, 2009)

Estos objetivos, se reflejan y materializan en su Misión y Visión Institucional:

❑ **Misión**

Contribuir a la disminución de la trata de personas a través de la creación y aplicación de estrategias de prevención, capacitación e investigación tanto en el territorio Colombiano como a nivel internacional. (Fundación Jhonatan, 2009)

❑ **Visión**

En el año 2020, la Fundación Jhonatan para la Prevención de la trata de personas es una organización de la sociedad civil, consolidada en Colombia y en el exterior por su trabajo en la prevención, capacitación e investigación de la trata de personas. (Fundación Jhonatan, 2009)

La Fundación, desde su creación ha liderado investigaciones en torno al fenómeno social de la trata de personas, aportando al conocimiento del mismo, cuyos resultados han sido plasmados en publicaciones como:

- La trata de personas, un delito del siglo XXI, el ABC de la trata de personas.
- Consideraciones sobre el delito de trata de personas.
- El papel de la Policía Comunitaria en la prevención de la trata de personas en las ciudades del Eje Cafetero en el 2006.
- La trata de personas como delito transnacional en el 2008.

Los resultados de dichas investigaciones, han logrado identificar que en el eje cafetero no existen programas de reinserción para víctimas de trata de personas, situación que ha motivado a la Fundación, a buscar experiencias exitosas en programas de reinserción social para víctimas de trata de personas que se rijan por los principios y directrices que la comunidad internacional ha fijado, como por ejemplo los que cita la Guía de Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas de la OIM, referente al respeto que de los mismos deben tenerse para garantizar la asistencia a las víctimas, ya sea por las instituciones públicas o privadas y por organizaciones no gubernamentales.

De igual manera, se ha encontrado que en los cincuenta y tres (53) municipios que integran el eje cafetero, no hay una política pública que se encargue de la atención a las víctimas de la trata de personas, situación que puede deberse a la falta de compromiso de las entidades gubernamentales de estos departamentos, que a pesar de manifestar su interés en el tema y de comprometerse con la inclusión del mismo en sus agendas, no se materializa en acciones concretas, así lo afirma el Presidente de la Fundación: “Cuando se inicia un proceso de sensibilización, de capacitación o de prevención en municipios del eje cafetero, los representantes del gobierno local o regional afirman estar comprometidos con el tema, pero cuando se les presenta un caso de trata de personas y tienen que actuar para la atención de la víctima, se olvidan de su compromiso y llegan a evadir la responsabilidad que les asisten para la garantía de sus derechos” (Entrevista, 2015).

2. LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS... REVELANDO REALIDADES DE LA RESTITUCION DE SUS DERECHOS

"Liberar y promover a la mujer explotada por la prostitución o víctima de otras situaciones que la esclavizan, tratándola con benevolencia y verdadera caridad."

(Cf. C. 2, citado en Adoratrices, 2016)

Este análisis pretende complementar y evidenciar la situación relacionada con la restitución de derechos de las víctimas de la trata de personas por explotación sexual, vista desde el enfoque de cumplimiento de operacionalización de las distintas estrategias que se expusieron en el capítulo anterior

Por consiguiente, se delimitaron los conceptos objeto de estudio de esta investigación, tanto en la búsqueda de información por la revisión documental como en la obtenida en las entrevistas y grupo focal y de discusión; desde la que se abordó conceptualmente lo que se define como trata de personas y la modalidad de explotación sexual, siendo el referente inicial de análisis, definiciones revisadas y adoptadas por Colombia, en el Documento "Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema:

La trata de personas, es definida como un delito de lesa humanidad que constituye la violación de los principales derechos humanos de las víctimas. Se caracteriza por el traslado al interior o fuera del país de una persona con fines de explotación que puede ser sexual,

laboral, mendicidad ajena, entre otros, sin importar el género, edad o lugar de origen de las posibles víctimas. (Flórez, Mendoza, & Vargas, 2011, p. 24)

La explotación sexual. Esta modalidad de trata puede ser: La explotación sexual, explotación de la prostitución ajena, turismo sexual, pornografía infantil o pornografía obligada y toda forma de explotación sexual. Se presenta cuando una persona, niños, jóvenes o adultos, son privados de su libertad y autodeterminación siendo obligados a prostituirse o a realizar cualquier acto sexual para conseguir provecho económico para sus terceros. (Flórez, Mendoza, & Vargas, 2011, p.25)

Siendo soportado el alto índice de la modalidad de explotación sexual, según el Documento del Ministerio de Interior y la UNODC (2014), como se refleja en la siguiente Tabla.

Tabla 19. Estadísticas: Modalidad Trata de Personas en Colombia 2011-2014

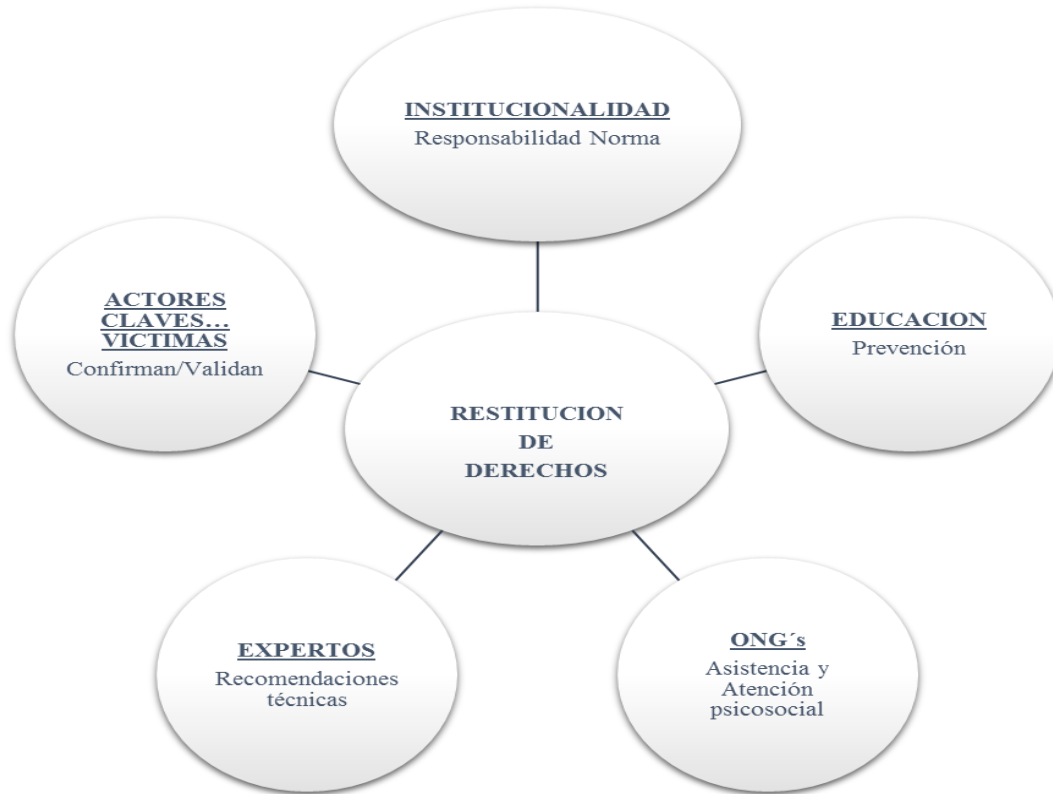
AÑO	MODALIDAD						TOTAL
	EXPLORACION SEXUAL		TRABAJO FORZADO		MATRIMONIO SERVIL		
	TRATA EXTERNA	TRATA INTERNA	TRATA EXTERNA	TRATA INTERNA	TRATA EXTERNA	TRATA INTERNA	
2011	20		1				21
2012	33	1	4				38
2013	34		23		3		60
2014	42	4	26			3	75
TOTAL	128	5	54	0	3	3	194

Fuente: Ministerio del Interior. Estadísticas 2011-2014

Al analizar la participación directa o indirecta de cada uno de los sectores con que se tuvo acercamiento para esta investigación, desde el rol de cumplimiento de la normatividad en prevenir, asistir y atender la trata de personas en la modalidad de explotación sexual, y de los expertos que han reflexionado de alguna manera las causas, consecuencias y acciones a prever en torno a esta problemática, que es lo que permite al sector más importante como es las víctimas de validar o invalidar todas las acciones que conllevan a determinar si hay o no restitución de los derechos.

Es así que nos planteamos, como cada sector entrevistado, se está responsabilizando frente a la prevención, asistencia y atención, con el fin mismo de unos de ellos, recomiendan acciones y confirman la restitución de los derechos a las víctimas de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Pereira.

Figura 8. Sectores Entrevistados: Acciones y Responsabilidades



Fuente: Elaboración propia

Para ello, se hizo una codificación que caracteriza a cada uno de los sectores y dependencia de los mismos entrevistados, como se refleja en las Tablas mencionadas en el Análisis de la información, como Tablas 10 y 11, respectivamente

Tabla 20. Codificación Sujetos Entrevistados

SECTOR	DEPENDENCIA	INSTITUCIONALIDAD	REFERENTE DE CODIFICACIÓN
Gubernamental	Secretaría de Gobierno Departamental	Comité de Lucha contra la Trata de Personas	SG.1
	Secretaría de Gobierno Municipal	U.P.P.V	SG.2
		Sub-Programa Migrantes	SG.3
Educación		Núcleo Educativo N° 3	ED.1
	Dirección de Núcleo	Núcleo Educativo N° 8 (Ciudadela Cuba)	ED.2
Organismo No Gubernamental - ONG -		Adoratrices	ONG.1
	Fundaciones	Mundos Hermanos	ONG.2
		Fundación Jonathan	ONG.3

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Codificación Grupo de Discusión y Actores Claves

SECTOR	DEPENDENCIA	INSTANCIA	REFERENTE DE CODIFICACIÓN
EXPERTOS	Representante de	Secretaría de Gobierno Departamental	E.1
		Migración Colombia	E.2
		Secretaría de Desarrollo Social Municipal	E.3
VÍCTIMAS	Procedencia	Pereira	V.1
		Santa Rosa de Cabal	V.2

Fuente: Elaboración propia

2.1. LA INSTITUCIONALIDAD COMO AGENTE RESPONSABLE DE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

“Solo después de que las mujeres empiezan sentirse en esta tierra como en su casa, se ve aparecer una Rosa Luxembourg, una Madame Curie. Ellas demuestran deslumbrantemente que no es la inferioridad de las mujeres lo que ha determinado su insignificancia”.

(Simone De Beauvoir, 2012)

Se entiende por Institucionalidad al “conjunto de organismos públicos y privados, instrumentos legales y financieros, de infraestructura y de articulación interna y externa, que se da la sociedad civil y el Estado para actuar en un determinado ámbito” (Significado de, s.f.)

Según esta definición, se puede inferir que la institucionalidad, es producto de acuerdos vigorosos por parte del Estado al interior de la sociedad buscando con ellos garantizar la sana armonía entre Estado y sociedad sin, con ello, desconocer los conflictos, tensiones y discordancias que puedan existir al interior; constituyéndose de esta manera en el puente entre sociedad y Estado en todo el proceso de reconocimiento a los derechos en la sociedad civil y su correspondiente promoción y protección desde la Institucionalidad.

Es así, como el presente capítulo busca analizar los mecanismos de prevención presentes desde la institucionalidad y sus alcances a la luz de la normatividad en el municipio de Pereira, donde para el cumplimiento de la misma se espera que su deber ser este enmarcado en “la

restitución de derechos a las víctimas”, todo vez que como representantes del Estado a nivel local este debe ser como se dijo inicialmente su postura ante las víctimas del fenómeno de la trata de personas

Para el logro de esto se hace entonces necesario desde esta investigación realizar un acercamiento a todas aquellas instituciones que a nivel gubernamental están sujetos de cumplimiento de la norma, para lo cual se establece contacto con aquellas estancias de carácter gubernamental que sean responsables de optar medidas preventivas con relación al fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, lo cual permitió desde esta investigación el identificar desde la Gobernación de Risaralda y la Alcaldía de Pereira, aquellas corporaciones que hacen parte de los organismos sujetos de prevenir a través de la norma el fenómeno de la trata de personas por medio de acciones orientadas en este sentido.

Así entonces, se identifican los siguientes entes gubernamentales la Secretaria de Gobierno Departamental; Subprograma Migrante de la Secretaria de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira y la Secretaria de Gobierno municipal de Pereira a través de la secretaria técnica de la UPPV

Para dar entonces cumplimiento a esto el Estado dispone de acuerdos Convenios y/o Protocolos, los cuales le brindan al Estado las herramientas necesarias para la creación de Leyes y Decretos respectivamente, que le permitan dar cumplimiento a las misma, como hasta el momento el Estado Colombiano lo ha venido llevando a cabo y por el cual ha sido objeto de reconocimientos en este sentido.

Una vez marcada la línea a seguir, el Estado Colombiano, se da a la tarea de promulgar la Ley 985 de 2005 (Agosto 26), la que se convertiría en el punto de partida a nivel regional y local para efectos de crear los respectivos Comités de Lucha contra la Trata de Personas, (reflejado en los Decretos 1045 de 19 de agosto de 2008 y 638 de 06 de agosto de 2012, respectivamente).

Sin embargo, la Ley 985, establece el Decreto 1069, 2014, que tiene por objeto reglamentar las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las Entidades responsables en la adopción de medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas.

2.2. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN, COMO MECANISMO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Se entiende por prevención, “la acción y efecto de prevenir, preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo”. (Definición.de, s.f.). Así entonces se puede afirmar, que prevención es toda acción que es llevada a cabo, con el fin de intervenir una situación, con el propósito de eliminar o reducir su impacto.

En tanto que la promoción,... emana del vocablo “promotio”, que se encuentra conformado por tres elementos: El prefijo “pro-“, que es equivalente a “hacia adelante”. El verbo “movere”,

que es sinónimo de “mover”. El sufijo “-ción”, que viene a indicar “acción y efecto”.

(Definición.de, Promoción, s.f.)

Por consiguiente, se puede deducir que la promoción está conformada por todos las acciones y/o actos, efectuados desde la institucionalidad destinados a optimizar las condiciones de vida de las personas, en el entendido desde esta investigación de que está en manos de la institucionalidad el facilitar a las víctimas de trata de personas, las herramientas necesarias para que puedan hacer frente a su situación y logren a través de estas acciones, su reconocimiento de derechos y a la postre una mejor calidad de vida

A partir de estos preceptos, surge esta normatividad, que se ha venido desplegando acciones tanto a nivel regional como local encaminadas de manera especial en años recientes tanto a la prevención y promoción del fenómeno, como mecanismo de comprensión del mismo, reflejado no solo en la serie de normas jurídicas enfocadas a la restitución de derechos de las víctimas, sino a través del trabajo mancomunado llevado a cabo por los Comités Departamental y Municipal, los cuales buscan el reconocimiento de la víctima frente al Estado, como a la sociedad.

Al analizar dichos mecanismos de prevención dispuestos por ambos comités se puede evidenciar como estas acciones han permitido un desarrollo progresivo frente al fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, en el territorio, más se hace necesario de alguna forma optimizar sus acciones tendientes a la prevención del fenómeno todo vez que algunas de las gestiones realizadas tienden a ser repetitivas en ambos comités, conllevando en

algunos casos a la invisibilización frente a las acciones mismas de los comités y el desgaste de la víctima frente a la re victimización a la que se ve objeto; acción contraria al deber ser del trabajo a realizar por parte de estos comités.

Conllevando con esto en las víctimas y la sociedad civil, a la creencia de una falta de acción preventiva a nivel institucional por parte de los organismos del Estado frente a su quehacer de prevenir y promover el fenómeno en la región, puesto que identifican las acciones realizadas desde la individualidad, lo cual se podría llegar a minimizar si el trabajo realizado desde ambos comités se logra unificar a través del fortalecimiento de sus acciones de prevención y promoción.

A continuación, se presenta una tabla que da cuenta de los integrantes de cada comité a nivel departamental y municipal, integrados por 14 y 24 miembros respectivamente.

Tabla 22. Comparativo Integrantes Comités de Trata Departamental y Municipal

<p align="center">DECRETO 1045. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE RISARALDA</p>	<p align="center">DECRETO 638. COMITÉ MUNICIPAL DE PEREIRA</p>
<p>*Gobernador de Risaralda o su delegado, quien la preside</p> <p>*Secretaria de Gobierno Departamental (Secretaria Técnica)</p> <p>*Secretaria de salud de Risaralda o su delegado</p> <p>*Secretaria de Desarrollo Social o su delegado</p> <p>*Departamento de Policía de Rda. o su delegado</p> <p>*Departamento Administrativo de Seguridad-DAS- o su delegado</p> <p>*Alcalde de Pereira o su delegado</p> <p>*Director Fiscalía Risaralda o su delegado</p> <p>*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-</p> <p>*Director Regional del Ministerio de la Protección Social o su delegado</p> <p>*Procuraduría Regional o su delegado</p> <p>*Defensoría del Pueblo o su delegado</p> <p>*Una ONG que trabaje en el Dpto. el tema de Trata</p> <p>*Un representante de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM-</p>	<p>*Alcalde de Pereira, quien preside</p> <p>*Secretaria de Gobierno (Secretaria Técnica)</p> <p>*Secretaria de salud</p> <p>*Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>*El/La Comandante de Policía Metropolitana</p> <p>*Director/a Fiscalía Risaralda</p> <p>*Director/a Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-</p> <p>*Procurador/a Regional</p> <p>*Defensor/a del Pueblo</p> <p>*Una ONG que trabaje en el Departamento, el tema de Trata; quien será elegido entre ellas por cooptación y cuya participación será rotativa.</p> <p>***Coordinador UPPV</p> <p>***Secretaria de Educación</p> <p>***Secretaria de Planeación</p> <p>***Secretaria de Hacienda</p> <p>***Director/a de la SIJIN</p> <p>***Director/a del CTI</p> <p>***Director Regional de Migración Colombia</p> <p>***Presidente de la Sala Penal Del Tribunal del Distrito Judicial de Pereira</p> <p>***Director/a Regional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</p> <p>***Un representante del GAULA en la región</p> <p>***Un representante del Ministerio del Trabajo</p> <p>***Coordinador de la oficina de prensa del municipio</p> <p>***Un Representante del Comité Departamental de Lucha contra la trata</p>

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en ambos comités, están integrados en buena parte por iguales actores cuya participación se repite, lo que al momento de implementar acciones preventivas y de promoción, podría ser beneficioso para la institucionalidad y el cumplimiento de la norma, si los comités encargados de realizarla lo hicieren de manera conjunta. Para efectos de evitar una acción sin daño al igual que optimizar los recursos tanto humano y económico

Lo anterior de conformidad con lo mencionado por **SG 2, SG 3, E 1 y E3** quienes afirman lo siguiente:

- SG2:** *...en todos los comités... cuellos de botellas... no tenemos como un sistema de información único, entonces a la víctima la re victimizamos y usted llega a una parte y le preguntan lo mismo, y va a la Fiscalía y lo mismo, y va a Gobierno y lo mismo, y a donde tenga que ir...le sacan el cuerpo a la atención de esas personas, entonces no hay como una...la ruta falla también porque finalmente a la persona la ponen a voltear para todos los lados hasta que se cansa por eso ya ni denuncian...*
- SG3:** *...entonces yo lo trabajo, pero realmente como para yo convocar todas las Instituciones, yo lo puedo hacer, pero...es meterme en lo que a mí no me corresponde... puedo citar... es que la mayoría de los integrantes del Comité de lucha contra la trata de personas, son del Comité... son los mismos*
- E1:** *...Perdóneme, la expresión, porque, ellas se mamen de ir a la oficina... para que le hagan el...estoy diciendo, o a la oficina de... la Secretaria de...para que le den un carnet. Entonces... coge el teléfono y llama a su amigo x, ve ayúdame con este casito, ... y*

yo, hay Dra., usted me hace el favor y me ayuda con tal cosa y hay mismo o sea, pero que yo tenga un canal donde inmediatamente... ellas nos ven más... como amigos.

- **E3:**...*es por falta de difusión, por parte de las entidades; en mi caso, ...no hay recursos, sencillamente no hay recursos para diseñar una estrategia de difusión; que nos permita llegar a toda la población y decirles... mire, pueden acercarse y preguntar.*

En virtud de lo expuesto tanto por los representantes de instancias gubernamentales como los expertos, se puede determinar, que las acciones llevadas a cabo desde los comités son limitadas y en ocasiones carecen de la articulación necesaria para efectos de que sus acciones preventivas tengan el alcance esperado, desde la norma y que a su vez convoquen al reconocimiento y restablecimiento de derechos a las víctimas de fenómeno de la trata de personas.

2.3. LA RUTA DE ATENCIÓN DESDE LA INSTITUCIONALIDAD

Llamar a la mujer el sexo débil es una calumnia, es la injusticia del hombre hacia la mujer. Si por fuerza se entiende la fuerza bruta, entonces, en verdad, la mujer es menos brutal que el hombre.

Si por fuerza se entiende el poder moral, entonces la mujer es inmensamente superior.

(Mahatma Gandhi, s.f.)

En cuanto a la ruta actual y su validación, frente a las acciones realizadas por parte de la institucionalidad y como es visto desde los expertos, se evidencia la inconformidad entorno al manejo que las instituciones dan a esta problemática, ya sea por la falta de recursos financieros asignados en los presupuestos de las instituciones públicas incluyendo a los organismos de seguridad, también la falta de recursos humanos o alta rotación de personal que no permite la continuidad de los procesos de prevención, como lo expresan los Expertos, según **E2, E1 y E3** :

- **E2:**... *pienso que para hacer más efectiva todas esas disposiciones es necesario reglamentarlas, con otro decreto garante de Ley, pero que precise a cada entidad del Estado, qué le diga por ejemplo: cuando se trate de víctimas de trata de personas, plenamente identificados, a efectos de un proyecto productivo debe proceder inmediatamente.*

- **E1:**...*nosotros hacemos la gestión, nosotros pedimos el favor como Funcionarios y Funcionarias, el Dr. ... me puede llamar “... será que me puede ayudar para tal cosa”, pero que exista escrito un proceso como tal, no. Abusamos de la amistad que tenemos entre los otros compañeros... pero no, no nos dan las herramientas...*

- **E3:**...*entonces lo que hacemos es un trámite con Secretaria... iniciamos la ruta que tenemos, con el departamento porque para nosotros la Secretaria... del departamento es fundamental sobre todo por el SJ, que tiene servicios especializados, y que nos obviamos, que no debería ser así, las citas entonces hacemos uso como del favor del amigo para que nos corra y nos puedan atender de manera inmediata...*

Así entonces como lo expresan ellos, la implementación de dichas acciones se invisibilizan y en otros casos se pueden llegar a duplicar, como consecuencia de una acción no coordinada, por parte de ambos comités.

Tabla 23. Ruta de asistencia Departamental y Municipal

RUTA DE ASISTENCIA DEPARTAMENTAL	RUTA DE ASISTENCIA MUNICIPAL Sub Programa Migrantes
<p><u>Fuentes:</u> Línea contra la trata Nacional gratuita Línea Amiga Familiares de la víctima ONG Diligencias judiciales Ministerio Relaciones Exteriores</p>	<p><u>Fuentes:</u> Ficha de caracterización inicial es empleada para la identificación y remisión de posibles víctimas, una vez han regresado al país. Familiares de la víctima ONG</p>
<p><u>Se remite a:</u> Representación Diplomática Embajadas / Consulados. Dirección de asuntos consulares *Coordinan repatriación de la víctima y deben garantizar: alojamiento temporal, orientación sobre derechos, seguridad, asistencia médica y psicosocial, apoyo en gestiones.</p>	
<p><u>Informa a:</u> COAT</p>	
<p><u>Informa a:</u> Interpol ICBF Migración Colombia Autoridades de Policía Judicial Secretaria Técnica del Comité Defensoría del Pueblo</p>	<p><u>Informa a:</u> ICBF Fiscalía Inspecciones de policía Comisarías de familia Casas de Justicia URI (funciona en la UPPV)</p>

Continuación tabla 23.

<u>COAT y Secretaria Técnica del Comité</u> coordinan prestación de estas medidas:	
<u>Retorno al lugar de origen</u> – Secretaria de Gobierno Departamental	<u>Asistencia médica y psicosocial</u> – Afiliación al SGSS, Centro regulador de urgencias y desastres – Secretaria de Salud Departamental
<u>Alojamiento temporal (alimentación, vestido, kit de aseo, llamadas nacionales)</u> – Secretaria de Desarrollo Social Departamental	<u>Asistencia jurídica</u> – Secretaria de Desarrollo Social Municipal y Defensoría del Pueblo
<u>Asistencia jurídica</u> – Secretaria de Desarrollo Social Departamental y Defensoría del Pueblo	<u>Reinserción laboral</u> - Servicio Público de empleo - SENA
<u>Documentos de identificación</u> – Secretaria de Gobierno Departamental	
Migración Colombia y SIJIN, coordinan la seguridad	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Plan de Reintegración Departamental y Municipal

PLAN DE REINTEGRACION DEPARTAMENTAL	PLAN DE REINTEGRACION MUNICIPAL
víctima + Secretaria Técnica del Comité + COAT	víctima + Secretaria Técnica del Comité + COAT
Educación: Ministerio de Educación, Secretaria de Gobierno y Departamental	Educación: Secretaria de Educación Municipal
Capacitación laboral: SENA y Secretaria de Gobierno Departamental	Capacitación laboral: SENA, Centro de empleo municipal, Comfamiliar Risaralda.
Proyectos de generación de ingresos: Secretaria de Desarrollo económico y competitividad municipal.	Proyectos de generación de ingresos: Fondo Emprender, competitividad municipal.

Fuente: Elaboración propia

En otro aspecto, esta lo expresado desde los Expertos con respecto a la falta de asignación de recursos, por parte de la institucionalidad para efectos de dar cumplimiento a dicha normatividad establecida desde el Estado, es así como se recogieron las siguientes apreciaciones:

- **E1:**...*el ministerio nos dice allá, hagan allá en el territorio, pero no nos dicen cómo; apropien plata... pero como, de donde, como lo han hecho digamos con las víctimas, ... víctimas del conflicto armado, ese es el tema...*

- **E2:**...*Porque para mí es falta de voluntad política y la verdad la voluntad política amarrada del sentido humanista, para uno hablar de asistencia a las víctimas...aquí no hay una mínima investigación para identificar si una persona es víctima o no víctima y porque esa persona, posiblemente fue víctima. No tenía el conocimiento, de que podría ser objeto de ese delito; la prevención, es el primer paso en este delito. Llegue a la asistencia, llegue a la víctima y llegue a la prevención...ninguna de las etapas las hemos vencido correctamente, ni siquiera digamos la Etapa de protocolo de atención, ... iniciarla es casi que imposible; bueno estructurarla puede ser posible porque toda la teoría la tenemos nosotros, ya sería ejecutarla de manera adecuada y que esta surta los efectos...*

Como se puede apreciar si bien, muchos de sus acciones son realizadas más desde voluntades, para efectos de brindar el debido acompañamiento y en su defecto reconocimiento a las víctimas, estas acciones tendrían un mejor alcance si pudiesen ser llevadas a cabo, bajo el debido cumplimiento de la norma a través de acciones coordinadas, que cuenten con una ruta

establecida de tal forma que dichas acciones no sean repetitivas, donde además de esto, no dé lugar a la re victimización, más por el contrario la atención que se otorgué sea integral, a efectos que la institucionalidad sea reconocida como tal.

2.4. LA EDUCACIÓN... UN CAMINO A LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS

“La vulneración de la integridad física, emocional... y especialmente de la dignidad humana, causa grandes daños a las personas que han sido víctimas de la trata de personas... y es allí, el momento de generar procesos de restitución de derechos que conlleven a la recuperación de lo perdido - a la restauración de sus vidas, y el camino para ello... será la Educación”

(Sandra Botero G, 2016)

El presente apartado, contiene la información concerniente a las acciones preventivas y restaurativas, a partir de procesos educativos, como acción fundamental, en la prevención del fenómeno y en la restitución de derechos a las víctimas de la trata de personas por explotación sexual, en la ciudad de Pereira.

Tratándose de la prevención⁵, es preciso determinar que se convierte en un componente esencial para restablecer y restaurar los derechos, donde a partir de acciones preventivas, se dan

⁵ Preparación, disposición que se toma para evitar algún peligro. Preparar con anticipación una cosa" (Larousse, 1950, citado en Zas, 2015)

alternativas para evitar las vulneraciones que tienen cabida en la sociedad como resultado de los flagelos que surgen cada día, a través de acciones tendientes a la minimización del riesgo frente al flagelo... “tomar medidas y realizar acciones para evitar una conducta o un comportamiento que puedan dañar o convertir a la población en sujetos o víctimas de un ilícito”, donde se propende por sí mismo, corregir la falta, evitarla y así mismo poder garantizar el derecho, como bien lo afirma Foucault: La prevención es el "arte de corregir", que es un medio de "buen encauzamiento" que, mal aplicado, podría tornarse en peligroso”. (Zas, 2015)

En el desarrollo de esas acciones preventivas, un propósito fundamental es la prevención del delito... de la trata de personas, y el mecanismo idóneo, es la Educación: brindar las estrategias y herramientas para afrontar y prevenir el delito, y con ello, se estaría buscando, minimizar el flagelo.

Esto hace, que la investigación conlleve al análisis de las acciones de prevención, en miras de poder identificar: ¿Desde la educación, que acciones se están desarrollando para la prevención a víctimas potenciales del fenómeno; y que acciones, para la restitución de los derechos?

La existencia de marcos legales internacionales, en pro de reconocer, garantizar y restituir derechos, permite fundamentar las acciones de carácter preventivo, en procura de combatir los flagelos que surgen cada día, siendo uno de ellos, el Protocolo de Palermo (2000)... Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional. El mismo, establece medidas de prevención que involucran la educación y la restitución de derechos de las víctimas; donde específicamente en su Artículo 9. Prevención de la trata de personas, define:

Los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a: a) Prevenir y combatir la trata de personas; y b) Proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización. 2. Los Estados Parte procurarán aplicar medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas. 3. Las políticas, los programas y demás medidas que se adopten de conformidad con el presente artículo incluirán, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros sectores de la sociedad civil, (...) 5. Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes (...). (UNODC, 2000)

Y para el caso específico colombiano, la Ley 1257 (2008)), "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". (Ley 1257, 2008)

Es a partir de estas legislaciones, que se pretende generar acciones educativas, como campañas, con el fin de crear conciencia del fenómeno, movilizar apoyos para prevenir y contrarrestarlo; y para que aquellas personas, víctimas del mismo, puedan restituir sus derechos;

y esto será posible en la medida de que el Gobierno y los Estados Parte, asuman la responsabilidad, procurando aplicar las medidas preventivas, como lo establece el Protocolo: “Los gobiernos, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, deberían proporcionar los siguientes tipos de apoyo: a) médico; b) psicológico; c) lingüístico y de traducción; d) de rehabilitación, formación profesional y educación; y e) albergue”. (UNODC, 2007)

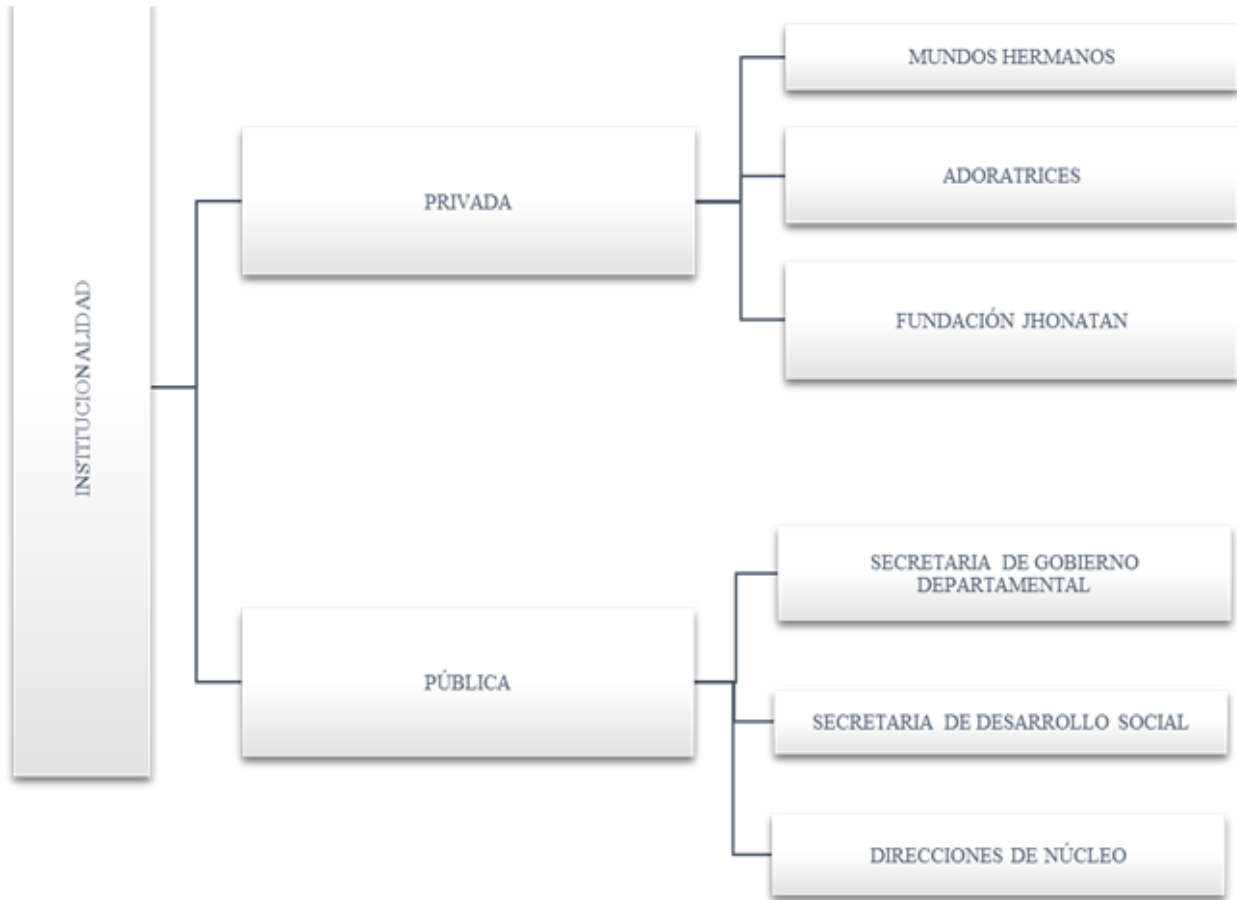
La situación que vive la ciudad, en lo referente a la explotación sexual y la trata de personas: mujeres que ejercen la prostitución, la existencia de explotación sexual de niñas y mujeres adultas y los altos índices de víctimas, reconocidos hoy! por fuera de Colombia (...) segundo lugar después de Brasil como país de origen de víctimas de trata. (Tovar, Maleno, & Fernández, 2013, p. 30); lo colocan en un lugar, donde se vislumbra en cierta medida, la situación que vive Pereira; situación que lleva a reflexionar ¿cuáles son esas acciones educativas que se vienen desarrollando?

Y esa es la apuesta precisamente de la prevención... tomar medidas y desarrollar acciones, con el fin de evitar o impedir que se presente o continúe un fenómeno “peligroso”, para reducir sus efectos o minimizarlos, como lo es la trata de personas con fines de explotación sexual. (Aguirre & Zape, 2015, p.41), y así, se estaría evitando, que las personas sean sujetos o víctimas de estos fenómenos.

Para indagar las acciones que permitan prevenir y minimizar totalmente el flagelo, se efectúan aproximaciones en un primer momento, a las Instancias Gubernamentales, estableciendo contacto con las delegadas desde la Administración Municipal y Departamental, como responsables de las acciones preventivas de carácter educativo, con respecto a la trata, (caracterizadas anteriormente), como son: La Unidad de Protección y Prevención a la Vida – UPPV-, el Programa Sub-Migrantes, buscando establecer la información pertinente a las acciones de prevención establecidas en este orden, para hacer frente al delito. En un segundo momento, a las Direcciones de Núcleo Educativo (N° 3 y N° 8), en referencia a las Campañas educativas y por último, a las ONG, en pro de la garantía de restituir los derechos a las víctimas; Instancias todas ellas soportadas desde el Comité de Lucha Contra la Trata de Personas; que se establece en respuesta a la política nacional del Comité Nacional para la lucha contra la Trata. Siendo así, que para efectos de esta investigación, se buscaba reconocer como tal, estas acciones y reflexionar acerca de ellas, y de la población en quienes se centran estas actividades.

Teniendo en cuenta las Instancias entrevistadas, las acciones preventivas, con fines educativos, se direccionan por la Institucionalidad; las cuales pueden ser de carácter público o privado.

Figura 9. Instancias entrevistadas: Privada – Publica



Fuente: Elaboración propia

En relación a las instituciones Privadas, las acciones que resultan del trabajo realizado por entidades no gubernamental, que para esta investigación, se referencian Mundos Hermanos, Fundación Jhonatan y las Adoratrices, que dentro de sus acciones, están las actividades de prevención, con las que se busca sensibilizar y formar para la comprensión del fenómeno, como una alternativa para su disminución.

- **ONG.3** *“hemos venido trabajando el tema de la prevención más que todo a partir de ejercicios de sensibilización...pensamos que es una muy buena forma de aportarle a la prevención aunque no lo es todo sin embargo pensamos que es una buena propuesta llevar talleres reflexivos que es la metodología que nosotros utilizamos (...)”*

En cuanto a las instituciones Públicas, las acciones que resultan del ejercicio de las instituciones de índole oficial; para este caso, las derivadas desde el Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas, la UPPV y el Subprograma Migrantes; lo anterior de conformidad con lo expuesto por SG2 y SG3, quienes refieren:

- **SG2...** *“Yo la verdad pues aquí hemos trabajado desde que yo direcciono esta coordinación todo el tema de prevención, ahora que este ano me trasladaron el Comité de trata para direccionarlo desde acá la secretaria técnica y que este asistiendo al departamental (...)”*
- **SG3...** *“Todo lo que hacemos aquí tiene una razón de ser, y la razón de ser viene desde el Plan de Desarrollo. El PDD del Municipio tiene un componente o subprograma de Migrantes y ese Subprograma Migrantes tiene digamos 4 acciones... una de las acciones es la prevención de la migración desordenada y delitos conexos (...)”*

De igual manera, se encuentran las Direcciones de Núcleo Educativo (Decreto 1246, 1990), que aunque dependen directamente del Orden Publico (Secretaria de Educación Municipal), sus acciones de control, apoyo, gestión, entre otras, incluyen no solo a las Instituciones Educativas Publicas, sino igualmente a las Privadas, como se enuncia en el Artículo 5°:

Artículo 5°.- Todos los institutos docentes públicos del orden nacional, nacionalizado, departamental, intendencial, comisarial, municipal y del Distrito Especial de Bogotá, de Educación formal de los niveles de educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media vocacional, así como los que imparten educación no formal, especial y de adultos, quedan incorporados administrativa, técnica y pedagógica al núcleo de desarrollo educativo, dentro del cual se hallen ubicados geográficamente.

Los institutos docentes privados así como los programas culturales, deportivos y recreativos oficiales y no oficiales, coordinarán con el núcleo de desarrollo educativo la prestación de los servicios y recibirán orientación, asesoría y control del mismo, para el cumplimiento de las disposiciones oficiales en materia educativa.

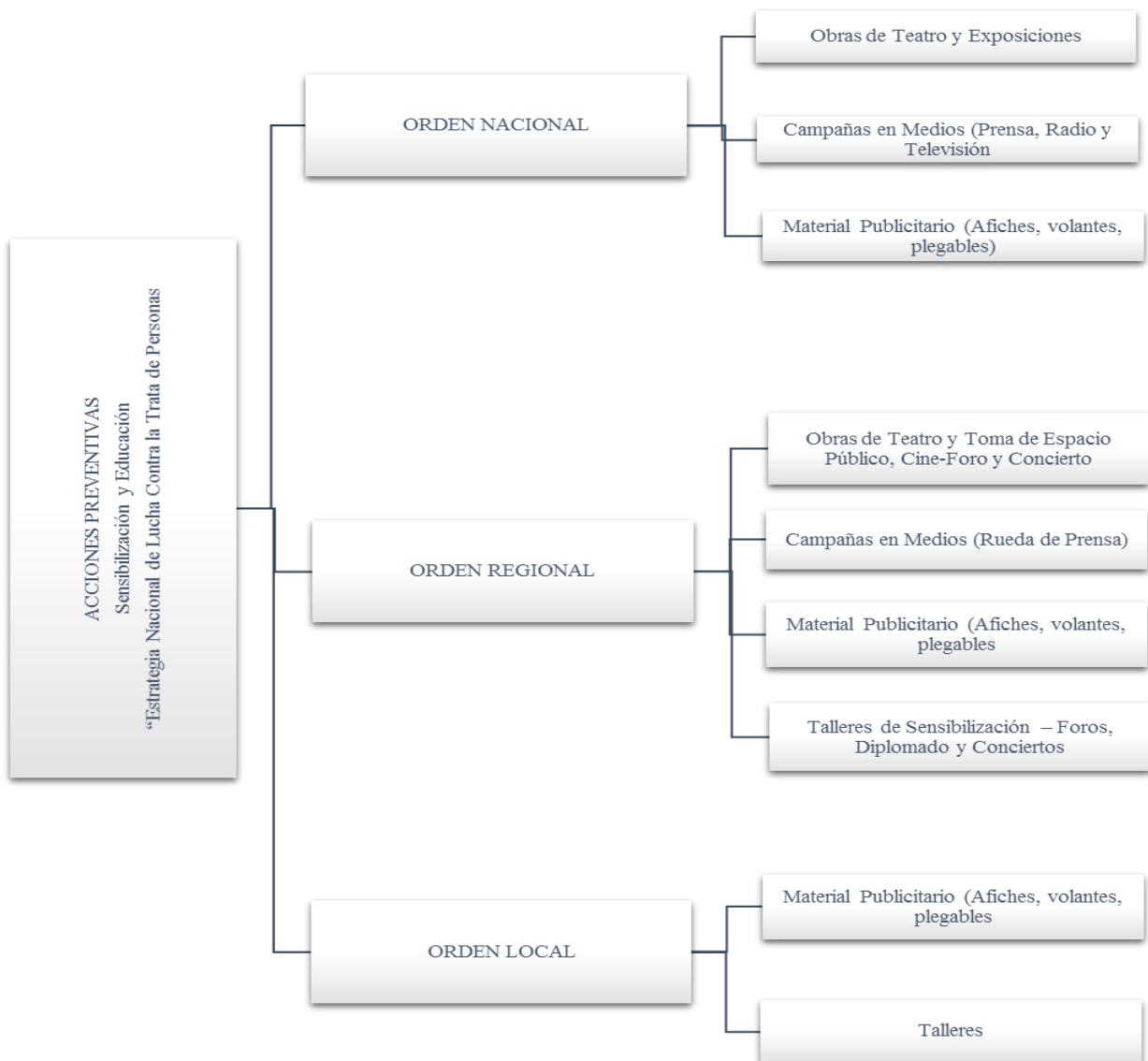
Referenciando así, entonces las Direcciones de Núcleo, como se desarrollan las acciones preventivas:

- ED.1. *“por el trabajo preventivo que hemos tenido, trabajo del psicoorientador, de coordinadores muy buenos, apoyo de salud desde la secretaria, (...), cierto se han hecho trabajos de prevención en todos los Derechos de los niños.”*
- ED.2. *“uno de los puntos, del trabajo de prevención integral de nuestros estudiantes de núcleo esta la prevención de la trata de personas (...).”*

Razón a lo anterior y en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Trata de Personas 2007 – 2012 (como se referencia en el Capítulo de Anexos, como **Anexo 21**), donde estipula en uno de sus objetivos específicos: “Prevenir la trata de personas a través de programas,

proyectos y medidas desarrolladas por las autoridades públicas en un trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado en general, y con las organizaciones internacionales” (Decreto 4786, 2008) , las acciones preventivas, pueden ser de carácter nacional, regional y/o Local, encontrándose:

Figura 10. Acciones Preventivas desde el Orden Nacional – Regional y Local



Fuente: Elaboración propia

Para el caso específico de la investigación, se toman como referentes, las acciones desde el orden departamental (Regional), que prácticamente todas ellas, tienen como territorio de acción y ejecución, a la ciudad de Pereira, por ser ciudad intermedia, donde se comparte la problemática, el Comité, las Instancias que acompañan la Ruta, entre otras; y a su vez, se optimizan los recursos, en pro de prevenir el flagelo. Es así, como se reconocen las planeadas y desarrolladas en el marco de la gestión del Comité Departamental de Prevención y Asistencia a Víctimas de la Trata de Personas (referenciado anteriormente, en el Capítulo de Anexos, como **Anexo 15**); y los demás organismos de orden no gubernamental, que acompañan dichas acciones y desde los cuales se derivan actividades que propenden como objetivo, la sensibilización y educación frente al tema, como se describen ambas, en la siguiente tabla.

Tabla 25. Prevención para la Sensibilización. Acciones desde el Comité Departamental de Trata de Personas

EJE DE ATENCIÓN	OBJETIVO	ACCIÓN META	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS TERRITORIO
PREVENCIÓN	SENSIBILIZACIÓN	Campaña de Prevención Nacional	Material publicitario	Departamento
			Rueda de Prensa	Pereira
			Toma de espacios públicos	Pereira y Dosquebradas
			Conciertos	Instituciones Educativas de Dosquebradas
			Teatro	Pereira
			Conmemoración Día contra la Trata	Departamento
			Jornada de sensibilización	Estudiantes del Departamento
			Cine-Foro	Jóvenes del Departamento
Talleres de Sensibilización	Comunidad en General Pereira Periodistas			

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, se encuentran las acciones de carácter educativo, que propenden por concientizar y generar comprensión frente al fenómeno; como una manera de preverlo, como se describe en la siguiente Tabla.

Tabla 26. Prevención para la Educación. Acciones desde el Comité Departamental de Trata de Personas

EJE DE ATENCIÓN	OBJETIVO	ACCIÓN META	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS TERRITORIO
PREVENCIÓN	EDUCACIÓN	Campaña de Prevención Nacional	Jornada de prevención	Operadores Turísticos del Departamento Núcleo Educativo N° 8 de Pereira (Ciudadela Cuba)
			Foros	Estudiantes – Autoridades y Medios de Comunicación del Municipio
			Diplomados	Eje Cafetero Dosquebradas
			Capacitaciones	Estudiantes del Departamento
			Jornada de Formación – Prácticas de Actuación	Funcionarios Públicos – Jueces y Fiscales
			Conferencia	Pereira – Estudiantes Universidad Libre
			Talleres	Funcionarios Públicos y Privados del Departamento

Fuente: Elaboración Propia

Sumado a las acciones educativas, está la Academia, que en este caso específico, se encuentra la Universidad Libre Seccional Pereira, que no solo desde el orden departamental sino que igualmente desde lo local, vienen sensibilizando, concientizando y educando, a través de la Catedra Abierta sobre trata de personas, la cual asegura:

El propósito de esta Catedra, es abrir espacios de articulación que permitan el análisis de problemáticas representativas y de interés general para la región, reconociendo que es función de la Educación Superior intervenir las problemáticas sociales y potenciar la reflexión, para que desde las distintas áreas del conocimiento se generen acciones que conlleven a la búsqueda de soluciones pacíficas y la formación integral de todos los miembros de nuestras comunidades educativas. (Universidad Libre Seccional Pereira, 2014)

Esta Catedra, convoca a la ciudadanía en general (Sector civil, militar, Gobierno, ONG, Academia, Expertos, entre otros), convirtiéndose en un componente de prevención y educación, que se suma al ejercicio de la Institucionalidad Departamental y Municipal, para hacer frente al delito desde lo académico, lo jurídico y lo social.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las acciones desarrolladas a nivel departamental están orientadas específicamente a tres ejes de atención: Asistencia – Prevención y Judicialización; donde la Prevención, se convierte en un eje fuerte de atención, por el Comité, y donde las actividades, e llevan a cabo desde diversas institucionalidades y con un relevante número de beneficiarios de diversos sectores.

Ya en referencia al Orden Municipal, encontramos las acciones que se derivan hacia el ámbito educativo/preventivo, direccionadas por la UPPV, a quien se le asigna el liderazgo del Comité Municipal de Trata, pero con una participación representativa, en el Comité Departamental; y por el Programa Sub-Migrantes; ambas Instancias, con jornadas de sensibilización en Instituciones Públicas (principalmente) y Privadas de la ciudad; al igual, que jornadas de información, en sitios estratégicos de la ciudad, como; las terminales de transporte aéreo y terrestre, en las mismas Instituciones Educativas, en las sedes de Gobierno, entre otras; como se referencia una de las campañas en la siguiente imagen y las acciones desarrolladas, consolidadas en la Tabla 25.

Figura 11. Campaña contra la Trata (Se referencia como Anexo 22)



Fuente: Gobernación de Risaralda, Oficina Pasaporte

Tabla 27. Prevención para la Sensibilización y Educación – Acciones desde la UPPV

<i>EJE DE ATENCIÓN</i>	OBJETIVO	ACCIÓN META	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	TERRITORIO (Núcleo Ed.)		
<i>PREVENCIÓN</i>	SENSIBILIZACIÓN	Trata de Personas	Jornada Sensibilización	Aeropuerto Matecaña	2		
				Altagracia			
	Arabia		3				
	Cuba						
	La Nueva Siria		4				
	Parque Industrial						
	Plaza de Bolívar		5				
	Terminal de Transportes						
	EDUCACIÓN				Taller a Estudiantes	IE Carlos Edo Vasco	2 – 3 – 4 -5 - 7
						IE Hans Drews Arango	
						IE Leningrado	
						IE San Antonio de Padua	
IE Aquilino Bedoya							
IE Técnico Superior							
IE Escuela La Palabra							
IE Ntra. Sra. De Fátima							
IE El Pital							
IE Hugo Ángel Jaramillo							
IE Panamericano	8						
IE Héctor Ángel Arcila							
IE Jorge Eliecer Gaitán	7						
IE Kennedy							
IE Manos Unidas	8						
IE Villa Santana							
IE El Dorado	8						
IE Aquilino Bedoya							
IE Escuela La Palabra	2 – 3 – 4 -5 - 7						
IE Guillermo Hoyos							
IE Hans Drews Arango	2 – 3 – 4 -5 - 7						
IE Kennedy							
IE San Antonio de Padua	2 – 3 – 4 -5 - 7						
Coliseo Mayor de Pereira							
Taller a la Comunidad	Villa Nohemí	2 – 3 – 4 -5 - 7					
	Villa Santana						
Taller Empresarial	Secretaria de Salud	2					
Decreto 877 ⁶	Taller a Estudiantes		IE Carlos Eduardo Vasco				
		IE Hans Drews Arango					

Fuente: Elaboración propia

⁶ Regulación de horario a menores.

El municipio de Pereira, cuenta con 180 Instituciones Educativas en el sector Público⁷, bajo la coordinación, como lo establece el Decreto 1246, (mencionado previamente en este mismo Capítulo), de Ocho (8) Direcciones de Núcleos Educativos de la Secretaría de Educación Municipal; es así, que de acuerdo a la Tabla 25, se puede evidenciar que las acciones realizadas desde la UPPV, solo estas estuvieron dirigidas al sector oficial, beneficiándose solo el 10% del total de Instituciones Educativas del Municipio; siendo un referente mínimo, para dos años de acciones; sumado a ello, que de acuerdo a la revisión documental e información recibida durante las entrevistas e inclusive grupo de discusión (Expertos), es significativo que el sector de Cuba, para este caso, el núcleo educativo N° 8, donde por sus problemáticas como: bandas bacrim, migración desordenada, prostitución, remesas, crecimiento poblacional acelerado, entre otras; solo haya habido acercamiento con una Institución, de las 14 que la conforman y solo a estudiantes, sin incluir el resto de la comunidad educativa (Directivas, Docentes y Padres de Familia).

De igual manera, es relevante que la prevención desde la Educación, solo llegue de manera significativa a los estudiantes, con una mínima proporción a las Familias y sin ningún acercamiento a los Docentes y Directivas; cuando es evidente que articular a toda la comunidad educativa frente a problemáticas como esta, garantizara procesos de transformación. Una prevención integral, se logra cuando todas las instancias generan una participación activa y se articulan, para minimizar riesgos y erradicar fenómenos sociales como la trata de personas

⁷ Listado de Instituciones Educativas. (Secretaría de Educación Municipal, s.f.)

Por lo tanto, esto hace denotar, que siguen siendo mínimas las acciones preventivas a nivel educativo, desarrolladas por esta Instancia (UPPV), cuando es la asignada para liderar todo lo que compete el cumplimiento del Comité Municipal de Trata de Personas.

No puede quedar sin considerarse, desde lo preventivo educativo, las campañas a través de medios publicitarios, como es el Volante “Luchemos contra la Trata de Personas, (como se referencia en el Capítulo Anexos, como **Anexo 23**), direccionados desde la Secretaria de Desarrollo Social, como estrategia preventiva frente al fenómeno. Sin embargo, el mismo no se maneja de manera masiva sino como un medio informativo cuando se acude a dicha instancia a tramitar cualquier acción o servicio. Por lo tanto, es pertinente que estas estrategias deben estar sujetas a actividades pedagógicas que deben contar con un elemento de divulgación... llegar a diferentes contextos donde pueda haber población potencial vulnerable al fenómeno; y acompañadas además, de campañas publicitarias visibles que llame la atención generalizada de la ciudad, ubicándola en puntos estratégicos, que permita reconocer que el fenómeno existe, por lo que la misma, debe ser suficientemente expresiva para que genere impacto “realmente sensibilice y prevenga...”; que de igual manera, acompaña las campañas que desde la Gobernación también se realizan y referenciadas anteriormente (Figura 11).

Ya en el marco propiamente de lo educativo, se encuentran las acciones que han sido de alguna manera, generadas desde las Direcciones de Núcleo Educativos, Instancias (como se ha mencionado en este capítulo) que asumen funciones de control, apoyo y gestión en y con las Instituciones Educativas asignadas a su cargo (Jurisdicción - Comuna – Territorio), que para la Investigación, se consideraron el Núcleo Educativo N° 3, donde se vuelven referentes.

Instituciones Educativas como Nacederos, Matecaña y Aquilino Bedoya, en razón a que están ubicadas en el Barrio Matecaña, detrás del Aeropuerto que lleva el mismo nombre “Aeropuerto Internacional Matecaña”; que por su ubicación geográfica y las problemáticas específicas del territorio... hacen de la población, especialmente las mujeres, vulnerables al trabajo de la prostitución, a la migración desordenada; conservando una tendencia, siempre creciente y la feminización de la misma, en el tiempo (AESCO, 2012), como se observa en la siguiente Tabla.

Tabla 28. Población Migrante atendida por AESCO. 2011 - 2012

ATENDIDOS POR EL CIM			
GÉNERO		POTENCIALES MIGRANTES	RETORNADOS
HOMBRES	1.788	1.540	248
MUJERES	2.865	2.600	265
TOTAL	4.653	4.140	513

Fuente: AESCO 2012. Diagnostico población migrante en Pereira

En efecto, el Núcleo Educativo N° 8 “Cuba”, lugar que ha sido identificado, epicentro de salida de víctimas de la trata, asociado a la presencialidad de problemáticas sociales emergentes y a una situación específica relevante, al igual que el Núcleo 3, de migración desordenada. Evidenciando entonces, que ambos sectores se encuentran compartiendo realidades y justificando esa migración desordenada y delitos conexos, a razón de ausencia de trabajo, de ingresos no estables, una alta presión familiar, de buscar mejores condiciones de vida, de lograr el sueño anhelado... pero todo, bajo esa vulnerabilidad de la mujer y del mismo ímpetu de lograr como sea... mejorar sus condiciones; así lo referencian:

- *ED.1 (...) hay una estructura económica que excluye la gente que no está preparada para el trabajo, cierto. Con familias muy pobres, esas familias pobres generan hijos e hijas disponibles a la trata. Pero no siendo exclusivo de lo económico hay que mirar que la falta de educación, la falta de formación en la casa, porque importa ser pobre, si importa es que hoy, ya no tenemos una familia tradicional clásica, y entonces eso lleva a que no se den valores y no contribuyen a la formación para elevar la autoestima.*
- *ED.2 La población de la ciudadela de Cuba es una población vulnerable partiendo de que el desempleo es altísimo. La misma desintegración familiar producto de la situación económica de los hogares y que ha incidido en uno de los fenómenos (también hablo de los últimos 15 años), como es la migración de los padres de familia buscando mejores condiciones en otros países y que han dejado sus hijos, sus hijas a la merced de la familia, de vecinos, de amigos etc.*

De igual manera, se aduce que la vulnerabilidad no es solo una causal/consecuencia de la Trata, sino igualmente, otras problemáticas sociales emergentes, que han se han ido proliferando en los últimos tiempos; encontrando por ejemplo, la debilidad en el Sistema Educativo, frente a los contenidos que hoy se enseñan en las aulas, como lo referencia **ED.1**:

“Y tenemos la debilidad en la escuela... la educación hay también hemos estado débiles porque la educación media técnica le ha dado mayor intensidad horaria a las materias de las medias técnicas y le ha quitado a las humanidades a las sociales, a la historia, a la

ética, la religión. Y la otra debilidad es que el Ministerio permite que cualquier persona no pedagoga, no formada en licenciatura”

Y esa misma vulnerabilidad, también se le suma, la lectura que se hace de Pereira, donde como región, siempre se ha estigmatizado de que sus mujeres... “son fáciles” que inclusive, cuando las niñas bachilleres de otras ciudades, salen a excursión, dicen ser de Pereira, porque eso genera más atractivo. Esos estigmatismos, afectan y conllevan a la trata de personas, donde se considera que las razones de ello, pueden deberse a: *“el narcotráfico en la región, afectó el tema la película Sin tetas no hay paraíso” (ED.1, 2015)*; pero ese estigmatismo hace que no se lea, que en todos los lugares, hayan “mujeres fáciles”, inclusive el mismo **ED.1**, dice: *“yo que he estado por varias regiones he visto personas más lanzadas. Déjeme decirle, yo he ido a Antioquia y son más lanzadas las mujeres de Antioquia que las mismas Pereiranas...”*

Ese facilismo, puede estar asociado más en dejarse convencer, en aceptar todas las oportunidades que les ofrecen, por cualquier medio, pero no propiamente a lo “sexual” que es donde se estigmatiza a la mujer pereirana; ya que la joven de hoy!, con el deseo de salir aventurar, de tener todo (lo material), entre otras, hace que pierda la concepción de realidad. Esto lo reafirma el **ED.2**:

“Los mismos medios de la comunicación y las mismas tecnologías de la información y la comunicación, donde se les ofrece a la juventud una cantidad de cosas, a los chicos y de todo, y ellos consideran que las cuestiones al salir al extranjero son muy fáciles, que no es sino llegar a un aeropuerto bajarse coger la maleta y hay tienen el empleo”.

“Dejar el sistema educativo, para ingresar más rápidamente al mercado laboral, así los exploten. Y eso son que prácticamente los que en muchas partes han caído en los fenómenos de la trata de personas, entonces a través del mismo... inducidos por el mismo fenómeno de la drogadicción, en el mismo consumo y en el tráfico es uno de los puntos de entrada en ese tipo de situaciones, ese es prácticamente un tipo de cosas”.

Aun teniendo en cuenta, que los informes siempre arrojan a Pereira, como ciudad altamente vulnerable a la trata de personas y específicamente en la modalidad de explotación sexual, se reitera el temor de las víctimas a denunciar, por la estigmatización, las represalias, porque su situación no cambiaría, entre otras. Esto se afirma en los pocos o nulos casos identificados, según lo referencian:

- ☐ **ED.1** *Últimamente no!, por el trabajo preventivo que hemos tenido... En años pasados como le digo... Colegio Suroriental, Deogracias Cardona, INEM y Matecaña*
- ☐ **ED.2** *Alertas hemos tenido, y demás cuando es común el retiro de estudiantes de las instituciones educativa. Mas en una población, como es la población que está en sabatina y en los nocturnos*

Los casos identificados “de alguna manera”, son por la modalidad de explotación sexual, como referencia:

- **ED.2** “(...) Practicante se han ido y han sido es explotados sexualmente, eso para mí es común, por ejemplo, es común los que se van para Panamá, Japón, Ecuador, Venezuela inclusive metamos a España, en España es muy común esa situación”

Los cuales responden más a la prevención que se ha dado de tema y no, al temor de denunciar. Se fortalece con la Comunidad Educativa, procesos de prevención y atención integral por las instancias que conforman los equipos de trabajo al interior de las Instituciones

- **ED.1** Trabajo del psicoorientador, de coordinadores muy buenos, apoyo de salud. (...) cierto que se han hecho trabajos de prevención en todos los derechos de los niños.

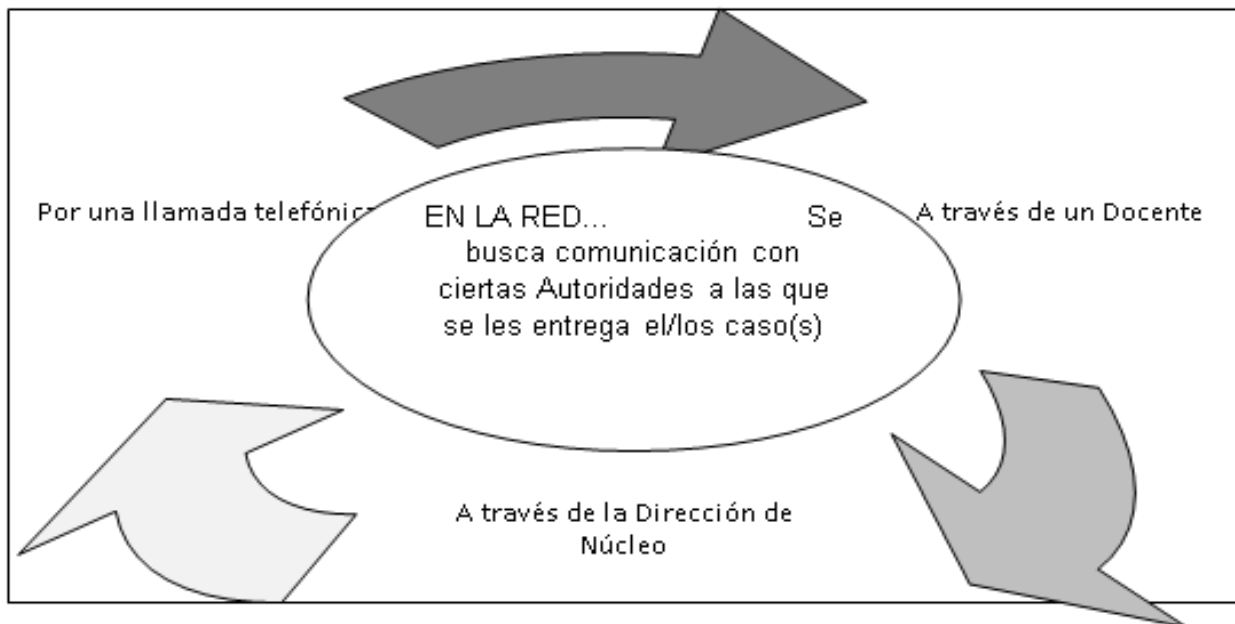
Exaltar el trabajo de la psicoorientadora, que sabe identificar esos casos...

- **ED.2** Se conocen los protocolos... En este Núcleo se creó (...) la Red del Buen Trato y uno de los puntos, del trabajo de prevención integral de nuestros estudiantes, (...) sumado a una Red de Derechos Humanos, donde fue también uno de los temas trabajados con docentes y también con los Conciliadores en Equidad, aquí del sector de Cuba

Ese protocolo que se desarrolla y que puede no ajustarse a la Guía de Atención a las víctimas de trata de personas, es funcional en la medida que responden a la necesidad de intervenir rápidamente, problemáticas que están alterando la dinámica institucional.

- **ED.2.** “(...) se busca de la misma Red buscar algún tipo de comunicación con ciertas autoridades a las que se les entrega el caso oportunamente a través de un docente, a través de la dirección de núcleo, a través de una llamada telefónica para evitar, ese compromiso ante las autoridades, a subir escalas a una Fiscalía, (...)”

Figura 12. Ruta de remisión en la Red del Sector Educativo

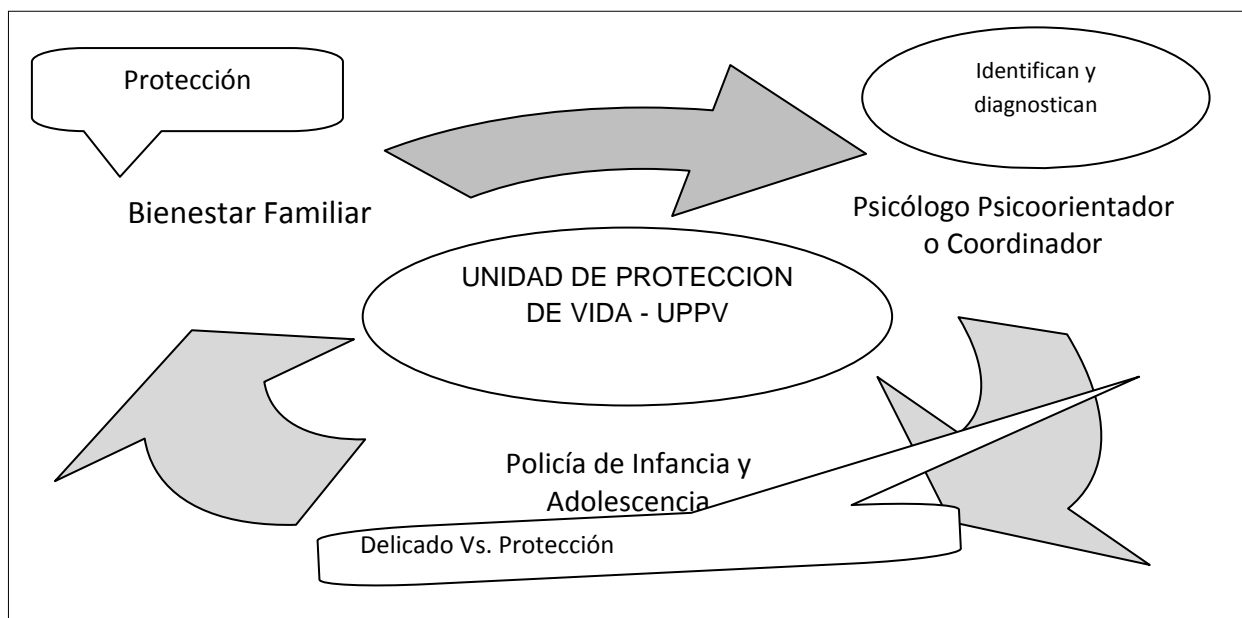


Fuente: Elaboración propia

- **ED.1** Como arranca el proceso... psicólogo o psicoorientadora del colegio o coordinador identifica el tema, lo tratan hasta donde puedan pero si ven que la cosa es delicada allá; o si la persona pide protección también nos ayuda mucho la Policía de Infancia y Adolescencia, también ayuda mucho en eso, pero en ultimas allá vamos

a terminar. Allá nos dan más apoyo, más orientación allá disponen si es Infancia y Policía, si es Bienestar Familiar, es ahí.

Figura 13. Ruta de remisión desde el Sector Educativo



Fuente: Elaboración propia

Aun teniendo funcionalidad las rutas que las mismas Instancias Educativas establecen con sus Directivas y equipo interdisciplinario (de haberlos), se considera pertinente una ruta de atención, que sea entendida, identificada y “obviamente” utilizada por todas las instituciones que de alguna u otra manera, tienen responsabilidad frente a la prevención y/o atención de víctimas, así lo referencian:

- **ED.1** *“hace falta una ruta más expedita sobre ese tema y sobre todas las vulneraciones, porque es que nos pasa que uno no identifica. Entonces yo tengo al Comisario de Familia Central, entonces le enviamos a él cuándo?, cuando el coordinador o la*

psicoorientadora con el rector se unen y determinan que...que a ese niño o niña se le está vulnerando otro derecho, no solamente ese, sino cualquier otro derecho al menor. Ellos envían al Comisario de Familia... ”

Y es así, como todas las acciones, estrategias utilizadas, las mismas rutas y/o protocolos que han establecido al interior de las Instituciones Educativas, conllevan a erradicar el flagelo... esa esclavitud del siglo XXI, pero se quedan cortas, no logran los impactos esperados, se requiere otras medidas, como:

- **ED.1** *“(...) falta en el municipio una ruta expedita con unos protocolos claros pa’ saber en cada vulneración del menor (...), como le digo yo a mis rectores esta es una “gerencia preventiva#*

- **ED.2** *“Una de las formas de prevenir o erradicar, el fenómeno de la trata de personas es el fomento de empleo, para la juventud en nuestro país. Es triste que llegan a sus 24, 25, 27, 30 años, profesionales y de todo y en la casa porque no tienen una forma de empleo. La situación salarial del trabajador en Colombia, es otro fenómeno que tiene su impacto*

En medio de tantas debilidad en el sector educativo, hay restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, salvaguardando en todo momento, la dignidad humana...

- **ED.1** *“porque los entes que están para estos casos, como les digo, nos revotan y ahí falta mayor autoridad de la autoridad, no sé quién pone en su sitio al Secretario, al Comisario de Familia... Me imagino que el Alcalde.*

“Aquí totalmente les guardo la intimidad a las personas, la información y de todo, Nunca doy datos... por seguridad de ellas y de su familias (ED.2, 2015).

2.5. LO PSICOSOCIAL... UN CAMINO HACIA LA INTEGRALIDAD: LAS VÍCTIMAS Y SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

En el planteamiento formulado en el capítulo anterior la educación se constituye en la estrategia sostenible para desarrollar la prevención de fenómeno de la trata de personas, sus desarrollos han sido de responsabilidad de los actores educativos; en este entender también han estado presentes las diferentes ONGs como organizaciones que coadyuvan desde el acompañamiento en estrategias educativas y movilizadoras hacia la población en materia de prevención; quizás por disponer de la competencia o la misión para realizarlas, y más importante entonces que esta realidad la constituyen los abordajes que en atención psicosocial deben fortalecerse en aras de superar las acciones de voluntariedad y asistencia con las cuales se viene atendiendo la población para contribuir al restablecimiento y garantía de derechos, posterior a la atención humanitaria.

Hablar de lo psicosocial desde los diversos actores participantes, que consideran sus acciones en el marco de procesos de restitución de los derechos, sin duda alguna valora las diferentes acciones que de manera puntual o espontánea se realizan en y con las víctimas de este delito, pero más allá de esta intención y los aportes visibles que reconocen la víctimas, es importante plantear que el tema Psicosocial en Colombia tiene desarrollos que vale la

mencionar desde los cuales las víctimas de este delito podrían contar y establecer así en el territorio un pertinente y efectiva atención.

Se requiere entonces, repensar como actividad los mecanismos psicosociales desde los cuales la víctimas, sus familias, sus entornos participan de las acciones de acompañamientos psicosociales, dirigidos a visibilizar las realidades de las víctimas en este caso de las mujeres vinculadas al fenómeno de la trata de personas en Risaralda especialmente en la ciudad de Pereira.

Reconocer el concepto de psicosocial, como aquella perspectiva de actuación en el caso Colombiano de manera específica la perspectiva se ha desarrollado ampliamente para la atención de víctimas de conflicto armado, así como para aquellos que han sido afectado por fenómenos naturales desde los cuales es necesario activar protocolo de actuación y brindar atenciones integrales para la estabilización, garantía de derechos y posibles procesos de recuperación, fortalecimiento, desarrollo etc.

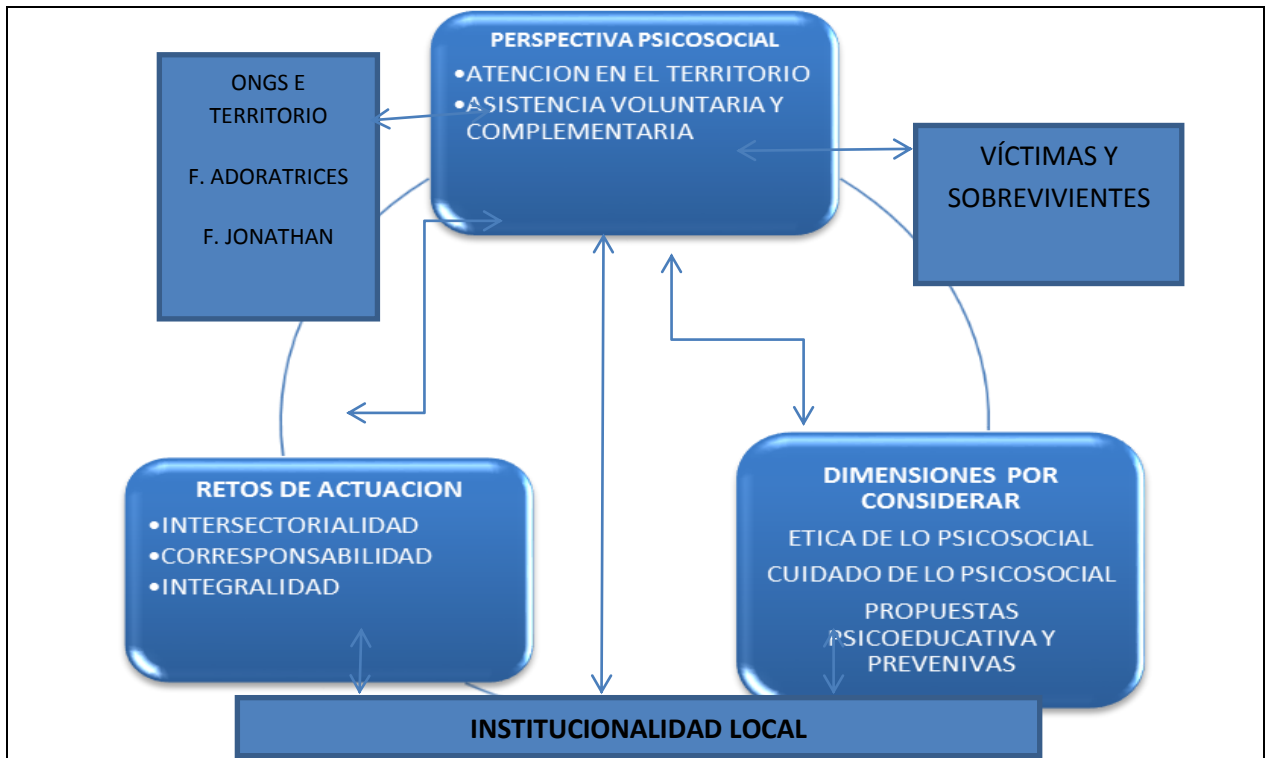
Si bien es cierto, el propósito de este análisis no es reconocer el avance en el desarrollo normativo para el reconocimiento de las víctimas en Colombia, si lo es el considerar la realidad que tienen las mujeres como sujetos de victimización frente a la realidad estudiada, en relación con las acciones de integralidad que requiere cada uno de los casos y la comprensión por ende del fenómeno desde el contexto local a fin de disponer de las estrategias,

programas proyectos y procesos que permitan la garantía plena en el restablecimiento de sus derechos.

Es entonces, necesario valorar el aporte que tienen las diferentes organizaciones que han avanzado en la comprensión del fenómeno y sus implicaciones, las cuales a partir de acciones propias de sus procesos misionales han extendido y entendido su actuación hacia las víctimas de la trata de personas en el municipio de Pereira.

El abordaje psicosocial en la realidad colombiana como consecuencia de los procesos anteriores y los de desarrollo inminente requiere de la construcción de un lenguaje común en la consideración ética de las intervenciones y de la consideraciones en cada territorio y contexto de actuación, es aquí oportuno reconocer en estas actuaciones que han tenido las diferentes organizaciones que se reconocen y aporta en este proceso los desarrollos alcanzados y los retos de su actuación a la luz y al amparo de otras reflexiones ya desarrolladas y quizás originadas desde la amplia complejidad el conflicto armado como eje en ocasiones de análisis de las diferentes vivencias en el país y en los territorios.

Figura 14. Perspectiva Psicosocial



Fuente: Elaboración propia

Es conveniente entonces pensar que cada una de las acciones desarrolladas por estas organizaciones y en esta perspectiva de actuación y concurrencia se fija procesos desde los cuales las víctimas alcanzan sus reconocimientos y avanzan en sus procesos de reparación.

En relación además al complejo fenómeno de la trata de personas y la realidad que afrontan las víctimas y sus familias se reconocen las variables éticas presentes en la acción psicosocial y contribuyen en el tránsito que las víctimas y las organizaciones deben recorrer hacia el fortalecimiento y la garantía de los derechos, a partir de esta reflexión estas reflexiones

constituyen motivo de análisis en el territorio y en los diferentes actores, al respecto en el análisis ético se precisa:

- Incorporar en la práctica profesional el ejercicio de reflexionar sobre las acciones y, en especial, sobre el uso del lenguaje como herramienta en la intervención
- Reconocer los efectos del poder del lenguaje en la reparación
- Potenciar el uso de narrativas y palabras que construyan ciudadanos plenos.
- Reconocer el uso de las palabras técnicas con fines estratégicos.
- Utilizar el poder del discurso y el lenguaje como herramientas para potenciar distintas maneras de participación en escenarios políticos y personales.
- Entender la palabra como mecanismo de lucha contra el silencio y la indiferencia y también permitir abiertamente espacios de silencio.
- Abrir la posibilidad de narrar diversos textos y contextos desarrollando distintas interpretaciones y reflexiones en torno a las experiencias. (Grupo Psicología Crítica, 2010, p.129)

Se plantean entonces como retos de actuación los desarrollos que a nivel del cuidado, la acción sin daño y sus desarrollos, las actuaciones del experto bien podrían considerarse como apuestas conceptuales y contextuales de trabajo en el territorio para fortalecer el trabajo con las víctimas.

El derecho estima de manera aun tímida en sus desarrollos y procedimientos el abordaje de la intervención con las familias cuando sea necesario; valdría la pena preguntare entonces

cuando una familia no debe participar de este proceso , cuando las familias tienen riesgos psicosociales que favorezcan la participación en el fenómeno y es en este sentido donde toda acción educadora y preventiva tiene sentido en el contexto de las víctimas, sus familias y los entornos previamente considerados con potencial riesgo, al respecto:

- Ley 985 de 2005. Agosto 26 "Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de personas, con fines de explotación, la misma"... Artículo 1º Objeto. La presente Ley tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesaria, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas. (Ley 985, 2005)
- Decreto 1069 de 2014: junio 12. Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas. (Decreto 1069, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005, 2014) Ambas normatividades referenciadas en capítulo Anexos, como *Anexo 1* y *2*, respectivamente

De igual manera se hace necesario la incorporación de los enfoques socio educativo propuestos desde otras perspectivas y realidades que aún no se han analizado en el contexto de las víctimas de trata de personas en el territorio contribuye y constituye un aspecto fundamental

para desarrollar nuevas propuestas como la consideración de familias en riesgo y los enfoque psico-educativos comparten esta realidad.

La intervención con las familias en situación de riesgo ha cambiado mucho en las últimas décadas. De una intervención de marcado carácter asistencial y basada en la teoría del déficit, se ha evolucionado a formas de atención y actuación mucho más positivas, preventivas y encaminadas a la preservación y el fortalecimiento familiar. Dentro de esta visión actual de la intervención familiar se enmarcan los programas psicoeducativos para madres y padres, cuyas principales características son descritas en este artículo. Como ejemplo de este tipo de intervenciones se presenta el programa de Formación y Apoyo Familiar para familias en situación de riesgo. (Hidalgo, Menendez, Sánchez, Lorence, & Jiménez, 2009, p. 417)

Los nuevos retos de actuación en la familia, implican mantener una visión de la familia centrada en sus fortalezas, encaminando la intervención a promover las competencias parentales, favorecer el desarrollo personal y social de los progenitores y potenciar sus fuentes y recursos de apoyo.

Para el contexto colombiano es importante avanzar desde nueva lógicas de comprensión del riesgo en el territorio que permitan:

- Asumir un enfoque comunitario y de corresponsabilidad en el que la sensibilidad comunitaria, la cooperación con las familias, la coordinación interinstitucional la potenciación de los recursos naturales adquieren un papel fundamental.

En definitiva, los programas psico educativos para familias en situación de riesgo tratan de cubrir parte de las necesidades de apoyo de estas familias mediante el fortalecimiento de las habilidades parentales de los progenitores y con el objetivo último de conseguir la autonomía y la competencia que estos padres necesitan en sus comportamientos y decisiones. La finalidad última de este tipo de intervención familiar es, desde un planteamiento preventivo, conseguir optimizar el desempeño parental y la dinámica familiar para, con ello, garantizar y proteger el desarrollo de estos niños y niñas en sus contextos familiares de origen. (Hidalgo et al., 2009, p. 420)

El apoyo psicosocial o acompañamiento psicosocial es entendido como las acciones conjuntas que facilitan que los procesos psicosociales o jurídicos se realicen durante todas las fases en las que la víctima, sus familiares y comunidades debe propender por el restablecimiento de sus derechos y por la justicia. Estas acciones incluyen, entre otros, procesos conversacionales, la escucha, orientación, apoyo, articulación y seguimiento (Ministerio de la protección social, Universidad Tecnológica de Pereira, & Organización Panamericana de la Salud, 2009). Pueden considerarse al respecto las formas de actuación y la articulación de esta problemática de trata de personas en consonancia con los lineamientos relacionados para las víctimas del conflicto armado, y con algunos lineamientos

Como los enfoques de atención integral y diferencial, enfoque de actuación pública y enfoque psicosocial se comparten a esta problemática.

Esta perspectiva de abordaje para la problemática de trata de personas por parte del profesional de Trabajo Social, con énfasis en la democratización social, familiar, educativa debe caracterizarse por concebir e interpretar en un conjunto amplio de prácticas sociales la garantía y asistencia a las víctimas desde perspectivas de derechos, y la inclusión de los grupos familiares ofreciendo diferentes enfoques y posibilitando con el ejercicio profesional la restitución de los mismos, evitando la re-victimización.

Es importante considerar que la victimización en el delito de trata de personas, sin duda alguna configura elementos similares a las de las víctimas en las situaciones de conflicto armado en Colombia y otras manifestaciones de violencia, toda vez que las mujeres presentes en Colombia configuran estas realidades que ha estado presentes en el transcurso de las expresiones de la violencia, desde las cuales se hace necesario repensar la actuación y considerar los lineamientos que existentes en el marco del conflicto armado podrán potenciar la comprensión de la realidad de las víctimas de la trata de personas y actuar en concordancia con los derechos de las víctimas y las reflexiones previas, las cuales comprometen acciones de corresponsabilidad y concurrencia de las instituciones y la normatividad existente en procura de que las víctimas alcance cada vez más escenarios que posibilite su tránsito hacia ser sobrevivientes de historias y posibles proyectos de vida.

Lineamientos de Intervención Psicosocial

1: Responde y se aplica según el contexto cultural de la víctima y en respuesta al tipo de violación de derechos sufrido. Enfoque relacional.

2: Cuenta con la participación continua y efectiva de las víctimas. Enfoque de convenio activo.

3: Se da en actuación pública, intersectorial e interinstitucional.

Enfoque de actuación pública.

4: Contribuye en la restitución de derechos de las víctimas.

Enfoque diferencial.

5: Desde un Enfoque Psicosocial busca la reparación de las víctimas por que desarrollará medidas específicas o contribuirá a otras medidas de reparación. (Ministerio de la protección social, Universidad Tecnológica de Pereira, & Organización Panamericana de la Salud, 2009)

Pensar en la acción en el territorio desde las realidades de las víctimas, los lineamientos y normatividades existentes pero ante todo desde la integralidad que las acciones que demanda a la restitución de los derechos se convierte entonces en el reto de actuación para las organizaciones y la realidad local que buscan avanzar de manera oportuna y efectiva al restablecimiento de los derechos como condición básica de superación del adversidad causada por la complejidad del delito y sus manifestaciones en el contexto del territorio y de las poblaciones afectada en este caso las mujeres víctimas.

3. LAS VÍCTIMAS... Y SUS VOCES

*“Las víctimas de forma valiente,
Nos han permitido escuchar su voz”
(Centro Nacional de Memoria Histórica)*

El presente capítulo, permitirá reconocer la voz y el sentir de las víctimas, con las que se tuvo una oportunidad invaluable de escucharlas y de saber cómo fue el proceso desde el momento en que recorrieron el fenómeno... desde el ser captadas hasta la explotación (verbos rectores).⁸, y así poder ser leídas como víctimas de la trata de personas, específicamente en la modalidad de explotación sexual. E, igualmente de llegar a reconocerse como sujetos de derecho a partir de la restitución de los mismos, donde se busca, se espera y se pretende con ello el bienestar de la víctima, procurando un nuevo proyecto de vida.

Como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, en Colombia se sanciona la Ley 985 (2005), “por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”. Buscando de esta manera generar acciones de prevención, asistencia y atención, como medios para contrarrestar el fenómeno, y donde se requiere para poder responder a lo que pretende dicha normatividad, la participación activa de instituciones no gubernamentales, la academia e inclusive la sociedad civil; donde la víctima

⁸ El captar, trasladar, acoger y recibir, a una persona dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación es considerada víctima de la trata de personas. (Ley 985, 2005)

como eje central en la asistencia y la atención, logre identificarse y reconocerse como sujeto de derechos, buscando la no victimización y la re victimización.

Esto sucede cuando a una persona a la cual le han vulnerado sus derechos –en este caso por haber sido víctima de trata-, las instituciones del Estado, sus representantes o quien preste servicios, a través de omisiones, acciones directas o un trato discriminatorio, vuelven a vulnerar sus derechos, obrando en contradicción al mandato de proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos. (OIM, 2006, p. 43)

Dentro de las modalidades de la trata de personas, la explotación sexual es la más identificada, debido a los altos índices de víctimas y en especial, en las mujeres, en la explotación ajena, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades todas ellas de carácter sexual; como lo reporta la OIM, en la asistencia a presuntas víctimas de la trata de personas, para el año 2015.

Durante el año 2015, la OIM Colombia tuvo conocimiento de 55 casos de presuntas víctimas de este delito, como se referencia en la siguiente tabla:

Tabla 29. Registro víctimas OIM, Colombia 2015

Total Casos 2015	SEXO		MODALIDAD			TIPO	
	Mujeres	Hombres	Explotación Sexual	Trabajos Forzados	Matrimonio Servil	Trata Externa	Trata Interna
55	49	6	42	9	4	48	7

Fuente: (OIM, 2015)

Y así lo evidencian las víctimas con quienes se tuvo el acercamiento, en donde refirieron lo siguiente:

- V2. *“siempre habíamos todas las mujeres ahí, como 12 mujeres en una casa y entonces eso es una energía de mujeres (...)”*
- V2. *“2-3-4, una que le decían la Flaca, una que se llamaba Sois, esta Renata, Mafe fue la que me llevo a mí (...)”*

Esto confirma una vez más, la vulnerabilidad a la que la mujer se ve expuesta en su condición de género, donde muchas veces, por sus problemáticas socioeconómicas y familiares, y dado que no encuentran otras posibilidades laborales para poder suplir sus necesidades básicas, se ven obligadas a aceptar ofertas para Ellas, “solucionadoras” de su condición o una manera de conseguir dinero más fácilmente, pero que realmente, acrecientan sus problemas, al convertirse no solo en víctimas del fenómeno, sino igualmente, vivir situaciones humillantes, degradantes y maltratantes; así bien lo da a conocer Marcela Loaiza en el libro “Atrapada por la mafia Yacuja. Historia de una joven víctima del tráfico de personas”

Es algo horrible acostarse con alguien a quien acabas de ver, es deprimente, es asqueroso, ¿Cómo puede decir la gente que esto es dinero fácil si definitivamente es lo más bajo de este mundo? (Loaiza, 2009, p. 27)

Si no me cumples la toka⁹ amenaza a tu familia en Colombia; si te pones de rebelde, te vendo a la mafia; si mandas dinero a Colombia y no cumples con lo que me debes, te cobro intereses y te aumento mucho más la deuda (Loaiza, 2009, p. 58)

Asociado a lo anterior, el interés y beneficio económico para los tratantes, de vincular en sus Redes, a mujeres, donde Ellas, desde la parte física, pueden responder al tener múltiples relaciones sexuales en una misma jornada, al punto de poder fingirle a su cliente, algún de satisfacción y placer sexual; convirtiendo así, sus cuerpos en máquinas sexuales. De igual manera, para mayor producción económica de las mismas, los tratantes las forzan a consumir sustancias alucinógenas, o ellas, buscan como acceder a estas o a otros tipos de estimulantes (vitaminas) que les permita soportar las jornadas de trabajo... “comprábamos una vitamina que se llamaba yunker¹⁰, que daba energía y evitaba el sueño” (Loaiza, 2009, p. 35)

Todo esto, confirma una vez más la condición de vulnerabilidad y el sometimiento de las víctimas a la violencia física y emocional, condiciones características de la violencia de género, o como bien lo afirma Pérez Gallego (La Tarde, 2015) “... al año más de 800 mil personas cruzan las fronteras para ser prostitutas, ejercer mendicidad ajena o tener un matrimonio servil”. Aun así, la delincuencia en cuanto a la trata de personas y específicamente en la explotación sexual

⁹ TOKA. La cuota que debe ser pagada a el/la Manila (Manager/Tratante), por la “supuesta” deuda que adquirió la víctima, al aceptar la oferta laboral que motivo su viaje.

¹⁰ YUNKER. Vitamina energizante

tiende a incrementarse más en la ciudad: “Se estima que alrededor de 20 personas están siendo víctimas de este delito conocido como la esclavitud del siglo XXI” (El Universal, 2013, Jul 26)

Bien pareciera por todo lo anterior, que la explotación sexual se convierte en una actividad comercial ilícita cada vez más permisiva en la ciudad y específicamente en los sectores más vulnerables todo ello, puede referirse a una situación que se adueña de manera violenta de la vida de las niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres alterando con ello, su normal desarrollo a partir del uso de su cuerpo y del abuso de su situación. Habría que decir también que, lejos de ser una opción de vida, es un callejón sin salida al que muchas personas son vinculados por proxenetas, clientes-explotadores, que se aprovechan de su vulnerabilidad, causada por una infancia traumática que es caracterizada por la violencia en sus familias, el abuso sexual y la insatisfacción de sus necesidades más básicas.

Ya en referencia al territorio o procedencia de las víctimas, es igualmente relevante el interés de las redes de tratantes, por las mujeres de Colombia en especial por aquellas que pertenecen a la región del eje cafetero, específicamente la ciudad de Pereira. Razón por la cual las mujeres de esta zona del país han sido estigmatizadas, así se referencia en una entrevista a Marcela Loaiza, por la Revista Letras Libre:

Había quince colombianas, cinco mexicanas, dos brasileñas, tres venezolanas. Las de Colombia decían que eran de la zona cafetalera sin serlo; unas eran de Bogotá, de Cali y otras ciudades, pero la mayoría decían que eran de Pereira, Armenia o Medellín. Después

supe que las de la zona cafetalera somos consideradas por los japoneses como las más calientes de las latinoamericanas calientes. (Loaiza, Trata de Blancas, 2010)

De igual forma, tanto Poetas e Historiadores de la ciudad, en su esmero por resaltar la belleza femenina y los arraigos socio-culturales, a través de sus escritos y poemas, exaltan la pujanza y sensualidad de la mujer pereirana, lo que ha sido interpretado por grupos de trata de personas, de ser mujeres fáciles y aguerridas, dispuestas a cualquier tipo de actividad en su esmero de hacerse reconocer y lograr sus metas.

Y es afirmado por las víctimas, a través de sus testimonios, cuando fueron indagadas de la procedencia, especialmente en lo que concierne a Pereira; así lo referencian:

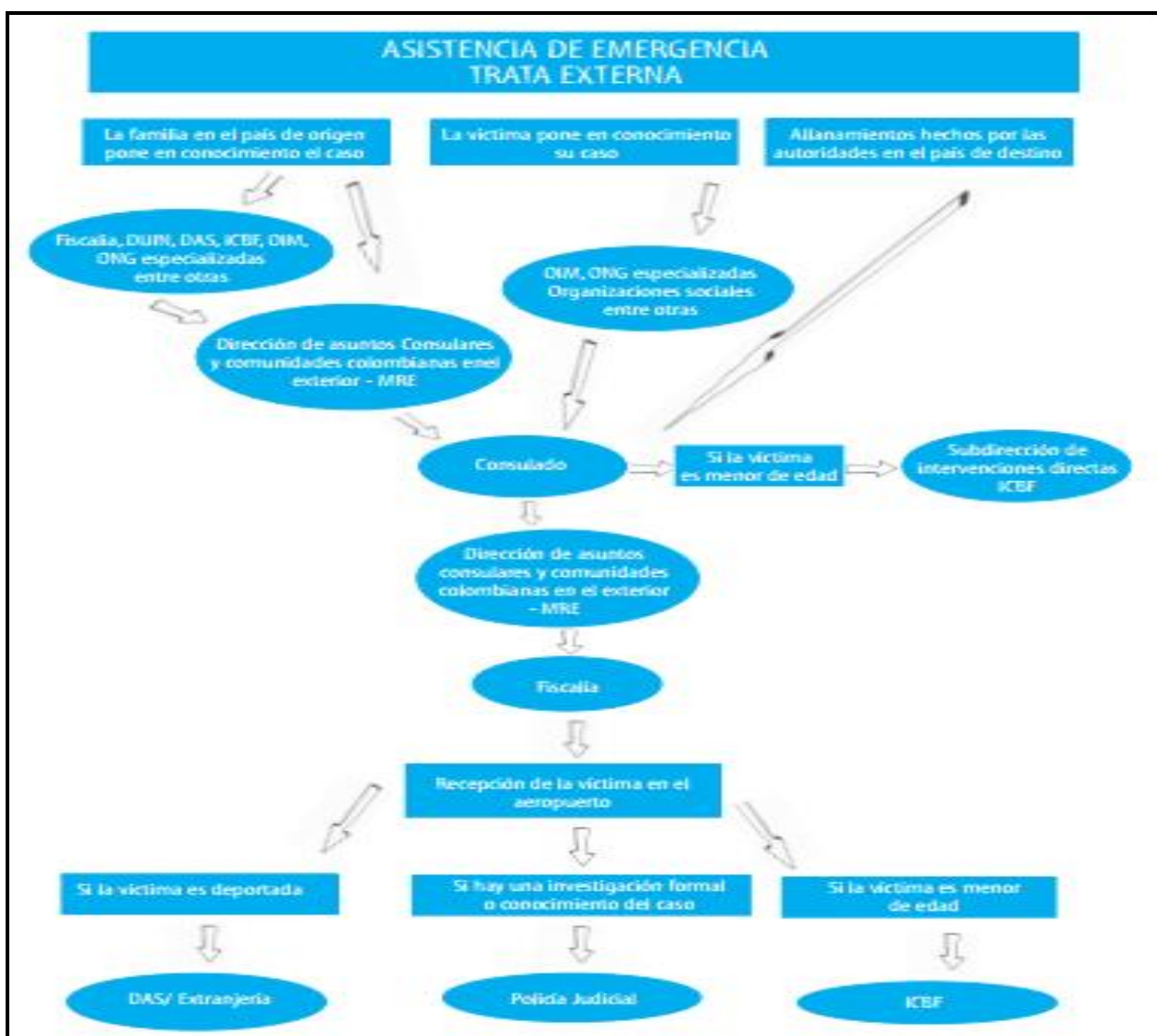
VI. “Las que estuvieron conmigo, sí, todas eran de acá de Pereira”. “Si, decían... que por cada mujer que ayudaran a subir les daban disque Un millón, una comisión por cada mujer que ayudaran a subir..., pero la verdad, No!”

V2. “Casi todas, yo creo que eran de Pereira...” “Yo sé, que eran de Pereira...”

Una vez se reconoce la relevancia entre el género y el territorio de procedencia de las víctimas, se procede a identificar la percepción de las mismas, frente a la atención, como lo estipula la normatividad vigencia, que conlleva a valorar si hubo o no, vulneración de sus derechos, permitiendo con ello, validar los procesos de atención hacia la restitución de sus derechos, como se establece en las rutas de Asistencia de Emergencia e indicado por la OIM

(2006) en su documento, “Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia”, manifiesta lo siguiente: “Puesto que el principio fundamental de la asistencia a las víctimas de trata es el respeto por los Derechos Humanos, ningún proceso, procedimiento o actividad adelantada durante la asistencia de emergencia y reintegración puede vulnerar los derechos de las víctimas”.

Figura 15. Ruta de asistencia emergencia Trata Externa



Fuente: (OIM, 2007, 57)

Figura 16. Ruta de asistencia emergencia Trata Interna



Fuente: (OIM, 2007, 59)

Adicionalmente, dentro de los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, establece como eje central los *Derechos Humanos*, desde los siguientes parámetros:

“1. Los derechos humanos de las personas objeto de trata constituirán el centro de toda la labor para prevenir y combatir la trata de personas y para proteger y dar asistencia y reparación a las víctimas.

2. Los Estados tienen la obligación, con arreglo al derecho internacional, de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a quienes la cometen y ayudar y proteger a las víctimas de ella.

3. Las medidas contra la trata no redundarán en desmedro de los derechos humanos y la dignidad de las personas, en particular los derechos de las víctimas de ella, ni de los migrantes, las personas internamente desplazadas, los refugiados y quienes soliciten asilo” (ONU, 2002)

Teniendo en cuenta lo anterior, de la existencia de una ruta de atención inmediata y de los principios y directrices que establece la norma en referencia a los derechos humanos, se evidencia a través del encuentro focal con las víctimas, que no hay claridad sobre los procesos a seguir y los beneficios a los que pueden acceder en su condición de víctimas, en áreas de la restitución de sus derechos; como es:

VI “...la Sra. de allá, la Secretaria, Ella nos trató muy mal y nos dijo: “que habíamos escogido muy mal día para volarnos y entonces que teníamos que volver al lunes porque nosotros nos volamos un viernes...” Entonces le decíamos: “¿a dónde nos vamos a ir sin plata?”.

V2. “Cuando uno llega...cuando uno se vuela y llega Migración... al consul es mucho más diferente de donde yo estuve, pues es más diferente yo estuve en un albergue...”

A pesar de la existencia de las rutas, la falta de conocimiento de aplicabilidad de las mismas por algunos funcionarios del Gobierno o del Consulado, en este caso, puede ocasionar o terminar siendo una consecuencia, de revictimización¹¹ a las víctimas, y por ende, la no activación adecuada de la ruta, para el restablecimiento de los derechos. Como es afirmado en el documento “Los efectos sociales de la revictimización”: En Colombia, personas, también grupos humanos, han sido victimizadas por el Estado y tiempo después la misma estructura institucional o parainstitucional la revictimiza, aunque no sea el mismo autor material. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2010)

Es así, que las rutas se activan parcialmente, cuando es el mismo Estado en representación de sus autoridades, que llegan de manera directa a la víctima, buscando cumplir las acciones de asistencia y atención, como lo establece la Ley, pero desconociendo la percepción y necesidades reales e inmediatas de las mismas, sobre los derechos que les han sido vulnerados y que se les pueden restituir. Esto en razón a lo que refiere en el grupo focal, una de las víctimas al afirmar: “*Qué derecho... no sé, cómo así que vulnerado?*”; sumado a esto, los relatos que surgieron, dan cuenta de la vulneración constante al que fueron objeto, durante su vivencia como víctimas de la trata de personas.

“... no me dejaban salir, ya después fue una joda con los teléfonos, nos los quitaron todos”

“... uno se llena de miedos, lo amenazan mucho a uno...”

¹¹ La re-victimización es una palabra derivada que hace referencia a la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida. Equipo Psicosocial - Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, (2010)

“pues a mí me dieron una pela que... me volvieron mierda, horrible, horrible..., me dieron en la cara, en la espalda...”

“...entonces así nos trataban mal...verbalmente, físicamente...”

“o como siempre lo llamaba a uno... puta de la mierda...”

Estos relatos confirman el desconocimiento por parte de las víctimas, sobre lo que es un derecho, y cuales les han sido vulnerados; a tal punto, que lo cuentan como una parte más y “cotidiana” de la misma vivencia, o llegar a naturalizar dichas acciones. Pero, al analizar las acciones del que fueron objeto, se confirma la vulneración, en cuanto a: Libertad de movilidad, libertad de expresión, violencia física y verbal, subestimación, coacción a su libre desarrollo, entre otros; aun cuando es claro que este delito, vulnera los derechos humanos fundamentales de los individuos: el derecho a la vida, a la libertad, a la educación y a la no discriminación. (ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Todo esto conlleva, a que la restitución de los derechos, terminan siendo acciones asistencialistas, llevadas a cabo por representantes del Estado o de ONGs, que en su afán de brindar protección y de minimizar las consecuencias que un fenómeno social como estos genera, hace que no haya un cumplimiento ya establecido en la Ruta de Asistencia y donde cada Instancia, tiene una función específica a cumplir para efectos de evitar: la duplicidad en sus acciones, la revictimización y la lectura real, de parte de las víctimas, que si están siendo atendidas. Esto se confirma, cuando las víctimas identifican que la ayuda recibida, fue más a título personal que institucional: *“...Pues la verdad, pues solo cuando yo llegue, Doña... y pues ella es la que ha estado ahí conmigo, no sé qué otra entidad”*

Por lo tanto, para esta investigación y en concordancia a la aproximación realizada a las víctimas entrevistadas, se concluye que son tan diversas las condiciones en que Ellas llegan, pero hay una generalidad que la restitución a las mismas, no es abarcativa, que inclusive algunas siguen en la búsqueda de ser reconocidas como víctimas, otras prefieren invisibilizarse, otras han avanzado a asumirse como sobrevivientes y en ese escenario, transita la realidad de las víctimas de la trata de personas.

4. REFLEXIONES

LO QUE HAY... EN LA REALIDAD

El delito de la trata de personas en Colombia actualmente presenta una situación paradójica, de un lado **no es visible socialmente, pero aumenta de manera progresiva**, siendo uno de los países con mayor número de víctimas de este fenómeno; en tanto que cada día se conocen más casos en cuanto a explotación sexual a mujeres, hombres y niños, la cual radica en la explotación de la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía, entre otras actividades de carácter sexual.

Para efectos de esta investigación, el **enfoque de restitución de derechos** a las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual en el Municipio de Pereira merece de mayor consideración; debe centrarse en el **fenómeno**, no obstante el tema ha tenido un abordaje eminentemente jurídico, lo que lo hace de mayor complejidad y necesidad la **aproximación de otras disciplinas** hacia su comprensión generando posibilidades de intervención pertinentes y efectivas hacia la garantía y restitución de los derechos.

Se evidencia por un lado, un país comprometido en la lucha contra este flagelo, evidenciado en avances en torno a la legislación, aunque **poca judicialización, coordinación institucional e interinstitucional y cooperación internacional**; no obstante, las pocas investigaciones realizadas al respecto, y específicamente en lo relacionado con la ciudad, es mínima la presencia institucional que realmente se apropie del asunto, asociado a ello, el poco

apoyo presupuestal desde las Instancias Municipales, para el fortalecimiento y desarrollo de políticas que contribuyan a comprender y prevenir la problemática.

A pesar de que se encuentran diversos artículos sobre el tema se puede analizar que existen dificultades para la recolección de información y específicamente en el eje cafetero, las dificultades se basan en varios factores como: **el registro de pocas denuncias, el “no” al auto reconocimiento de las víctimas, el temor a denunciar** e factores relacionados con: no saber a quién acudir y en la denuncia el temor de que los tratantes hagan daño a sus familias. Estas situaciones pueden deberse, **a la frágil protección** y al desconocimiento de los protocolos y las rutas de denuncia presentes en el territorio.

Sumado a lo anterior, la revisión documental, indicó que la mayoría de los documentos existentes, son de **carácter conceptual y normativo** en el tema de la trata de personas y no se encuentran documentos que den cuenta de estudios de territorio; aunque han habido acercamientos por reconocer el fenómeno, desde el Gobierno Local, pero los mismos, no han sido suficientemente difundidos.

Las diferentes situaciones de carácter **socio demográfico y socio político** que tiene el territorio, caracterizadas por el deterioro en las condiciones de calidad de vida de las familias, desempleo creciente, desplazamiento forzado y conflicto armado entre otras, facilitan que este flagelo cada día se intensifique más en el eje cafetero, específicamente en Pereira como territorio que ha aportado cifras e indicadores de presencia del fenómeno, sumado al **desconocimiento** de

los funcionarios que hacen atención a este delito, por la misma **ausencia de capacitación y sensibilización** en el tema.

El eje cafetero, considerada una zona con altos índices de migración, y específicamente el departamento de Risaralda con su capital Pereira, requiere el **análisis permanente de los factores sociales existentes en el territorio y los factores internos que presentan la víctimas** que en ocasiones han hecho invisible su situación particular, donde terminan siendo consideradas con los mismos indicadores de asistencia y afectación de otras problemáticas sin tener en cuenta la realidad propia que origina esta situación y sus vivencias, desconociendo en ocasiones las consecuencias propias para ellas en sus proyectos de vida ante la imposibilidad de recuperarse del daño que les ha dejado esta situación.

La estigmatización de las “mujeres de Pereira”, señaladas a nivel Nacional y Mundial como “*mujeres fáciles*”, ha conducido a la banalización de su papel en la historia de la ciudad, el estereotipo de prostitución ha enmascarado las dinámicas sociales que revelan las relaciones de lo femenino y que han conllevado al surgimiento **de problemáticas sociales conexas**, entre las que se encuentra la trata de personas, convertida en un flagelo social que vulnera los derechos de quienes son víctimas del mismo.

Las consideraciones centrales sobre la temática la “Trata de Personas” tenidas en cuenta para el desarrollo de esta investigación y su relación con el territorio reconocen la necesidad que las acciones **institucionales se focalicen también en lo referente a las consecuencias del fenómeno y a la preservación dignidad humana**, que ha dejado el delito, al limitar el ejercicio

de los derechos de las víctimas y convertirlas en una mercancía que se cosifica para ser vendida y hasta desechada cuando ya no le es útil a quien la posee. La dignidad humana fundamenta los derechos humanos, reconociendo el valor que tienen todos los seres humanos, por el solo hecho de serlos.

En el territorio de estudio el municipio de Pereira, se reconoce que las acciones encaminadas a la restitución de los derechos a la víctimas, son realizadas por Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), esto en cuanto se observa una **tímida actuación de las Organizaciones Gubernamentales** que de acuerdo a la normatividad vigente, tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de las víctimas de este delito, pero que debido a la carencia de un **trabajo interinstitucional permanente** en el que se provean los recursos financieros, humanos y logísticos, se omite la implementación de acciones encaminadas a la garantía y restitución de sus derechos.

De igual forma, las acciones están condicionadas a la denuncia que las mujeres víctimas realicen del delito a que fueron sometidas; condición que limita el proceso de restitución de sus derechos, por cuanto **temen a las represalias de que pueden ser objeto (Ellas y sus familias)**, por la redes de tratantes. Es así, como optan por buscar desde otros medios el acceso a los servicios sociales; por ejemplo en el caso de la salud, acceden por las ONGs, que nos les exigen evidenciar la denuncia del delito ante las autoridades gubernamentales competentes; o en algunos casos, logran la restitución, por la motivación, la buena fe y la voluntad de **“profesionales amigos”**.

La desarticulación institucional e interinstitucional existente en el territorio se ha convertido en una debilidad de estas entidades, en el momento mismo en que las víctimas demandan de sus servicios, situación está que conlleva a su “**revictimización**” dado que cada vez que acuden a estas entidades, deben relatar las condiciones a que fueron sometidas, como una condición para acceder a los servicios que conduzcan al proceso de restitución de sus derechos y en ocasiones sin encontrar la integralidad en la atención que requiere la temática y demanda la normatividad.

En el caso de las estrategias de promoción y prevención de la trata de personas, existentes en el municipio de Pereira se encuentra que la mismas se realizan por medio de **campañas auspiciadas por ONGs y la UNODC**, entre otras, sin embargo, los Entes Gubernamentales, no cuentan con presupuestos para fortalecer estas acciones que mitiguen esta problemática en el territorio.

Si bien estas ONGs no les asiste un compromiso desde el Comité, su actuar desde el particular, es loable; a razón de que por **sus propios mecanismos**, buscan aportar a la dinámica de prevención, promoción y atención; con miras a la atención integral de estas poblaciones afectadas por este delito.

5. RECOMENDACIONES

LO QUE FALTA Y LO QUE SE ESPERA

Como resultado de la investigación, se permiten presentar unas recomendaciones frente a los hallazgos encontrados, las cuales se plantean en aras de contribuir a la **prevención del delito**, **la comprensión del fenómeno que lo configura** y a **proponer acciones y mecanismos** que garanticen la restitución de derechos a las víctimas por explotación sexual de la ciudad de Pereira, a quienes esta investigación, pretende visibilizar.

Estas recomendaciones se consideran desde las Instancias que se abordaron durante toda la investigación, como fueron los sectores: Gobierno, Educación y ONG's; sumado a las reflexiones y orientaciones que Expertos plantean sobre el fenómeno y a las voces de las víctimas, consideradas el eje central de apuesta de prevención, promoción, atención y restitución de sus derechos.

Reconocer en perspectiva los derechos humanos, las estrategias y acciones contra la trata de personas, significa reconocer la **corresponsabilidad del Gobierno en proteger y promover los derechos de las víctimas**. Responsabilidad que se traduce en la obligación del Estado de trabajar para eliminar el delito de la trata de personas y otras formas afines de esta explotación y **formar para y con la sociedad un capital social** capaz de auto proteger a las poblaciones de mayor vulnerabilidad frente al tema como es en este caso la mujer, quienes configuran una expresión de mayor sensibilidad y riesgo al fenómeno.

Como la comprensión del Fenómeno es poca en el municipio, en contraste al impacto e implicaciones sociales y culturales que éste ha generado, se refuerza la idea de **fortalecer las políticas de prevención** que involucren al Estado, la sociedad y los medios de comunicación.

El diseño y operación de una *Ruta Única de Atención Institucional e Interinstitucional* entre entidades gubernamentales en el municipio e integrada a las ONGs, es una condición ineludible, para lograr estructurar un proceso de restitución de derechos de las víctimas de trata de personas.

Continuará siendo una meta en el municipio de Pereira, **la unificación, publicación y divulgación de los estudios y avances** que sobre el tema se desarrollen en la ciudad, de tal modo que se pueda avanzar en la comprensión del fenómeno, en especificidades de territorio, reconocimiento, restitución, y en la construcción de políticas públicas, que garanticen acciones a la restitución de derechos a las víctimas de la trata de personas por explotación sexual.

Este fenómeno, sólo podrá abordarse eficazmente, si se aplican estrategias a nivel global basadas en la **garantía y defensa de los derechos humanos y la dignidad**, que tengan en cuenta el carácter transnacional del problema. El territorio deberá leer en su contexto y en su realidad la presencia del fenómeno.

En el caso del municipio de Pereira, las autoridades Gubernamentales, deberán formular estrategias frente al fenómeno **ajustadas en los Comités municipales de prevención** y atención

del delito e insértalas en los Planes de Desarrollo, que garanticen el presupuesto necesario para: dar cumplimiento a las acciones de prevención, promoción, asistencia y atención, con miras a resolver la dinámica del fenómeno con miras a: restablecer los derechos de las víctimas, erradicar el delito del territorio, comprender integralmente sus implicaciones, prevenir integralmente su crecimiento.

Las estrategias que se formulen, deberán proyectarse de manera integral (individuo, familia, grupo y comunidad), considerándose las necesidades e intereses, desde la voz de las víctimas y en **cumplimiento y fortalecimiento a la normatividad vigente**.

Se plantea para el municipio que los funcionarios de los Organismos Gubernamentales y de las ONGs, deben **mantener una formación y cualificación constante**, que permita **comprender el fenómeno y adquirir herramientas** para orientar y atender de manera asertiva y profesional a las víctimas, además porque es parte de la responsabilidad del Estado proteger la privacidad e identidad de estas personas y garantizar su dignidad humana.

Es necesario evitar y erradicar en la actuación de los diferentes actores relacionados con la atención a las víctimas la re-victimización empezar a considerarlas como sujetos con **potencialidades y posibilidades identificando y gestionando** su condición de **sobrevivientes**, que desean recuperar sus proyectos de vida, dar testimonios desde sus experiencias y ser incluidas, valorarse y reconocerse como sobrevivientes por la situación vivida y ante el reto de la prevención que plantea el fenómeno en el territorio con especial intención para las mujeres.

Para el municipio de Pereira, sus antecedentes y realidades frente al tema se le hace necesario asumir que la erradicación de la trata de personas, **es un desafío regional, de corresponsabilidad** del Estado, las ONGs y la Sociedad Civil.

Se hace necesario el desarrollo de estrategias de promoción y prevención de la trata de personas en los **contextos educativos**, desde los cuales el actuar implica una necesaria articulación de la comunidad académica entendida esta, desde la escuela, los docentes, estudiantes padres de familia y los entornos comunitarios donde se encuentran ubicados.

Para la comprensión de fenómeno en el municipio se recomienda además que los modelos de intervención para personas víctimas de la problemática de trata de personas también deban estar enfocados al núcleo familiar, toda vez que la familia es la encargada de potenciar **los factores protectores** que posibilitan los procesos de reparación y atención integral, además en relación con la definición de víctima del fenómeno, que establece también como víctima a la familia en primeros grados de afinidad o consanguineidad.

El abordaje de la problemática de trata de personas, debe caracterizarse por concebir e interpretar un conjunto amplio de **prácticas sociales**, institucionales desde las cuales pueda ser entendida y comprendida la garantía y asistencia a las víctimas desde una perspectiva de derechos y todo lo que ello significa toda vez que se requieren acciones para garantizar el **cumplimiento de la normatividad y la actuación en el contexto de las víctimas, y la inclusión**, ofreciendo diferentes enfoques y posibilitando desde el ejercicio profesional la restitución de los mismos, evitando la re-victimización a la que pueden verse sometidas.

Se requiere una comprensión real del problema desde las **estructuras contextuales y familiares**, información que facilite y garantice la adecuada, promoción y prevención, la asistencia y atención, de la problemática de la trata de personas en el territorio con especial interés en los grupos de población de mayor vulnerabilidad al delito como lo son la mujeres, los niños y las niñas.

Y en el caso específico de nuestra formación, la participación de profesionales con alta cualificación e idoneidad para la solución de manifestaciones y/o alteraciones en la vida, la dinámica o la democratización familiar ante la problemática de la trata de personas, permitirá mejorar y elevar la calidad de vida de la víctima, y por consiguiente de su familia, al disponer de conocimiento y de enfoques desde los cuales le sea posible su **compresión e intervención efectiva**, es aquí donde el enfoque de género como una perspectiva aun en desarrollo, se convierte en un reto para la intervención profesional en este caso de los Magister en educación y desarrollo humano entre otras formaciones.

Se concluye entonces...

El municipio de Pereira requiere **apropiar experiencias, poniendo en diálogo crítico** a los actores que intervienen en el proceso de asistencia y atención; y extrayendo aprendizajes que contribuyan a restituir los derechos de las mujeres como víctimas de la Trata, propiciando la configuración de un escenario permanente y/o periódico en el que pueden articularse reflexiones en/y para la investigación, para la comprensión de la trata de personas, posibilitando generar

acciones sobre como afectar y menoscabar los efectos de la trata de personas en los escenarios de violencia y la construcción de la paz.

El antecedente de la temática en el municipio de Pereira requiere la comprensión de un fenómeno, y la **postulación de nuevas prácticas (“prácticas revolucionarias”)**, repensar y recrear los modelos de prevención y de atención a las víctimas de la trata de personas sumando esfuerzos hacia prácticas de construcción de paz, ciudadanía y Derechos Humanos.

Y, “es no quedarse simplemente mirando el fenómeno como tal, es empezar a pensar... lo que se va a cambiar... se va a transformar...”.

(Sandra Botero – Claudia De La Pava, 2016)

REFERENCIAS

- ACNUR (2011). Protocolo *Binacional Colombo Ecuatoriano de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Trata de Personas*. Propuesta:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8163.pdf?view=1>
- AESCO (27 de Octubre de 2012). Diagnóstico de la población migrante en el municipio de Pereira. Ajustes al documento diagnóstico. *Convenio 2778 con Secretaria de Desarrollo Social y Político*. Pereira: Alcaldía de Pereira.
- Aguirre, A., & Zape, K. (2015). *Risaralda: Un territorio de prevención del delito*. Pereira: Universidad Libre Seccional Pereira.
- Amaya, J. (Diciembre de 2012). *Informe Sociodemográfico municipio de Pereira*. Obtenido de Secretaria de Planeación Municipal - Observatorio de Políticas Públicas:
file:///C:/Users/toshiba/Downloads/informe_demografico.pdf
- Aponte, A. (20 de Mayo de 2015). La historia de una proxeneta colombiana que huyó de China. *REvista Kienyke*, Historias. Obtenido de <http://www.kienyke.com/historias/la-historia-de-una-proxeneta-colombiana-que-huyo-de-china/>
- Barbat, T. (Julio de 2009). Cuadernos Migrantes No. 1. Remesas, pobreza y trabajo. Estudio sobre el barrio Cuba. *1 ed.* Pereira, Colombia: Editorial Códice LTDA. Obtenido de <https://www.google.com.co/#q=%3A+%E2%80%9CMigrar+es+una+estrategia+milenaria+para+encontrar+nuevas+oportunidades+y+mejores+condiciones+de+vida%2C+para+h>

uir+de+los+conflictos+o+simplemente%2C+para+descubrir+nuevos+horizontes.+Cuader
no+Migrantes+No.1+(2009)

Blandón, L., & Salazar, D. (2015). *Prevenir o proteger desde la Institucionalidad: Una mirada a los mecanismos de prevención con respecto a la Trata de Personas en el Departamento de Risaralda*. Obtenido de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/6076/1/36415S161.pdf>

Blandón, L., & Ortega, Z. (2013). *Transformaciones en las interacciones familiares que experimentan los jóvenes en los procesos de retorno de sus padres en la Ciudadela de Tokio de la ciudad de Pereira*. Obtenido de Universidad Tecnológica de Pereira: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/3189/1/3068586132O77.pdf>

Bright, C. (1997). *Restitución*. Obtenido de En Justicia Restaurativa en Línea: <http://www.justiciarestaurativa.org/intro/practices/restitution>

Caballero, T. & Guzmán, O. (2002). “*Importancia del Trabajo Social con la familia*”. *Revista Santiago de Cuba*. Cuba.

Campbell Black, H. (1968). *Black's Law Dictionary*. ST. Paul, Minn: West Publishing CO.

Obtenido de

<http://www.nationallibertyalliance.org/files/docs/Books/Black's%20Law%204th%20edition,%201891.pdf>

Canales, M., & Binimelis, A. (s.f.). El grupo de discusión. *Revista de Sociología*, 107-119.

doi:10.5354/0719-529X.1994.27647

Lindón, A. (2006). Territorialidad y género: Una aproximación desde la subjetividad espacial. Miguel Ángel AGUILAR y Patricia RAMÍREZ (coords.), *Pensar y habitar la ciudad. Afectividad, memoria y significado en el espacio urbano contemporáneo*. Barcelona, Anthropos/UAM-Iztapalapa, 13-33.

Coffey, A., & Atkinson, P. (2003). *Encontrar el sentido a los datos cualitativos*. Medellín: Universidad de Antioquia. Obtenido de <http://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Amanda%20Coffey,%20Encontrar%20el%20sentido%20a%20los%20datos%20cualitativos.pdf>

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (22 de Septiembre de 2010). *Los efectos psicosociales de la revictimización*. Obtenido de Psicología Social: <http://justiciaypazcolombia.com/Los-efectos-psicosociales-de-la>

Congote, N. (30 de Julio de 2014). La Trata de Personas, una moderna forma de esclavizar. *El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/la-trata-de-personas-una-moderna-forma-de-esclavizar/14324335>

Corte Constitucional (17 de Octubre de 2002). *Sentencia de Tutela n° 881/02*. Obtenido de http://corte-constitucional.vlex.com.co/vid/-43619110?_ga=1.55800043.1593172059.1432273618

DANE (1993). *Proyecciones de Población Municipales por Área. 2005-2020*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Obtenido de

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/ProyeccionMunicipios2005_2020.xls

DANE (2005). *Censo 2005*. Obtenido de

<http://www.dane.gov.co/censo/files/libroCenso2005nacional.pdf>

Decreto 1045. (17 de Junio de 1978). *por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional*. Obtenido de Presidencia de la República:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=1466>

Decreto 1069. (12 de Junio de 2014). *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005*. Obtenido de Presidencia de la República:

http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1069_2014.htm

Decreto 1069. (12 de Junio de 2014). *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005*. Obtenido de Presidencia de la República:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2014/Documents/JUNIO/12/DECRETOS/201069%20DEL%2012%20DE%20JUNIO%20DE%202014.pdf>

Decreto 1201. (30 de Diciembre de 2011). *Por medio del cual se crea la mesa municipal interinstitucional de migraciones*. Obtenido de

<https://www.google.com.co/#q=Decreto+1201+del+30+de+Diciembre+del+2011+Por+medio+del+cual+se+crea+la+Mesa+Municipal+Interinstitucional+para+la+Poblaci%C3%93n>

B3n+con+Experiencia+Migratoria+Nacional+e+Internacional+del+Municipio+de+Pereira

Decreto 1246. (11 de Junio de 1990). *Por el cual se adopta el sistema de nuclearización para la administración de la educación*. Obtenido de Presidencia de la República:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1483>

Decreto 4786. (19 de Diciembre de 2008). Por el cual se adopta la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas. 2007-2012. Bogotá, Colombia. Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34645>

Decreto Municipal 877. (2015). *Regulación de horario a menores*. Obtenido de

[http://www.pereira.gov.co/es/ieventos/ver/328/establecimientos-de-la-circunvalar-le-cumplen-al-decreto-877-\(regulacion-de-horario-menores\)/](http://www.pereira.gov.co/es/ieventos/ver/328/establecimientos-de-la-circunvalar-le-cumplen-al-decreto-877-(regulacion-de-horario-menores)/)

Definición.de. (s.f.). *Prevención*. Obtenido de <http://definicion.de/prevencion/#ixzz411iVscIz>

Definición.de. (s.f.). *Promoción*. Obtenido de <http://definicion.de/promocion/#ixzz411lfpdwl>

Deslauriers, J. (2004). *Investigación Cualitativa: Guía Práctica*. (M. Gómez Mendoza, Trad.)

Pereira: Papiro. Obtenido de

<http://blog.utp.edu.co/investigacioneneducacionypedagogia/files/2011/02/Investigaci%C3%B3n-Cualitativa.pdf>

Diario del Otún (15 de Marzo de 2015). Risaralda ocupa el cuarto lugar en trata de personas.

Obtenido de <http://www.eldiario.com.co/seccion/RISARALDA/risaralda-ocupa-el-cuarto-lugar-en-trata-de-personas1504.html>

Díez, E. (2009). Prostitución y Violencia de Género. *Nómadas: Revista Crítica de Ciencias*

Sociales y Jurídicas, 24. Recuperado el 11 de Septiembre de 2015, de

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/>

Díez, E. (15 de Diciembre de 2014). La abolición de la prostitución: línea roja básica

innegociable en nuestro programa. *Mundo Obrero.es*, pág. 279. Obtenido de

<http://www.mundoobrero.es/pl.php?id=4412>

Diócesis de Pereira (s.f.). *Nuestra ciudad*. Obtenido de [http://diocesisdepereira.org.co/nuestra-](http://diocesisdepereira.org.co/nuestra-ciudad/)

[ciudad/](http://diocesisdepereira.org.co/nuestra-ciudad/)

El Diario del Otún (11 de Noviembre de 2011). Pereira, líder en trata de personas. *El Diario el*

Otún, pág. Risaralda. Obtenido de [http://eldiario.com.co/seccion/RISARALDA/pereira-l-](http://eldiario.com.co/seccion/RISARALDA/pereira-l-der-en-trata-de-personas111122.html)

[der-en-trata-de-personas111122.html](http://eldiario.com.co/seccion/RISARALDA/pereira-l-der-en-trata-de-personas111122.html)

El Diario del Otún (8 de Abril de 2013). Trata de personas ¿Un negocio? *El Diario del Otún*,

pág. Local. Obtenido de [http://www.eldiario.com.co/seccion/LOCAL/trata-de-personas-](http://www.eldiario.com.co/seccion/LOCAL/trata-de-personas-un-negocio-1304.html)

[un-negocio-1304.html](http://www.eldiario.com.co/seccion/LOCAL/trata-de-personas-un-negocio-1304.html)

El Diario del Otún (15 de Abril de 2015). Risaralda ocupa el cuarto lugar en trata de personas. *El*

Diario del Otún, pág. Risaralda. Obtenido de

<http://www.eldiario.com.co/seccion/RISARALDA/risaralda-ocupa-el-cuarto-lugar-en-trata-de-personas1504.html>

El Diaro del Otún (11 de Noviembre de 2011). La trata de personas preocupa a Pereira. *El Diario del Otún*, pág. Local. Obtenido de <http://www.eldiario.com.co/seccion/LOCAL/la-trata-de-personas-preocupa-a-pereira121106.html>

El Espectador (6 de Abril de 2011). Colombia es una fuente significativa de trata de personas: EE.UU. *El Espectador*, pág. Wikileaks. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/wikileaks/colombia-una-fuente-significativa-de-trata-de-personas-articulo-261180>

El Universal (2013, Jul.26) “Pereira, la segunda ciudad con más casos de trata de personas”. Obtenido de <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/nacional/pereira-la-segunda-ciudad-con-mas-casos-de-trata-de-personas-128278>

Escartin, M. (1992). *El sistema familiar y el Trabajo Social*. http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5898/1/ALT_01_05.pdf

Ezeta, F. (Mayo de 2006). *Trata de personas: Aspectos básicos*. Recuperado el 15 de Agosto de 2015, de Organization of America States: <http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>

Flórez, C., Mendoza, L., & Vargas, E. (2011). *Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema* (1 ed. ed.). Bogotá: Kimpres

Ltda. Obtenido de

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/04/doctrina43136.pdf>

Freire, P. (2010). “*Rol del Trabajador Social en el proceso de cambio*”. En:
<http://es.scribd.com/doc/37454114/Freire-Rol-Del-Trabajador-Social-en-El-Proceso-de-Cambio>

Fundación Jhonatan (25 de Marzo de 2009). *Objetivos, Misión, Visión*. Recuperado el 18 de
Marzo de 2016, de <http://fundacionjhonatan.blogspot.com.co/search?updated-min=2009-01-01T00:00:00-08:00&updated-max=2010-01-01T00:00:00-08:00&max-results=8>

Galeano, M. (2004). *Estrategias de investigación Social Cualitativa, El Giro en la Mirada* (1 ed. ed.). Medellín: La Carreta.

Geografía - Sociología. (15 de Marzo de 2015). *Espacio Geografico*. Obtenido de
<http://geofrench.blogspot.com.co/2015/03/espacio-geografico.html>

Giraldo, G. (9 de Abril de 2015). 21 Víctimas De La Trata De Personas Se Atendieron En El
2014 En Risaralda. *Vocero del café*, pág. Regional. Obtenido de
<http://www.vocerodelcafe.com/regional/21-victimas-de-la-trata-de-personas-se-atendieron-en-el-2014-en-risaralda>

González, M., & Delgado, Y. (Diciembre de 2007). Cotidianidad y violencia basada en género
claves epistemológicas. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12 (29), 1-8.
Obtenido de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1316-37012007000200008&script=sci_arttext

Grupo Psicología Crítica (Agosto de 2010). *Principio éticos para la atención psicosocial*. (U. d. Andes, Ed.) Obtenido de <http://docplayer.es/12530748-Principios-eticos-para-la-atencion-psicosocial.html>

Guarnizo, L. (2006). El Estado y la Migración Global Colombiana. *Migración y Desarrollo*, 79 - 101. Obtenido de <http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve6/3.pdf>

Guevara, C. (2 de Agosto de 2014). La proxeneta de colombianas en Singapur. *El Tiempo*, pág. Redacción del Domingo. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/la-mujer-que-prostituia-colombianas-en-singapur/14335603>

Henao Trip, M. (30 de Abril de 2008). Lucha contra la trata de personas: Desafío para Colombia. *Revista Criminología*, 50, 385 - 402. Obtenido de Policia Nacional: http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol50_1/15lucha.pdf

Hidalgo, M., Menendez, S., Sánchez, J., Lorence, B., & Jiménez, L. (2009). La intervención con familias en situación de riesgo psicosocial. Aportaciones desde un enfoque psicoeducativo. *Apuntes de Psicología*, 23(2-3), 413-426. Obtenido de <http://www.cop.es/delegaci/andocci/files/contenidos/vol.%2027%20n%C2%BA%202-3,%202009%20apuntes%20psicolog%C3%ADa/17.pdf>

Hincapié Serna, L. (3 de Septiembre de 2012). Informe exclusivo: así se mueven los 'tentáculos' de la trata de personas en Colombia. *El País*, pág. Judicial. Obtenido de

<http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/informe-exclusivo-asi-mueven-tentaculos-trata-personas-colombia>

Interior, M. d., & UNODC (2014). *Contra la Trata de personas no hay trato*. Obtenido de Estadísticas: <http://tratadepersonas.mininterior.gov.co/trata-de-personas/estadisticas>

Iselin, B. (2012). Trata de personas: Nuevos patrones de un fenómeno antiguo. *Documento memorias Diplomado Regional en Trata de Personas para el Eje Cafetero*. Pereira: Universidad Libre Seccional Pereira.

Kerlinger, F. (1985). *Investigación del comportamiento*. México: Interamericana.

Kerry, J. (2015). Trafficking in persons (TIP) report. *U.S. Department of State*, 1. Obtenido de <http://www.state.gov/secretary/remarks/2015/01/236950.htm>

La Tarde (4 de Marzo de 2014). Desmantelan red de trata de personas. *La Tarde*, pág. Judicial. Obtenido de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/130302-desmantelan-red-de-trata-de-personas>

Lagarde, M. (1997). *Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*. (3 ed. ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ley 1257. (4 de Diciembre de 2008). *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras*

disposiciones. Obtenido de Congreso de Colombia:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>

Ley 800. (13 de Marzo de 2003). *"Por medio de la cual se aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención*. Obtenido de Congreso de Colombia:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15011>

Ley 985. (26 de Agosto de 2005). *Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma*. Obtenido de Congreso de Colombia:

http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0985_2005.htm

Loaiza, M. (2009). *Atrapada por la mafia Yacuja. Historia de una joven víctima del tráfico*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana.

Loaiza, M. (Abril de 2010). Trata de Blancas. (S. Martinez, Entrevistador) Obtenido de <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/trata-de-blancas-entrevista-con-marcela-loaiza?page=0,1>

López, R., & Deslauriers, J.-P. (Junio de 2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen 61*, 1-19. Obtenido de <http://www.margen.org/suscri/margen61/lopez.pdf>

Mateus Rugeles, A., Varon Mejia, A., Londoño Toro, B., Luna de Aliaga, B., & Vanegas Moyano, M. (16 de Diciembre de 2009). Aspectos Jurídicos del Delito de Trata de personas en Colombia. Aportes desde el Derecho Internacional, Derecho Penal y las organizaciones No Gubernamentales . Bogotá, Colombia.

Mena , A., & Méndez, J. (2009). La técnica de grupo de discusión en la investigación cualitativa. Aportes para el análisis de los procesos de interacción. *Revista Iberoamericana de Educación*, 49(3), 1-7. Obtenido de <http://rieoei.org/2859.htm>

Ministerio de la protección social, Universidad Tecnológica de Pereira, & Organización Panamericana de la Salud (2009). *Enfoque psicosocial en la atención a la población desplazada, confinada o en riesgo. Guía práctica para Alcaldes y Alcaldesas*. Pereira: Torre Gráfica.

Ministerio de Salud (4 de Octubre de 1993). Resolución 8430. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCION%208430%20DE%201993.pdf

Mundos Hermanos (s.f.). *Misión y Visión*. Obtenido de Nosotros: <http://www.mundoshermanos.org/quienessomos.html>

Naciones Unidas Derechos Humanos (16 de Diciembre de 2005). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Obtenido de Oficina del Alto

Comisionado :

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>

Narváez, J. (9 de Marzo de 2013). Trata de personas: Pereira es el 'puente'. *La Tarde*. Obtenido de <http://www.latarde.com/noticias/risaralda/110625-trata-de-personas-pereira-es-el-puente>

OEA (9 de Junio de 1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"*. Obtenido de Departamento de Derecho Internacional: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

OIM (Febrero de 2006). *Dimensiones de la trata de personas en Colombia*. Obtenido de Organización Internacional de las Migraciones: http://publications.iom.int/system/files/pdf/dimensiones_colombia.pdf

OIM (2006). *Guía de asistencia a víctimas*. Bogotá: Nuevas Ediciones Ltda. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/Anexo20b.pdf>

OIM (2007). *Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata* (1 ed. ed.). México: Diseño Editorial S.A. Recuperado el 11 de Octubre de 2015, de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/Anexo14.pdf>

OIM (2015). *Lucha contra la trata de personas. Principales resultados*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones: <http://www.oim.org.co/principales-resultados-0>

OIM (s.f.). *Lucha contra la trata de personas - Conceptos generales*. Recuperado el 11 de Octubre de 2015, de Organización Internacional de las Migraciones:

<http://www.oim.org.co/conceptos-trata.html#Modalidad>

ONU (2002). *Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos:

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Traffickingsp.pdf>

ONU (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Patio Bonito al día. (28 de Julio de 2010). El eje cafetero, foco de trata de personas. *Patio Bonito*

al Día, pág. 2. Obtenido de <https://patiobonitoaldia.wordpress.com/2010/07/28/el-eje-cafetero-foco-de-trata-de-personas-2/#more-19173>

Polania, F. (01 de Julio de 1995). El tráfico de mujeres en América Latina. *Agencia*

Latinoamericana de Información - ALAI, 1. Obtenido de

<http://www.alainet.org/de/node/104950>

Pompa, Y. (Julio de 2012). Las migraciones rurales urbanas. Su incidencia en el contexto urbano

bayanés. *Constibuciones a las Ciencias Sociales*, 1-14. Obtenido de

<http://www.eumed.net/rev/cccss/21/ypc.pdf>

Pretty, J., Guijt, I., Thompson, J., & Scoones, I. (1995). Participatory learning and action: a

trainer's guide. *International Institute for Environment and Development*, 1. Obtenido de

<http://pubs.iied.org/6021IIED.html>

Procuraduría General de la Nación (6 de Julio de 1991). *Constitución Política de Colombia*.

Obtenido de

http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

Ramírez Tejada, M. F. (11 de Octubre de 2013). La trata de personas, un flagelo que no tiene

trato con Pereira. *El Tiempo*, pág. Archivo. Obtenido de

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13115775>

Rebolledo, O., & Rendón, L. (Agosto de 2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo

psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación[.

Revista de Estudios Sociales, 36. doi:<http://dx.doi.org/10.7440/res36.2010.04>

Redacción Judicial (5 de Diciembre de 2014). El oscuro mundo de la trata de personas. *El*

Espectador, pág. Judicial. Obtenido de [http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-](http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-oscuro-mundo-de-trata-de-personas-articulo-531445)

[oscuro-mundo-de-trata-de-personas-articulo-531445](http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-oscuro-mundo-de-trata-de-personas-articulo-531445)

Religiosas adoratrices (s.f.). *Misión y Visión*. Obtenido de Quienes somos:

<http://religiosasadoratrices.org/web/quienes-somos/>

Revista Dinero (18 de Agosto de 2015). La trata de personas, un oscuro negocio que mueve

cifras millonarias en el mundo. *Revista Dinero*, 1. Recuperado el 16 de Septiembre de

2015, de Revista Dinero (2015, Ago.18). La trata de personas, un oscuro negocio que

mueve cifras millonarias en el mundo. Recuperado en:

<http://www.dinero.com/economia/articulo/la-trata-personas-colombia-mundo-cifras-negocio-millonario/212305>.

Rizzo, A. A. R. A. (2009). Aproximación teórica a la intervención psicosocial. *Revista Poiésis*, 9 (17).

Rodríguez, G., Florez, J., & García, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*.

Granada, España: Ediciones Aljibe. Obtenido de

http://metodosdeinvestigacioninterdisciplinaria.bligoo.com.co/media/users/10/528344/files/53953/INVESTIGACION_CUALITATIVA_Rodriguez_et_al.pdf

Secretaria de Educación Municipal (s.f.). *Listado de Instituciones Educativas*. Obtenido de

Alcaldía de Pereira: <http://www.pereiraeduca.gov.co/index.php/2013-01-29-22-58-20/listado-de-instituciones-educativas>

Significado de. (s.f.). *institucionalidad*. Obtenido de Significado de:

<http://www.significadode.org/institucionalidad.htm>

Strauss, A., & Corbin, J. A. (1998). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y*

procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada (2 ed. ed.). (E. Zimmerman,

Trad.) Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Tovar, A., Maleno, H., & Fernández, T. (2013). *La trata y explotación en Colombia no se quiere*

ver, no se puede hablar. Bogotá: Wome's Link Worldwide. Recuperado el 24 de

Septiembre de 2015, de

http://www2.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle_proyectos&dc=71

Universidad Libre Seccional Pereira (2014). *Presentación Catedra Abierta Trata de Personas.*

Obtenido de Universidad Libre Seccional Pereira:

<http://unilibrepereira.edu.co/contenido/catedra-abierta-trata-de-personas-2014/704>

UNODC (Diciembre de 2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que implementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.* Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado:

http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

UNODC (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada*

Transnacional y sus protocolos. Recuperado el 15 de Agosto de 2015, de Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito:

<http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/tocebook.pdf>

UNODC (2007). *Manual para la lucha contra la trata de personas.* Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

http://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

UNODC (Febrero de 2009). *Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre Trata de Personas.* Recuperado el 23 de Agosto de 2015, de Oficina de las Naciones Unidas contra

la Droga y el Delito:

https://www.unodc.org/documents/frontpage/Investigacion_Trata_CO1.pdf

UNODC (Febrero de 2009). *Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Resumen ejecutivo.*

Recuperado el 13 de Septiembre de 2015, de Oficina de las Naciones Unidas contra la

Droga y el Delito: <https://www.unodc.org/documents/human->

[trafficking/Executive_summary_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Executive_summary_spanish.pdf)

UNODC (2012). *Informe de la Trata de Personas. Documento del Diplomado Regional en Trata*

de Personas para el Eje Cafetero. Bogotá: Oficina de las Naciones Unidas contra la

Droga y el Delito.

Vargas Jimenez, I. (2012). La entrevista en la Investigación Cualitativa: Nuevas tendencias y

retos. *Revista Calidad en la Educación Superior*, 119-139.

Vargas Trujillo, Elvia (2011). *Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud*

y comprensión del problema. 1ª ed. Bogotá D.C.: Organización Internacional para las

Migraciones. Universidad de los Andes.

Wilches, I. (Agosto de 2010). Lo que hemos aprendido sobre la atención a las mujeres víctimas

de la violencia sexual en el conflicto armado colombiano. *Revista de Estudios*

Sociales(36), 86-94. doi:<http://dx.doi.org/10.7440/res36.2010.08>

Zas, B. (Septiembre de 2015). *La prevención en salud. Algunos referentes conceptuales.*

Obtenido de Psicología Online: <http://www.psicologia->

[online.com/colaboradores/barbara/prevencion/](http://www.psicologia-online.com/colaboradores/barbara/prevencion/)

ANEXOS

Los siguientes Anexos se encuentran en PDF, la cual están adjunto en el CD a continuación

Anexo 1. Ley 985 del 2005

Anexo 2. Decreto 1069 de 2014

Anexo 3. Consentimiento Informado

- Modelo
- Obtenidos de Entrevistas Semiestructuradas y del Grupo de Discusión y Actores Claves

Anexo 4. Revisión Documental

Anexo 5. Transcripción de Entrevistas Semiestructuradas a:

- Sub Programa Migrantes
- Unidad de Protección y Prevención a la Vida (UPPV)
- Dirección de Núcleo Educativo N° 3
- Dirección de Núcleo Educativo N° 8
- Orden Religiosa Adoratrices
- Asociación Mundos Hermanos
- Fundación Jhonatan

Anexo 6. Transcripción Grupo de Discusión y Actores Claves

- Expertos
- víctimas

Anexo 7. Consolidado Transcripción Entrevistas Semiestructuradas – Grupo de Discusión/Actores Claves

Anexo 8. Matriz Programas y Procesos a la Restitución de Derechos

Anexo 9. Modelos de Entrevista Semi-estructurada (Pilotaje y Modificada)

Anexo 10. Guía Metodológica y “Preguntas Claves” Grupo de Discusión y Actores Claves

Anexo 11. Contacto Sectores Entrevistados y Grupo de Discusión

- Base de Datos
- Email de Invitación a participar del Proyecto e Informe Ejecutivo enviado

Anexo 11. Matriz de Análisis Entrevistas Semiestructuradas

- Educación
- ONGs

Anexo 12. Decreto 1045 de 2008

Anexo 13. Decreto 638 de 2012

Anexo 14. Informe Matriz Balance de Gestión Gobernación De Risaralda

Anexo 15. Rutas de Asistencia Inmediata y Mediata (p.112

Anexo 16. Plegable Centro de Información y Atención al Migrante y su Familia. Alcaldía Municipal

Anexo 17. Decreto 1201 del 30 de Dic.2011. Creación Mesa Municipal para población Migratoria.

Anexo 18. Decreto 940 del 7 de Dic.2012. Se modifica el Decreto 1201.

Anexo 19. Línea Estratégica Subprograma Migrantes

Anexo 20. Estrategia Nacional de Prevención de la Trata de Personas 2007-2012

Anexo 21. Campaña Departamental contra la Trata

Anexo 22. Campaña Municipal... Luchemos contra la Trata de Personas

Anexo 23. Registro Fotográfico... Momentos del Proyecto de Investigación

Anexo 24. Audios Entrevistas – Grupo de Discusión / Actores Claves